

DISCURSOS DE ENTRADA

MIEMBROS DE NÚMERO



ASAMBLEA ANUAL
DE LA
INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA

de Alba
'93)

Noviembre, 1998

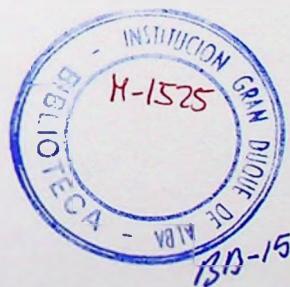


Institución Gran Duque de Alba

CDU 946.018.9 (089.3)
821.134.2-5



Institución Gran Duque de Alba



DISCURSOS DE ENTRADA

MIEMBROS DE NÚMERO
DE LA
INSTITUCIÓN "GRAN DUQUE DE ALBA"



ASAMBLEA ANUAL
Noviembre - 1998



I.S.B.N.: 84-89518-55-6

Dep. Legal: AV-124-1999

Imprime: Imprenta C. de Diario de Ávila, S.A.

(IMCODÁVILA, S.A.)

Ctra. a Valladolid, Km. 0'800

05004 Ávila

ÍNDICE

Discurso del Sr. Presidente de la Diputación	7
Discurso del Sr. Director de la Institución	9
 DISCURSOS DE ENTRADA	13
 Escultura de Épocas Paleocristiana y Visigoda en la Provincia de Ávila, de Luis J. Balmaseda Muncharaz.....	15
En torno a Don Alfonso VI, de José Ignacio Dávila Oliveda	31
Monumentos Megalíticos y Ritual Funerario: Algunas claves para su estudio, de Germán Delibes de Castro	43
La Naturalidad de Ávila y la Sensatez de Jorge Santallana, de Pedro García Martín	53
Conocimiento y Gestión de la Fauna de Vertebrados de la Sierra de Gredos, de Miguel Lizana Avia.....	59
Tres Poetas del noventa y ocho Unamuno, Juan Ramón y Machado, de Luis López Anglada	73
Introducción al Estudio de las <i>Actiones Liberae in causa</i> en el Derecho Penal Español, de Francisco Javier Rojo López.....	87
Bioclimatología: Una Ciencia avanzada para la caracterización del Medio Natural, de Daniel Sánchez-Mata.....	95
El Marco Penal de protección del Patrimonio Cultural, de Julián Sánchez Melgar	113
El Archivo Catedralicio de Ávila, de Andrés Sánchez Sánchez	129
Los Yacimientos Paleolíticos abulenses en el contexto de la meseta: Significado y límites de las interpretaciones, de Manuel Santonja Gómez.	139
Vindicación de la Fiesta Popular, de Pedro Tomé Martín.....	147



Institución Gran Duque de Alba

DISCURSO DEL SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

Ilustrísimo Señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, Ilustrísimo Señor Subdelegado del Gobierno, Ilustrísimo Señor Teniente de Alcalde, Excelentísimos e Ilustrísimos Señores, Miembros de Número y Colaboradores de la Institución «Gran Duque de Alba», señoras y señores.

En primer lugar quiero expresar mi agradecimiento a la Junta de Castilla y León por cedernos este extraordinario marco histórico del Monasterio de Santa Ana para celebrar este acto, en el que se clausura el curso académico 1997-98, inaugurándose el curso 1998-99.

La Asamblea General de la Institución «Gran Duque de Alba» que, en esta ocasión, celebramos en la Capital abulense, es el momento más propicio que me permite reunirme con todos los miembros que la componen, con las personas que hacen posible que los estudios y las investigaciones abulenses sean una realidad muy significativa en el panorama de los estudios locales.

Desde la misma esencia de nuestra identidad como abulenses nace la necesidad de que el patrimonio histórico y cultural de nuestras tierras sea objeto prioritario de análisis, estudio e investigación por parte de todas aquellas personas que así lo están realizando, desde las diversas disciplinas del conocimiento, desde los múltiples temas que es preciso abordar para que nada quede fuera de vuestra dedicación como conocedores de las distintas materias de estudio. Es decir, que el objetivo fundamental de la Institución es la defensa y tutela del Patrimonio abulense y su difusión a todos los niveles. Nuestra identidad precisa ser analizada y conocida en toda su dimensión, de tal manera que nada pueda ser ajeno a vuestra curiosidad intelectual, que cada rincón de nuestra Provincia sea objeto de vuestras miradas para facilitarnos, a todos, cada rasgo diferenciador, cada participación en la historia y en la cultura que nos es común.

La Institución «Gran Duque de Alba» cuenta con los mejores profesionales y los medios precisos para llevar a efecto esta tarea, pero nunca es suficiente y por ello es preciso incorporar en sus Secciones a nuevos miembros y dotarla con más medios en la medida de nuestras posibilidades. La grandeza de nuestra Institución es la pluralidad, la participación y la diversidad de los estudiosos que la conforman, cualidades fundamentales para que la cultura y la investigación sean siempre ejemplo de libertad y de objetividad.

Hoy conoceremos la memoria de sus actividades, las nuevas publicaciones, los futuros trabajos previstos para el curso que viene, y ha de ser éste el fruto que más nos enorgullezca y el sentido último de su labor. Cuando la Institución «Gran Duque de Alba» nos muestra el compendio de sus acciones, la realidad de sus investigaciones, tenemos que sentirnos todos parte de esos logros, cercanos y próximos a sus infatigables anhelos de superación.

Ahí están reflejadas muchas horas de trabajo, de búsqueda, de estudio que hoy pueden ser consultadas por todos: las fuentes para la Historia de Ávila, los trabajos puntuales en cualquiera de sus Secciones, las tesis doctorales que han disfrutado de becas convocadas por la Institución, la creación literaria en sus distintos géneros, y un largo etcétera que puede conocerse a través del número especial publicado hoy en «El Diario de Ávila».

Hoy también recibimos en el seno de la Institución «Gran Duque de Alba» a nuevos Miembros de Número y Colaboradores que se suman a la tarea común de la investigación abulense: os recibimos con el agradecimiento y la certeza de que vuestra presencia nos enriquecerá y estamos seguros de que aportaréis a la Institución todos vuestros conocimientos y sugerencias.

Tan sólo me resta ya reiteraros, una vez más, mi más profunda gratitud por vuestra generosa participación en las labores de la investigación abulense, y animaros a que cada vez sea mayor, si es posible, la presencia de la Institución «Gran Duque de Alba» en todas aquellas actividades que así lo requieran.

Hoy conocemos más y mejor nuestro pasado, nuestra cultura, nuestras raíces en el tiempo y en la memoria de los pueblos y de sus gentes, todo ello gracias a vosotros que lo hacéis posible cada día.

Queda inaugurado el curso académico 1998-1999 y clausurada esta Asamblea.

Feliz jornada para todos en este día en el que nos reunimos en la Asamblea General de la Institución «Gran Duque de Alba».

DISCURSO DEL SR. DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN

Ilustrísimo Señor Presidente del Consejo General de la Institución «Gran Duque de Alba» y Presidente de la Asamblea, Excelentísimos e Ilustrísimos Señores, compañeros de la Institución «Gran Duque de Alba», Miembros de Número y Co-laboradores, señoras y señores:

El acto más importante de la Asamblea que estamos celebrando es la incorporación a la Institución de investigadores que potencien y contribuyan a hacer realidad el objetivo fundamental que, como ha dicho el Ilmo. Sr. Presidente, es la defensa y tutela del rico y variado patrimonio abulense y su difusión. Ello no sería posible, si no contáramos con un plantel de investigadores de primera fila que estudien el patrimonio y nos trasmitan un conocimiento, cada vez más perfecto de él, conocimiento que es previo para que el patrimonio pueda ser posteriormente amado y, en consecuencia, respetado y conservado.

Ya saben ustedes que, para ser Miembro Colaborador, se requiere la solicitud por parte del interesado, en la que exprese su disposición a colaborar en las actividades culturales, de investigación o publicaciones que realiza la Institución. Mientras que para ser Miembro de Número es necesario una labor importante de publicaciones o investigaciones sobre la provincia de Ávila, o bien ser un especialista de reconocido prestigio en cualquiera de las Secciones que forman la Institución. Nombramiento que ha de ser refrendado por los Miembros de Número en votación secreta.

Por ello me complace recibir y dar la bienvenida a 18 Miembros Colaboradores que son la base primaria de la infraestructura investigadora: licenciados universitarios, dispuestos a investigar, o que están preparando sus tesis doctorales. El hecho de que sus investigaciones se dirijan a los estudios locales, en este caso a «lo abulense», debe ser para nosotros motivo de agradecimiento. Les deseamos que, cuan-

do terminen sus trabajos y sean conocidos a través de las correspondientes publicaciones, accedan a la condición de Miembros de Número, para que sigan investigando sobre Avila y su Provincia y nos orienten con su experiencia investigadora.

Pero la importancia del acto viene determinada por la categoría profesional e intelectual de los 12 Miembros de Número que hoy acceden a la Institución y que contribuirán a potenciar las Secciones de Derecho, Historia, Literatura y Ciencias Naturales. Y que fueron elegidos, como ya he dicho antes, en votación secreta de los Miembros de Número por unanimidad.

Una Institución de investigación manifiesta su potencia no sólo por las publicaciones que realiza que son el contraste que indica, acrisola y detecta la calidad de las investigaciones que lleva a cabo, sino por la incorporación a ella de nuevos investigadores.

Hoy estamos de enhorabuena porque acceden a ella 30 nuevos miembros, cifra tan elevada que demuestra el interés de los investigadores hacia "lo abulense", ya que supone más del diez por ciento del total de miembros de la misma. Estos nuevos investigadores a los que me refiero son:

MIEMBROS DE NÚMERO

Sección de Derecho: Ilustrísimo Señor D. Julián Sánchez Melgar, Presidente de la Audiencia Provincial de Ávila; D. Francisco Javier Rojo López, Fiscal de la Audiencia Provincial de Ávila; y D. José Ignacio Dávila Oliveda, Secretario del Juzgado Número 2 de Ávila.

Sección de Historia: Doctor don Pedro Tomé Martín, Antropólogo y Profesor de la Universidad de Salamanca; Doctor don Manuel Santonja Gómez, Director del Museo Provincial de Salamanca y autor del capítulo sobre el Paleolítico en el libro *Historia de Ávila, I. Prehistoria e Historia Antigua*; Doctor don Germán Delibes de Castro, Catedrático de la Universidad de Valladolid, autor de los capítulos del Neolítico al Bronce y la Pintura Rupestre en el libro anteriormente citado; Doctor don Luis Javier Balmaseda Muncharaz, Técnico del Museo Arqueológico Nacional, autor del último capítulo del libro al que ya nos hemos referido, dedicado a La Época Visigoda en Ávila; y D. Andrés Sánchez Sánchez, Archivero.

Sección de Literatura: D. Luis López Anglada, Premio Nacional de Literatura y Presidente de la Academia de Juglares de Fontiveros; y el Doctor don Pedro García Martín, especialista en la vida y obra de Jorge Santayana.

Sección de Ciencias Naturales: Doctor don Daniel Sánchez Mata, Profesor Titular de la Facultad de Farmacia, Universidad Complutense de Madrid; Doctor don Miguel Lizana Avia, Profesor Asociado de la Facultad de Biología, Universidad de Salamanca.

MIEMBROS COLABORADORES

Sección de Arte: D.ª América Jiménez Hernández, Licenciada en Historia del Arte por la Universidad Autónoma de Madrid, especialista en arte popular.

Sección de Derecho: D.ª Eva María Hernández González, Licenciada en Derecho por la Universidad de Salamanca; D. Gonzalo Dorda Amat, Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid; y D. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, marqués de La Floresta, Cronista de Armas de Castilla y León y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Sección de Historia: D. Ángel Jiménez Berrón, historiador de la Música; y D. José María González Muñoz, Licenciado en Ciencias Geológicas por la Universidad Complutense de Madrid.

Sección de Literatura: Doctor don Juan Antonio Chavarría Vargas, Profesor Asociado de la Facultad de Filología, Universidad Complutense de Madrid; y D. Fernando Romera Galán, Profesor de Literatura.

Sección de Ciencias Naturales: D. Antonino González Canalejo, Licenciado en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid; Doctora doña Rosario Gloria Gavilán García, Profesora Asociada en la Facultad de Farmacia, Universidad Complutense de Madrid; Doctor don Antonio Isacio González Bueno, Profesor Titular de la Facultad de Farmacia, Universidad Complutense; Doctora doña María Jesús Sánchez Muñoz, Profesora Ayudante en la Universidad de León; y D. Rafael Aramendi Sánchez, Ingeniero Técnico Forestal.

Sección de Economía: D. Roberto Rodríguez Pindado, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Valladolid; D. Celestino Leralta de Matías, Topógrafo, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Salamanca; Doctor don Carmelo Javier Luis Pérez, Ingeniero Industrial y Profesor Asociado de la Universidad de Castilla-La Mancha; y D. Ángel Guisández Galán, Ingeniero Industrial.

Sección de Medicina: D. Augusto de la Vega y del Teso, Médico.

Señor Presidente, quiero que sepa que 84 miembros de número y 168 colaboradores, en total 254 investigadores, estamos a su disposición y a la de las fuerzas políticas abulenses, es decir, al servicio de la Provincia, para colaborar en cuantos proyectos y trabajos se nos encomienden para el bien de nuestra sociedad abulense, en estos momentos finiseculares en que se están desarrollando proyectos decisivos para conseguir un futuro mejor para todos, como por ejemplo: NATURÁVILA; la potenciación del Turismo; las aspiraciones a que Ávila cuente con una Sección del Museo del Prado; el desarrollo de la actividad universitaria pública y privada; el apoyo y patrocinio de la actividad cultural a través de todo tipo de congresos científicos y culturales, reuniones, simposios, cursos, etcétera, todo ello, como di-

jimos anteriormente, en un intento y deseo de potenciar al máximo los valores de nuestra bella y rica Provincia.

Nada más, muchas gracias.





DISCURSOS DE ENTRADA

Institución Gran Duque de Alba

ESCULTURA DE ÉPOCAS PALEOCRISTIANA Y VISIGODA EN LA PROVINCIA DE ÁVILA

Luis J. Balmaseda Muncharaz

Los fragmentos de escultura decorativa arquitectónica son, con mucha frecuencia, los únicos testigos supervivientes de antiguos edificios desaparecidos. En tiempos de la dominación visigoda en el solar hispano, las construcciones de culto se adornaban con ornamentación pétreas tallada en bajorrelieve, en forma de placas y bandas de friso; empleaban pilastras y columnas con sus capiteles y basas, cerraban espacios con cancelas constituidos por barroteras y placas decoradas, y los soportes de la mesa de altar mostraban, también, signos alusivos a su función sagrada. Es normal, por tanto, que la abundancia de fragmentos escultóricos de época visigoda, salvados por la rareza o belleza de los motivos que contienen y reempleados en otros edificios más modernos, traduzca una proliferación de construcciones en aquel período. Tal sucede en Mérida, Toledo o Córdoba, ciudades de fuerte personalidad bajo el dominio godo. En la primera de ellas, el número de fragmentos que recoge una reciente investigación¹ asciende a 436; en Toledo y Córdoba la cantidad es, asimismo, importante, aunque menor. Por las fuentes escritas se conocen los títulos dedicatorios de no pocos templos y la existencia de otras construcciones levantados en ellas. El problema es articular ambos datos, es decir, conectar de forma segura los remanentes escultóricos con su antiguo edificio, al que pertenecieron. El camino está aún por andar, pero los progresos de la arqueología son incisantes e incidirán, sin duda, en la cuestión.

¹ Cruz Villalón. M., *Mérida visigoda. La escultura arquitectónica y litúrgica*. Badajoz, 1985.

Además, pues, de los testimonios escritos, los restos materiales -y entre ellos, destacadamente, los escultóricos- son determinantes para calibrar la importancia de una ciudad o un territorio en los tiempos antiguos. En estas líneas intento reunir y valorar las piezas escultóricas halladas en tierras abulenses, y abordar los enigmas que plantean. Sigo la periodización que propone para la Península la extensión de la época paleocristiana hasta los inicios del s. VI, haciendo perdurar lo visigodo hasta bien avanzado el s. VIII.

I.- Ciudad de Ávila.

1.- Un fragmento de lauda sepulcral, reutilizada como cubierta en una sepultura de la necrópolis del circuito de San Pedro, fue hallada por E. Rodríguez Almeida, hacia 1957, con ocasión de unas obras de pavimentación de calles, donde, años más tarde, se efectuarían excavaciones arqueológicas². La pieza, de alabastro, está fracturada por los lados y zona superior, la inferior parece el límite original. Mide 34 cm. de alto, 50,5 de ancho y 6,5 de grueso.

Como decoración presenta, sobre filete horizontal con apretado sogueado en su interior, una crátera, más ancha que alta, con breve pie triangular, cuerpo agallondo y asas en doble voluta, que arrancan de la boca y rematan en el cuerpo. Sobre la crátera había un círculo resaltado, seguido de otro en el interior, dibujado en perfil ondulante, del que arrancan tres barras: una vertical y las otras, oblícuas. Dos delfines afrontados se sitúan a ambos lados del recipiente, con la cabeza en la zona inferior y las colas elevadas en curva hasta tocar el círculo que hay sobre la crátera; tienen señalados el ojo, dos aletas externas y otra interna.

La factura es muy esquemática y la talla en dos niveles; deja el fondo muy plano y liso y sobre él resalta levemente la figuración.

El fragmento, que se conserva en el Museo de Ávila, se halla bien reproducido en un trabajo de síntesis de M. Mariné³.

Probablemente, encima de la crátera hubiese un crismón, encerrado en los círculos mencionados, del que sólo restan los tramos inferiores. La conjunción de crátera y crismón es frecuentísima en la ornamentación paleocristiana, flanqueados por pavos reales, palomas o, en menor frecuencia, delfines. Un ladrillo estampado, procedente de Córdoba, muestra una crátera con dos pavos posados en su cuerpo y,

² Sobre las últimas campañas, véase Barraca de Ramos, P., "La necrópolis del circuito de San Pedro en Ávila", en *Boletín de Arqueología Medieval*, 4 (1990), pp. 321-331; Eadem, "Excavación arqueológica en el circuito de San Pedro (Ávila), 1989-1990", en *Numantia. Arqueología en Castilla y León*, 4 (1993), pp. 239-256.

³ Mariné Isidro, M., "La época romana", en *Historia de Ávila. I. Prehistoria e Historia Antigua*. Ávila, 1998, 2.ª ed., fig. 116.

debajo de ellos, sendos crismones en círculos⁴. Otro ladrillo semejante, esta vez de Osuna (Sevilla) contiene una crátera agallonada que soporta un frontón triangular en el que se inscribe el crismón y, a los lados de éste, dos palomas⁵. En uno de los lados del sarcófago de Itacio, de la segunda mitad del s. V, en Oviedo, un crismón, encerrado en láurea trenzada, y dispuesto sobre una columnita, ocupa el centro del espacio; en los campos laterales, se ven cráteras de las que salen vides, flanqueadas por palomas⁶.

En época plenamente visigoda, el tema se repite en el relieve de Salvatierra de Tormes (Salamanca), con la crátera abajo, flanqueada por pavos reales y, en el registro superior, separados por un filete sogueado, dos crismones perlados⁷.

Los delfines, en lugar de palomas o pavos, acompañando a crátera y crismón se prodigan menos, pero el dibujo de una pilastra o dintel hallado en la basílica funeraria de Segóbriga (Saelices, Cuenca), transmitido por J. Cornide⁸, indica que el tema era conocido y representado en el s. VI. En uno de los extremos de la pieza y en la misma posición adoptada en la lauda abulense se sitúan los delfines, teniendo en medio una cruz monogramática. La crátera queda en el otro extremo y, en medio, roleos vegetales y florones.

El fragmento hallado en San Pedro, puede ser fechado a fines del s. V o inicios del VI. Habría que ponerlo en relación con las etapas iniciales del edificio cultural cuyos restos documentó P. Barraca pertenecería en su estado original a alguna sepultura, quizás situada en su interior, y posteriormente, destruida la lauda, uno de sus fragmentos se empleó como cubierta de otra tumba muy posterior, en la necrópolis que allí perduraba.

2.- La segunda pieza que ha dado el recinto de la ciudad fue encontrada, en 1965, en el solar del Palacio del Rey Niño (llamado "El Corralón"). Se enmarca en época visigoda avanzada y ha sido estudiada por P. Barraca⁹. Es de caliza y sus dimensiones son: 16 cm. de alto, 27 de ancho y 6 de grueso. Posee decoración en uno de sus frentes anchos, que consiste en sucesión de círculos tangentes, divididos internamente de modo que se forman cuadrifolias hendidas, con una roseta de múltiples pétalos redondeados y botón en el centro; las enjutas van rehundidas. Quedan en la pieza dos círculos casi completos (falta algo del izquierdo). Normalmente, las piezas de friso, a las que parece pertenecer ésta, suelen presentar li-

⁴ Schlunk, H., "Arte visigodo", en *Ars Hispaniae*. II. Madrid 1947, fig. 234.

⁵ Schlunk, H. y Hauschild, Th., *Die Denkmäler der frühchristlichen und westgotischen Zeit*. Mainz am Rhein, 1978, lám. 72 b.

⁶ Schlunk, H. y Hauschild, Th., o.c. lám. 31.

⁷ Schlunk, H. y Hauschild, Th., o.c. lám. 88.

⁸ Cornide, J., "Noticia de las Antigüedades de Cabeza del Griego", en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, III. Madrid, 1799, lám. IV, 4.

⁹ Barraca de Ramos, P., "Un fragmento arquitectónico visigodo de Ávila", en *Boletín Oficial del Museo Arqueológico Nacional*, 14. (1996, pp. 87-93, fig. 2.

mitada la ornamentación por dos bandas lisas de alturas distintas, situadas arriba y abajo, que aquí han desaparecido.

La factura de talla es a bisel con una profundidad media.

El fragmento se guarda en el Museo de Ávila.

Quizá sea este tema ornamental, junto al del trenzado, el más representado en la escultura visigoda hispana. El fácil dibujo a compás de la trama, bien fuese en frisos corridos, donde se empleaba un único enfilado de círculos tangentes, bien en placas, en las que figuraban varias filas, hizo que el tema se utilizara en el repertorio de los talleres que trabajaron en los diferentes centros peninsulares. Cuenta con numerosas variantes en los componentes de la trama. Las principales consisten, primero, en el diseño de los cuatro pétalos en que se divide internamente el círculo, que pueden ir lisos, con doble perfil, hendidos, doblemente hendidos con zona medial en resalte, o sogueados¹⁰; en segundo lugar, en el motivo que ocupa el centro de las cuadrifolias, que por lo común es una cruceta, pero que puede convertirse en rombo, botón, roseta, flor de formas variadas o ir simplemente vacío; finalmente, las enjutas o espacios superior e inferior entre los círculos, se presentan lisos, rebundidos o alojando un pequeño trifolio.

A los paralelos de la pieza abulense aducidos por Barraca, unos más estrechos, como los procedentes del yacimiento de Cercadilla o del Seminario de San Pelagio, ambos en la ciudad de Córdoba, y otros menos, como los del Cristo de la Vega, en Toledo, Melque, en la misma provincia, Postoloboso (Ávila), y los más antiguos de La Alberca (Murcia), hay que añadir los ejemplares de Mérida, numerosísimos, tanto pilastras como cimacios¹¹, y otros hallados en la región extremeña¹². Pero es en Toledo donde aparece con más frecuencia el motivo en las distintas interpretaciones expresadas por el capricho del artífice. En la ciudad puede verse en los fragmentos empotrados en las torres de la iglesia de San Cristóbal y la de Santa Eulalia, en las calles de San Ginés, Jesús y María y San Vicente, y en piezas exhibidas en museos toledanos y otras de propiedad particular¹³. En enclaves de la provincia, como Quero, se utiliza el tema para enmar-

¹⁰ Otra variante cercana es el trazado de sólo un par de hojas en el interior de los círculos, situadas en la zona inferior; se formarían, así bifolias encadenadas. Véase Zamorano Herrera, I., "Carácter del arte visigodo en Toledo", en *Anales Toledanos*, 10 (1974), figs. 39-41.

¹¹ Pueden verse en el catálogo de la obra de M. Cruz Villalón, citada: nº 24 y 42 (pilastras); 225, 226-229, 243, 248, 249, 260, 272-274, 288 (cimacios); 95 (pieza de ensamblaje).

¹² Así, algunos cimacios de la antigua colección del Marqués de Monsalud. Véase M. Cruz Villalón, o.c., nº 385, 389 y 394.

¹³ Zamorano Herrera, I., o.c., figs. 14-17, 19, 20, 22 y 23. Algunas piezas son placas o pilastras, la mayoría, frisos. Véase también Storch de Gracia y Asensio, J.J., *Las artes decorativas visigodas en Toledo*. Madrid, 1983 (Tesis de Licenciatura en microfichas).

car una placa de cancel¹⁴, y en Arisgotas y Los Hitos (Arisgotas) para decorar frisos¹⁵.

El ábside y nave centrales, y el pórtico de la iglesia de San Juan de Baños se adorna con el motivo en su variante de círculo con botón resaltado, en el centro de la cuadrifolia. El conjunto ornamental de Baños, siempre ha sido considerado dependiente de Toledo¹⁶.

En cuanto a los precedentes, baste anotar que el tipo ornamental fue adoptado en la pintura y musivaria de época romana y paleocristiana, e incluso en la escultura funeraria de los hispanos¹⁷.

En el solar donde se halló el solitario fragmento no se detectaron restos constructivos arqueológicos que pudieran servir de contexto. Por tanto, solo queda subrayar la proximidad de aquel a la catedral e invocar la constante tendencia de los edificios de culto a ocupar lugares sacralizados por algún hecho, tradición, monumento, o por otra construcción anterior del mismo tipo. Junto a la iglesia principal de la ciudad, donde se hallaba la cátedra del obispo, solía ubicarse la escuela para formación de presbíteros, la residencia episcopal, el atrium o lugar para las audiencias, etc.

II.- Dehesa de Postoloboso (Candeleda)

En 1973, F. Fernández Gómez realizó una campaña de excavaciones arqueológicas en la antigua ermita de San Bernardo, situada dentro de la aludida dehesa. Los materiales extraídos, junto a otros que los dueños conservaban en la finca, fueron publicados y estudiados por Fernández en una muy interesante memoria¹⁸, en cuyas páginas 235-238 recoge los de época visigoda. Interesa aquí dar noticia de

¹⁴ Cortés, S., Fernández, F. y Ocaña, E., "Una placa de cancel de época visigoda encontrada en Quero (Toledo)", en *III Concilio de Toledo. XIV centenario*. Toledo, 1991, pp. 749-766.

¹⁵ Balmaseda Muncharaz, L.J., *Arte ornamental arquitectónico visigodo en la provincia de Toledo*. Madrid, 1998 (tesis doctoral inédita), pp. 349-350 y 391-394.

¹⁶ Recientemente, L. Caballero Zoreda y S. Feijóo Martínez ("La iglesia altomedieval de San Juan Bautista en Baños de Cerrato (Palencia)", en *Archivo Español de Arqueología*, 71 (1998), pp. 181-242) revisan con nueva y excelente planteamiento el edificio y su ornamentación.

¹⁷ En pintura, aparece, por ejemplo en restos de viviendas romanas de Medina Elvira. Cfr. Gómez-Moreno González, M. *Medina Elvira*. Granada, 1888, p. 9, lám. VII, 22 (en colores rojo y amarillo sobre fondo blanco). En mosaico es muy corriente hasta los tardíos del s. VI de la basílica de Son Peretó, como bien recuerda Barraca. Las tablas evolutivas del motivo ensayadas por P. Palol (*Arqueología cristiana de la España romana*. Valladolid, 1967, p. 254, fig. 90) no dejan de ser hipotéticas; es más probable la coexistencia de las variantes del tema. Este aparece, asimismo, en algunas estelas tipo Lara de los Infantes, como la conservada en el Museo de Burgos, reproducida en Camps. E., "El arte hispanovisigodo", en Menéndez Pidal, R. (Dir.) *Historia de España*, III. Madrid, 1940, fig. 143.

¹⁸ Fernández Gómez, F., "El santuario de Postoloboso (Candeleda, Ávila)", en *Noticiario Arqueológico Hispánico. Arqueología*, 2 (1973), pp. 169-270.

las piezas, aportar algunas comparaciones y sugerencias, y valorar el conjunto, remitiendo al lector deseoso de mayores precisiones al trabajo pormenorizado de F. Fernández. Sigo y resumo su listado, manteniendo número y orden asignados a cada pieza¹⁹:

1.- Placa fragmentada, en caliza (26 x 27 x 3,7 cm.). Por decoración tiene roleos vegetales de tallo hendido, una de cuyas derivaciones, rematada en varios pares de brotes, picotea un ave. La talla deja dos planos netos, adoptando suaves biselos. Buena conservación.

Colección particular.

Bien advirtió F. Fernández que por materia, técnica e iconografía, esta pieza se distanciaba del resto. La representación de roleos con aves o pequeños cuadrúpedos en sus ondas es un tipo de ornamentación desarrollado desde época helenística, sobre todo en escultura decorativa arquitectónica, conocido como "roleos habitados"²⁰. En la Península tenemos un ejemplo en una placa de mármol de Córdoba²¹, de época imperial, en cuyos roleos una serpiente ataca a una rana y, a la derecha, un ave, posada sobre una ramita, picotea las hojas que de ella brotan. El tema de roleos con aves, o simplemente aves picando frutos o brotes, pasó a formar parte del repertorio ornamental paleocristiano²², simbolizando las almas alimentadas por los sacramentos o por los goces celestes. Bien pudiera ser éste el significado de la placa de Postoloboso, mas no existe argumento seguro que funde la hipótesis. Los cimacios y capiteles de S. Pedro de la Nave y algunos frisos de Quintanilla de las Viñas son el último eco del tema en época altomedieval.

2.- Fragmento de barrotera de cancel, en mármol (55 x 16 x 8,5 cm.). El frente se adorna con enfilado de círculos tangentes, divididos internamente en cuadrifolias bien perfiladas, dejando el centro de los círculos vacío e igualmente las enjutas. Una ranura corre por uno de los lados menores, para encaje de la placa de cancel. Talla en dos planos, con biselado moderado en el diseño de las hojas. Buen estado de conservación, salvo una de las esquinas perdida y la ornamentación próxima afectada.

¹⁹ Las cifras de dimensiones se disponen en altura, anchura y grosor.

²⁰ Véase Toynbee, J.M.C. y Ward-Perkins, J. B., "Peopled scrolls: A hellenistic motif in imperial art", en *Papers of the British School at Rome*, 18 (1950), pp. 1-43.

²¹ Taracena, B., "Arte romano", en *Ars Hispaniae*, II. Madrid, 1947, fig. 17.

²² Grabar, A., *El primer arte cristiano (200-395)*. Madrid, 1967, fig. 21 (sarcófago de Brignoles, en la Provenza; fig. 26 (sarcófago del Museo Torlonia, en Roma); fig. 202, 204 y 206 (mosáicos de Santa Constanza, en Roma). Una lauda en mosaico, del s. IV, procedente de Itálica, hoy en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla ofrece la representación del motivo. Cfr. Schlunk, H., y Hauschild, Th., o.c., lám. III.

Colección particular.

El motivo es una variante del fragmento nº 2 de Ávila ciudad. Sin duda, el paralelo más próximo, según hizo notar F. Fernández, es el reconstruido cancel de Reccópolis²³, del final del s. VI, exhibido en el Museo Arqueológico Nacional. La única diferencia es el botón resaltado que ocupa el centro de los círculos, mientras en la barrotera abulense queda vacío.

3.- Cimacio. Mármol (13 x 30 x 20 cm.). Ornado en dos de sus caras por doble fila de semicírculos cabalgados y hendidos. Labra que deja dos planos y utiliza el biselado. Desgastadas las esquinas por la erosión.

Colección particular.

El tema de las imbricaciones o arquillos cabalgados es muy conocido en la escultura visigoda emeritense. Cruz Villalón diferencia diez variantes en las piezas por ella estudiadas²⁴. El cimacio abulense pertenecería al tipo 1, en el que los arquillos se dibujan a doble línea y su interior está vacío. Así se adornan también cimacios y placas de cancel emeritenses. El motivo es conocido en Toledo adornando fustes de columna²⁵, y con florecillas bajo los arcos, en frisos. Asimismo, adorna el interior de la ventana del muro N en el ábside de San Pedro de la Nave.

4.- Capitel-cimacio. Mármol (20,5 x 13 cm.). Como adornos, tiene el capitel dos filas de pencas, y el cimacio, dos boceles, arriba y abajo, todo muy desgastado.

Colección particular.

5.- Cimacio. Mármol (9 x 45,5 x 27,5 cm.). Decorado en las cuatro caras inclinadas por una cruz con los extremos de sus tramos abiertos y enroscados en pares de volutas. En una de las caras menores se ha inscrito una "A" (o un alfa) de travesaño angular. La talla ha dejado un fondo liso, sobre el que se recortan las cruces; pequeños biseles en las volutas. Falta materia en una de las caras, con pérdida de parte de la decoración.

Museo de Ávila.

El tipo normal de cruz que adorna los cimacios de época visigoda es el patado, y se disponen enfiladas dentro de círculos o bien, en el centro, flanqueadas por arquillos o elementos vegetales. En las piezas emeritenses, el tipo 3 de Cruz Villalón²⁶, que define una cruz "de brazos bifurcados y curvilíneos", se aproxima algo al modelo de Postoloboso. Más se acerca la cruz que decora un cimacio cor-

²³ Schlunk, H. y Hauschild, Th., o.c., lám. 67.

²⁴ Cruz Villalón, M., o.c., pp. 327 y ss.; véanse los nº. 106, 121, 122, 258, 263, 311.

²⁵ Camps, E., o.c. fig. 222, procedente del cerro de la Virgen de Gracia, hoy en el Museo de Santa Cruz; Zamorano Herrera, I., o.c., fig. 34, en la casa de D. Luis Villanueva, en Toledo.

²⁶ Cruz Villalón, M., o.c., p. 295.

dobés conservado en el Museo Arqueológico Nacional²⁷, la cual tiene los tramos rematados en ángulo y a los lados volutas externas. En el lateral de una pilastra del Museo de Toledo, un pedestal cuadrado, que sirve de soporte a una semicolumna adosada, se adorna con una cruz igual a la de la pieza abulense, pero con un aspa adicional, cuyos extremos rematan en puntas de flecha. Esta y otra pieza recientemente aparecida en las excavaciones arqueológicas, previas a la restauración de la Seo de Zaragoza, adornada con cruces aisladas del mismo cariz, son los únicos paralelos estrechos que conozco.

Hay que resaltar la suposición de Fernández de que la letra sea un alfa y que, al otro lado, en el espacio perdido, hubiese sido inscrita la omega. Cruz Villalón pone en relación este tipo ornamental de cruz con las letras apocalípticas con el ritual antiguo de consagración de las iglesias²⁸; el obispo ungía con óleo determinados puntos del perímetro del templo, marcados con cruces.

6.- Cimacio. Mármol (5,5 x 43 x 21 cm.). Igual decoración que el cimacio nº 5, pero mal conservada por erosión de la superficie.

Colección particular.

7.- Fragmento esculpido. Mármol (12 x 65 cm.) Ornamentado con una voluta, que debió formar parte de una cruz semejante a las de los nºs 5 y 6. Pertenecía, pues, a un cimacio. Mala conservación.

Colección particular.

8.- Cruz calada con láurea (Fragmento). Caliza. Se conserva la parte del pie para hincar, que se une por arriba al remate del tramo inferior (patado), y los arranques de la láurea. Decoración muy deteriorada que deja adivinar un sogueado o peralado interior.

Museo de Ávila.

Un trabajo de L. Caballero²⁹ recoge treinta y tres piezas de este tipo, más seis dudosas. La cifra demuestra la proliferación del tipo, que este autor describe como "placas de piedra recortadas y caladas en forma de cruz de brazos iguales y abiertos y encerrados en ruedas o láureas. Coincidiendo con uno de sus ejes, poseen un pie de forma trapezoidal, de indudable uso para sujetarlas". Hasta ahora es Reccópolis el yacimiento que más ejemplares ha dado. La función de estas cruces, muy diferentes de las estelas discoideas medievales, es aún discutida. Caballero se alinea con la opinión de Camps y Schlunk de que servían como decoración del caballete de los tejados, basándose en la estratigrafía de su excavación en Alconetar.

²⁷ Schlunk, H., o.c., fig. 270.

²⁸ Cruz Villalón, M., o.c., pp. 261 y 298.

²⁹ Caballero Zoreda, L., "Las cruces caladas con láurea y pie para hincar de época visigoda en España", en *Homenaje al Cardenal Tarancón*. Madrid, 1980, pp. 85-102. La de Postoloboso, en p. 90.

donde halló uno de los ejemplares más interesantes³⁰. Th. Ulbert, en cambio, cree que servían para señalar las sepulturas³¹. La cronología propuesta va desde la primera mitad del s. VI hasta la caída del reino visigodo.

9.- Basa de columna?. Mármol (11 x 24 x 24 cm.). Adornada con molduras y elementos vegetales en relieve. Mal conservada.

Colección particular.

10.- Basa de columna? Capitel? con arranque de fuste. Mármol (11 x 20 cm.). Muy deteriorada la ornamentación.

Colección particular.

11.- Basa de columna. Mármol (14 x 30 cm.). Mala conservación que ha borrado casi los adornos.

Colección particular.

12.- Fuste de columna. Mármol (1,03 x diámetro: 22 cm.). Liso. Conserva en collarino.

Colección particular.

13.- Fuste de columna (Fragmento). Arenisca (35 x diámetro: 18 cm.). La perforación cilíndrica interna acusa una reutilización posterior.

Colección particular.

14.- Fragmento esculpido. Mármol (11 x 15 x 5,5 cm.). Banda lisa resaltada arriba, seguida de breve baquetón angular.

Colección particular.

15.- Fragmento esculpido. Mármol (10 x 9,5 x 2 cm.). Adornado con molduras superpuestas.

Colección particular.

16.- Quicialera. Mármol (12 x diámetro: 8 cm.).

Colección particular.

17.- Quicialera. Mármol (10 x diámetro: 16 cm.).

³⁰ Caballero Zoreda, L. *Alconetar en la vía romana de La Plata. Garrovillas (Cáceres)*. Madrid, 1970 (Excavaciones Arqueológicas en España, nº 70).

³¹ Ulbert, Th., *Frühchristliche Basiliken mit Doppelapsiden auf der iberischen Halbinsel*. Berlin, 1978.

Colección particular.

18.- Fragmento esculpido. Mármol (4,2 x diámetro: 5,6 cm.) Forma circular. Decoración con lo que parecen pares de hojas hendidas, en posición angular. Labra a bisel.

Museo de Ávila.

El conjunto de piezas arquitectónicas y decorativas de Postoloboso responde a restos de un edificio cultural de tiempos godos, cuyo emplazamiento original aún está por descubrir, pero que no debe hallarse lejos de la ermita excavada por F. Fernández. Fundamentan la suposición, primero, el acarreo de un lote constructivo homogéneo (exceptuando la pieza nº 1), similar al de estelas y aras dedicadas a Vae-licus, de siglos anteriores, igualmente hallado en la excavación y en laboreos anteriores. Y también, la tendencia a guardar la sacralidad del lugar, construyendo sucesivamente sobre el mismo terreno, como apunta Fernández en sus conclusiones.

El templo visigodo de Postoloboso hubo de tener cierta importancia, a juzgar por las columnas y capiteles utilizados. La barrotera de cancel, junto a la ornación de cruces de los cimacios (nº 5-7), la cruz calada con láurea y dos de los sarcófagos hallados, que pertenecerían a la necrópolis desarrollada dentro y/o alrededor de la iglesia, son testigos de su carácter cultural. Llama la atención, sin embargo, la ausencia de piezas de friso decorativo, comunes en los edificios visigodos de la ciudad de Toledo y enclaves de su entorno, como Guarrazar, San Pedro de la Mata, Los Hitos, etc., pero no empleados en las construcciones emeritenses. Deduciríamos de este hecho que la fábrica de Postoloboso habría recibido influjos del área de Mérida y no de Toledo. Mérida tuvo su mayor florecimiento a lo largo del s. VI, mientras Toledo destacó en el siguiente. Por lo que atañe a los motivos decorativos, hoy se va conociendo mejor el repertorio de los diferentes lugares y la teoría de los "focos" de Camps, muy útil en su época, resulta de difícil aplicación, sobre todo en el s. VII. Los temas ornamentales se difunden sobremanera debido a la movilidad de los talleres y se van transformando con la invención incesante de variaciones sobre aquellos. Por esta causa y ante la escasez ornamental de las piezas, es atrevido aventurar una datación del conjunto. Habría que contentarse con situarlo genéricamente entre finales del s. VI e inicios del siguiente.

III.-El Raso (Candeleda)

1.-Pequeño capitel de mármol (14,5 x 10,7 x 10,2 cm.). La parte superior es cuadrada; en la inferior, fila de pencas y tallo que diverge en volutas, todo esquematisado. La pieza fue donada a A. Molinero y éste la entregó en el Museo de Ávila, donde se guarda con el número de inventario M/1006.

En el Raso se halló también un Triente visigodo, de tiempos de Recaredo, acuñado en Évora. No sabemos a qué edificio pudo pertencer, pues no han aparecido estructuras de aquella época. Hay que señalar la proximidad de El Raso a Postoloboso, ambos en el término de Candeleda, formando unidad cultural, según señala F. Fernández.

Pertenece al tipo de empleados en la columnita que parte las ventanas de arco geminado, comunes en la arquitectura de época visigoda avanzada. De Toledo. Zamorano recoge tres ejemplares parecidos, guardados en el Museo Arqueológico Nacional¹².

Del, hoy aún reducido, lote de escultura abulense de épocas paleocristiana y visigoda, hay que destacar la placa hallada en la ciudad (nº 1), que añade un argumento material iconográficos a la existencia de comunidad cristiana en Ávila, en el período previsigodo. Su importancia se acrecienta ante el bajo número de muestras de escultura ornamental paleocristiana. De las piezas restantes, de época visigoda, al menos una de ellas testimonia la existencia en la capital de edificios ornamentados. El conjunto de Postoloboso, pese a su modestia, supone lo mismo en zonas rurales, cuya cristianización puede considerarse acabada en el s. VII.

¹² Zamorano Herrera, I., o.c., figs. 106-108.



Ávila. Fragmento de ffriso hallado en el solar del Palacio del Rey Niño

MUSEO DE ÁVILA



Postoboloso. Cimacio nº 5

MUSEO DE ÁVILA



Postoboloso. Cruz con láurea (Fragmento), nº 8

MUSEO DE ÁVILA



El Raso. Pequeño capitel. (nº 1)

MUSEO DE ÁVILA



EN TORNO A DON ALFONSO VI

José Ignacio Dávila Oliveda

En el momento en que el paseante por esta Ciudad de Ávila, ante la colossal presencia de la muralla recapacita en la forma, motivo, y permanencia de ésta, su Catedral, los nombre de sus calles... se tiene que dirigir a la Historia y examinar los puntos concretos de nuestra historia local. En concreto, dirijamos nuestro pensamiento al rey de Ávila por excelencia, D. Alfonso VI, al que debemos tanto... Acerquémonos a este Rey.

A) En torno a la Política civil de D. Alfonso VI.

Estamos en el siglo XI, pasada ya la era terrorífica para la zona goda de Almanzor y sus correrías, en que llegaría a humillar a toda la Cristiandad con la llegada de las campanas de Santiago de Compostela a hombros de cautivos a su “ciudad brillante”. Desde Santiago a Barcelona es recordado.

En el 22 de junio de 1083 es ungido en la Catedral de Santa María, en León, un hijo de Sancho III Garcés *el Mayor*, Fernando, como heredero de Castilla, y toma el título de Emperador de León y Rey de Castilla.

Esta unción responde a un principio político, cual es la restauración de la legitimidad goda, y la obtención de obediencia fuera de toda bandería y partidismo.

Pero para entrar en la Ciudad y conseguir ser coronado debe luchar con los leoneses. No debía ser León una ciudad muy poblada, quizás entre dos mil o dos mil quinientas personas (situémonos) en la época y sus murallas, tras las correrías árabes, aún no se habían restaurado ni alcanzado su antiguo e impresionante aspecto

(háblase de anchura de hasta nueve metros y sobre la base romana). El futuro rey accede al interior y es recibido por el Obispo Don Servando, lo que aplacaría los ánimos y represalias presumibles, y es este mismo obispo quien le unge.

¿Por qué este navarro se presenta ante León? Por la política de la época, está casado con la hermana del fallecido rey de León, sin descendencia, Don Vermudo III. Es D.^a Sancha, correspondiéndole por este enlace el título.

Según las Crónicas Silenses, entre Fernando y Vermudo su cuñado, surgió una gran discordia que desde el principio fue semillero de todos los males y enemiga inesperada de los bienes. Esto se debe a las ricas tierras existentes entre los ríos Cea y Pisueña: Se da batalla entre D. Fernando y su hermano D. García, rey de Navarra, contra D. Vermudo, en Lantada, en val de Tamarón. Vermudo, a lomos de Peñayuelo recibe una lanzada y muere, según la Primera Crónica General de España, siendo llevado a León y enterrado con su esposa.

Quien haya transitado por zona del río Cea, como quien esto escribe, se puede dar cuenta de la importancia económica que supone para una zona pobre, como la de entonces, este vergel apto para producción de grano, capaz de alimentar toda la zona del norte y necesitada de alimento ante las ocasionales y periódicas aceifas y repoblaciones. Tener esta zona supone no sólo el alimento seguro del ejército y población acompañante, sino también la fuerza del potente y poderoso monasterio de San Facundo, Sahagún de Campos.

Este nuestro Fernando I, *el Magno*, navarro entronizado, quiere restaurar la legalidad visigoda, suponemos que por motivos de la obediencia y no subsistencia de elementos contestatarios, acallar las rivalidades entre castellanos y asturianos, y también el punto político de que no estima justo obtener el reino a título de conquista, y desea celebrar la ceremonia religiosa, unción que conlleva no sólo la legitimidad de la fuerza, sino también de la ley, para acreditar la victoria de ésta.

Esta lección de alta política en la época ha de ser fundamental en la política de nuestro rey, así como de todos sus otros hijos. Recapacitemos en el hecho de no reunirse un Aula Regia para elección de rey, al haberse aceptado el título de herencia en el reino.

Estos hijos son cinco, muchos para la época, con tan alta mortandad, no sólo por motivos bélicos, habidos con Doña Sancha: Urraca, Sancho, Elvira, Alfonso y García.

Los educa cuidadosamente, sabrán leer, y, los varones son doctos en lidia, guerra y combate, así como en la necesidad de respetar el Derecho, como hace su padre, útil instrumento de concordia y de pacificación de conductas, restaurando en el Concilio de Coyanza, 1055, los Fueros de Alfonso V y el Fuero Juzgo, y los buenos fueros de Sancho García: imperio del Fuero Juzgo en León, y respeto del Derecho de *fazañas* en Castilla.

Factor político el de este rey de sangre navarra en Castilla y León, que será asumido por el protagonista de nuestra recreación histórica. Su educación es esmerada para la época, favorecida la paz por las taifas que se van sucediendo con la muerte de Almanzor y descomposición del poder árabe, si bien transitoria, como vemos si examinamos el final del mandato real.

Don Alfonso siempre tendrá en cuenta esta regulación jurídica en las zonas de León y de Castilla.

Una de las lecciones que daría a sus hijos Don Fernando, es el dominio de la nobleza, lo que le llevó a él dieciséis años, suprimiendo la condición hereditaria de los títulos.

Otra lección, será la política de expansión territorial, necesaria para la llegada de riqueza y abastecimiento, así como afrontar la siempre permanente y acechante amenaza árabe, fortaleciendo las fronteras, y el mantenimiento de las relaciones familiares dentro de las reglas de la política de la época. A los lectores les recomiendo el estudio de la vida de la Reina Tota de Navarra.

A su hermano García le reclama la zona de La Bureba, montes obarenses, Álava y parte de La Rioja, llegando hasta la batalla de Atapuerca del 1054, tras la creación por D. García de la Diócesis de Nájera para impedir la expansión territorial de Don Fernando. De consecuencias de esta batalla, obtiene la expansión desde Arreba a Valpuesta, solucionando la sucesión de Navarra mediante su "querido" sobrino Don Sancho Garcés IV.

Para garantizar la defensa por el sur, de la zona árabe, además del cobro de parras (como Toledo, Badajoz, Zaragoza, Sevilla), obtiene Viseo, Lamego y Coimbra, llega al sometimiento de Carpetania y Celtiberia.

Don Fernando, políticamente, prácticamente ha conseguido la paz en el reino, ha enseñado su fuerza en sus fronteras y su autoridad a la nobleza, de nuevo cuño, y ha mantenido eficaces y sinceras relaciones con la Iglesia. Fallece D. Fernando en 27 de diciembre del 1065, festividad de San Juan Evangelista.

Su reinado fecundo en el cultivo de las artes, propio de la estirpe Navarra influenciada por el flujo europeo del Camino de Santiago, sirve de escuela a sus hijos, a quienes revela e instruye en la importancia de la alta política de la época. Solo ha quedado una cuestión complicada, cual es la de la división del reino entre sus hijos, y el no afianzamiento permanente de la fuerza frente a la zona árabe, al depender de la estabilidad de las relaciones entre los hijos. Esto hoy es evidente, pero hay que colocarse en la época, en las dificultades de mantener la corona sobre la cabeza, en alimentar al pueblo y en reconstruir constantemente. Quizás el rey pensara que ante la amenaza foránea sus hijos estarían obligados a mantener la unión entre ellos, rivalizando en no perder poder entre ellos, compensando rivalidades e influencia, manteniendo la regulación jurídica e identidad de cada Reino...

Y aquí aparece nuestro D. Alfonso y nuestra ciudad de Ávila. Podemos decir que existió una ciudad histórica, que la escritura dio a conocer con un Emperador.

Podemos hablar extensamente de nuestro personaje, que vive en la época de los mitos, del Cid, de la construcción sobre las ruinas de la Iglesia que alzara el Fernan González de Castilla, de los caballeros del Camino de Santiago..., pero examinemos la política del rey antes de la llegada a Ávila, a la ciudad dediticia de antaño en que, asoladas sus defensas romanas, y en armonía y convivencia las gentes del libro, recibe la presencia de un grupo de repobladores, de caballeros, de la definitiva consolidación castellana del fortín, que aparecen a lomos de caballos, mulas, carros, andando, quizás por el campo Azálvaro, ávidos de presuras y territorio que les libere de penurias.

¿Quién es este nuestro D. Alfonso?. ¡Cómo se ha forjado su persona!. Nada mejor para comprender su figura histórica que estos rápidos apuntes en torno al mismo hasta que le vemos aparecer en Ávila.

Ante todo como hemos leído, de su padre ha recibido, experiencia sobre el gobierno además de una esmerada educación, la lección de la importancia del inmenso Monasterio de Sahagún, y la visión de los caracteres leonés y castellano. En zona de los primeros (León, Galicia, zona Portocalense, Asturias), la tierra se encuentra poseída por el rey, los nobles, las iglesias y monasterios, en zona de Castilla (Castilla, Álava, Guipúzcoa en parte, Vizcaya y Cantabria), predomina la posesión de la tierra por hombres libres.

Don Alfonso es persona que no tiene unos comienzos fáciles, a pesar de ya destacar por su estatura y fuerza. Ya con la muerte de Doña Sancha, su madre (27 de noviembre de 1067) surgen diferencias entre los hermanos tras el reparto del reino realizado por D. Fernando en presencia de los restos de San Isidoro. Sancho quería León, como primogénito, y las ricas tierras de entre el Cea y el Pisueña y ha nombrado como *armiger regis* a D. Rodrigo Díaz de Vivar, a quien su padre D. Fernando ya nombrara caballero con la toma de Coimbra, el llamado "Campeador" tras las justas por el Castillo de Pazuellos, zona de montes obarenses, y victoria sobre Jimeno Garcés: El invencible está con D. Sancho. Sí, aparece el Cid en esta fantástica historia, y la rivalidad, los celos, entre D. Alfonso y el héroe por excelencia de Castilla.

Sancho ha aprendido la lección, y consciente de que el poder sin territorio no vale nada, pues hacen falta manos que sirvan de medio de fuerza, encuentra un motivo para su aspiración territorial. Éste lo crea su hermano García, al quitar a la hermana D.^a Urraca la mitad del señorío recibido. Esta expansión de Galicia no es oportuna a su aspiración no confesada de reunificar el reino paterno, y encuentra ocasión de romper con el reparto que hiciera Don Fernando.

Conocedor de las tormentosas relaciones entre sus hermanos Urraca y Alfonso, se concierta con éste y pactan el reparto de Galicia, deciden acabar con el po-

der de García, no con éste, pues el Derecho y la Religión lo prohíben. A su vez, juega la baza de su hermana. Famosa será la batalla de Villanueva de Valcárcel.

Encadenado y preso García en Burgos, por cuestiones de las fuerzas políticas de la época aparecerá refugiado en Sevilla con el rey Al Mutatid, hecho que propiciaría su intento de revancha histórica. Esta lección se tendrá en cuenta por D. Alfonso en años venideros. Apuntemos que vuelve a la guerra García, y en batalla dada en Santarem es apresado Sancho, a su vez rescatado por el fiel Alvar Fañez con auxilio memorable del Campeador, según las crónicas, quien apresa a García, vuelto a ser conducido a Burgos, y devuelto a Sevilla por intercesión de su hermana Urraca. ¡Política pura de la época!.

Don Alfonso sigue tomando nota, pero por el momento se reparte Galicia con Sancho. Más tarde vemos a estos dos hermanos luchando entre sí, como la batalla de Lantada (dícese que se pactara que el vencedor se queda con el reino del vencido...) en que vence Sancho.... La ventura y lección política de la época nos lleva al año de 1072 en que las ricas tierras del Cea enfrentan a los hermanos Sancho y Alfonso, a pesar de los intentos de tregua por religiosos y políticos del momento, dándose la batalla de Golpejera, en que preso Alfonso (tras avatares en que el Cid rescata a Sancho previamente, según cuentan las crónicas...) refugiado en la Iglesia de Santa María en Carrío de los Condes, es llevado a Burgos, preso, siendo ungido rey de León Sancho en 12 de enero. Como vemos en este rápido apunte histórico, es precisa la legitimidad dada por la Ley Goda para poner fin a toda discusión sobre la obediencia al Poder.

Y sigamos con política de la época, así como la pareja relación entre hermanos: Sancho halla ocasión de quitar Toro a Elvira y lo hace. Elvira es en este momento anulada políticamente.

Entretanto, Urraca, como hiciera con García, consigue que Sancho libere a Alfonso. Este se refugia en Toledo, para pesar de sus moradores, puesto que se aprende de la ciudad de memoria, como más adelante comprobarán sus habitantes. Rige los destinos de la Ciudad Al Mamum, a quien Alfonso guarda amistad y fidelidad, así como la promesa de no atacar nunca al reino mientras aquél viva.

Alfonso consigue formar una pequeña corte en Brihuega, donde cuenta con la eficaz e imprescindible ayuda de sus compañeros de fatigas, los hermanos Ansúrez, y lugar estratégico e idóneo para mantener relaciones con zona cristiana. Este error político de Sancho conduce a que conspiren Alfonso y Urraca con libertad.

Señalemos al lector, y tengamos en cuenta, un factor que hoy es esencial en todo Estado, y lo constituye un eficaz y rápido servicio de información, para el que la dificultad de comunicaciones le va a servir de apoyo y secreto. Recapacitemos en que las zonas musulmana y cristiana no podían sobrevivir sin estos servicios de

información. En concreto, desde Toledo a Sevilla se llegaba en tres días... con las noticias de los movimientos del contrario.

Mientras Alfonso y Urraca van construyendo su estrategia, Sancho, que también tiene sus fuentes de conocimiento, se harta y en su mala hora ataca a Zamora, el propio Cid insta la entrega sin lucha, y fracasa, recibiendo una ira regia del rey a fin de que en nueve días abandone el reino (en el curso de la historia este héroe recibirá tres iras regias de Alfonso), pero para fortuna de Sancho regresa, aunque no se puede evitar la lucha y el asesinato de D. Sancho en manos del Vellido Dolfos en momento de necesaria distracción. Hito político fundamental, estamos en siete de octubre de 1072.

Y aquí comienza nuestro D. Alfonso. Instruido con tales y fenomenales hechos históricos tiene que hacerse cargo y gobernar con sus manos y conocimientos la corona, a sus propios y contrarios. Ya venía de camino -eficaz servicio de información- cuando tales acontecimientos tienen lugar...

Primera táctica política, la obtención del vasallaje que legitime su poder. Pero los moradores de Castilla, herederos de los buenos fueros, y ante tantos acontecimientos..., le solicitan la compurgación canónica para poderle dar el vasallaje instado. Derecho contra Derecho en Derecho. He aquí el juramento que le toma el Cid en Santa Gadea de Burgos.... do juran los fijosdalgos... y la humillación del... mártir Alfonso... que por tres veces le exige nuestro Campeador, y la primera decisión que la Crónica cuenta del Rey, el destierro del Cid, la primera ira regia que afronta... y contra todo un caballero, símbolo en Castilla, y que servirá al rey para no repetir la larga lucha de Don Fernando contra la nobleza de León...

Pero García no anda distraído por Sevilla, siendo buen conocedor de los hechos por los medios de información árabes. Se dirige contra Badajoz, en donde le encuentran los emisarios de Urraca y Alfonso, siendo citado en León, en donde nada más llegar es apresado, y ya definitivamente, pues Alfonso ha aprendido la lección, y morirá, preso con arreglo a su rango, en el famoso Castillo de Luna al cabo de los años. Atengámonos a la época y la política de unidad del reino.

Ya tenemos a Alfonso coronado Emperador. Una sola corona para Castilla y León.

Contraen matrimonio con Doña Inés de Aquitania en el 1074, época en que ya cobra parias de zona árabe, tras la guerra con Granada. Esta zona musulmana sigue padeciendo la división de Taifas y su debilidad no se mejora. En la tranquilidad familiar aparece un punto de preocupación, cual la llegada de descendencia.

En su política de pacificación y control de la frontera sur, su amistad con Al Mamum les lleva a la conquista de Córdoba, de forma que en el 1075 se producirá

la apertura del Arca Santa de Oviedo. Parece que la paz llega al reino de forma duradera.

Fiel a su política y su recio carácter, afronta dos puntos preocupantes para el mantenimiento de las fronteras. En 1076 es asesinado su amigo Al Mamum, así como su vecino Sancho Garcés IV. Es la ocasión y así se hace: toma de Nájera, borrrando este obstáculo histórico a la expansión de la creciente Castilla, alcanzando a la Rioja, y se nombra rey a Sancho Ramírez, vasallo del Papa, siendo la Santa Sede favorable a la política seguida por Alfonso.

Su política de cara a la tranquilidad y fortalecimiento de los núcleos urbanos que se forman, le lleva a dar fueros importantes, siguiendo la lección de Don Fernando. Destaquemos el Fuero de Sepúlveda, tan cercano al perdido de nuestra Ciudad.

Y he aquí que ya en el 1079 tenemos el matrimonio con Doña Constanza, hermana del Duque Eudes de Borgoña, con la importancia que en la historia de España y Portugal cobrarán a partir de entonces los miembros de la Casa de Borgoña.

Es la hora de tomar Toledo, pues se ha liberado del juramento que hiciera a su amigo toledano, y proceder a rememorar su estudio de la Ciudad en su época de destierro. En el 1077 se había entregado Toledo al emir de Badajoz Al Mutawakil, con la huida consecuente de Al Quadir, hijo del amigo de Alfonso, y con quien pacta el castellano la retoma de Toledo si le ayuda en Valencia, en la que están ya en el 1081.

Para tomar Toledo, cumpliendo la promesa, es imprescindible tener controlados el Campo Azálvaro, los montes de Gredos, la sierra de Guadarrama. Necesidad estratégica que conduce a Ávila, a fin de que las posibles consecuencias de represalias de zona árabe puedan ser contenidas.

Don Alfonso debió hallar a la Ávila del 1083 prácticamente desguarnecida, tras las tomas y retomas árabes y cristianas. El culto se mantenía como Ciudad dediticia, y era centro urbano en que convivían las religiones y culturas del libro, en armonía. Ello le servirá al Rey para organizar la vida en la capital del Reino Godo. El logro del antiguo fortín romano de Ávila, el lugar de antiguo origen, punto central de Calzada, fácil de defender con una fuerza regular y factible rehacer sus defensas, sobre la base romana (lo cual mostraba a las claras el interés agarense en desguarnecerlo), con el agua del Adaja y alimento desde el fértil valle del Adaja y desde Zamora, la vital comunicación del Campozálvaro, la defensa natural y control de la sierra de Gredos...., confluencia de las culturas goda, musulmana, judai-ca.... es la importancia estratégica de su geografía en la conquista de Toledo, de la capital del Reino Godo.

A ello el orgullo de ser ocupada la ciudad que por tradición cristianizó San Segundo, uno de los siete varones apostólicos enviados por San Pedro, los Santos,

San Vicente, Sabina, Cristeta, tan venerados en Castilla, la importancia de su Obispado en la historia..., la tradición, la religión y la estrategia militar, el caballero y el monje se aunaban.

Podemos decir que érase una vez un Emperador que hizo una Ciudad, la Ciudad de los Avileses, en la que existió un Libro, el Libro de Ávila, perdido en el pasado y hoy de recuerdo en el presente, en el que se narraba el inicio de la historia, desde los días en que, tras siete conquistas y siete pérdidas, se consigue la posesión definitiva por las tropas de aquel gran Rey, el Brabo, de Asturias, de León, de Galicia, de Castilla; el Rey de la Jura de Santa Gadea, de los tiempos del Cid, de la era de las leyendas. Del Rey padre de D.^a Urraca, de estas tierras, señor de su yerno D. Ramón de Borgoña.

Corre el año de 1083, y la toma de Ávila abre el Duero a la Reconquista. Era necesario fortificarla de nuevo, y las anteriores defensas romanas se aprovechan...., se aprovecha todo, como hoy podemos apreciar en la muralla, pilones, berracos, estelas romanas..., hasta su foso, hoy rellenado, y para nosotros, el comienzo de la historia de la ciudad, escrita, documentada, y desde la noche de las leyendas. El rey da las órdenes..., los constructores franceses, el inicio de la construcción de la que más tarde será la primera catedral gótica, cuyas cadenas hoy nos rememoran el espacio libre de jurisdicción civil..., el culto a la Virgen Soterraña, la reconstrucción de iglesias..., maestros canteros que dominan el granito.

Se dan unión vectores políticos esenciales. La confluencia de culturas y de religiones, la restauración del Obispado, y la organización de la defensa.

Un formidable problema que se plantea, el jurídico, en la época, la acción y dirección del Concejo de la Ciudad, privilegios, derechos, jurisdicción. Es un momento histórico que requiere una solución jurídica y a la vez política: Caballeros con el pueblo, es gente aguerrida, las huestes de Ávila que se expandirán, por Cuenca, Baeza, Guadix, Jaén, Zahara, Granada..., el pendón de Ávila que recibe el privilegio de ondear en las ciudades conquistadas. El lejano siglo XI.

Alrededor de Ávila, las tierras depopuladas et heremas de las Crónicas. La repoblación paulatina, lenta, de gentes venidas del norte, sin poder militar ni medios económicos, consentida, tributaria de la zona árabe, con los scalios y las presuras, con las dificultades jurídicas del título de propiedad o de mera posesión que no ligaba la tenencia de la tierra a la defensa. El rey debe afrontar la estabilidad de la plaza, vista la importancia que acarrea para la toma del centro del reino godo, el golpe que supone para la dividida zona árabe y el poder ante los demás reinos cristianos, y el musulmán de Zaragoza.

Políticamente ha de solucionar el problema del apego de la conquista a la tierra, la necesidad de un fortín que fuera formidable, cual el resultante del amurallamiento de la Ciudad y la obtención de recursos para conseguirlo, además de la

formidable fábrica militar y civil precisa. Pone al frente de la obra a su gran yerno borgoñés.

Encuentra la solución, la fórmula jurídica que fortalezca el gobierno: el Rey será el Conquistador, el Concejo será el colonizador, la fuerza defensiva del de Borgoña, el alfoz el suficiente al abastecimiento del ejército, el respeto de las zonas de cultura, religión y raza de la Ciudad a fin de pacificar la convivencia, y la defensa encomendada por familias y zona de la muralla. La Religión el obispo. La distribución de la Ciudad en Parroquias. Todo ello en el Fuero, la plasmación jurídica de los privilegios de los moradores y repobladores.

Este Fuero de la Ciudad, fue fuero de fueros, hoy perdido, apto para la convivencia, para la defensa, para atraer gentes dispuestas a la dura y peligrosa labor de repoblar y restaurar la vida económica de la zona, de la administración del amplio y rico alfoz, de la comunidad cristiana, mozárabe, judía; de los privilegios y libertad de tributos.

El asentamiento permanente de milicia y operarios era imprescindible, el yerno franco parece al rey apto para el encargo, y Doña Urraca llegará a convertirse en la madre de una estirpe, la niña casada a los seis años, en el 1091, con el de Borgoña.

Rindamos recuerdo a los que vienen de Europa, los monjes benedictinos, de las Cincovillas, de Burgos, de Covaleda, los Serranos, los buenos omes de la Crónica, de Galicia, de Asturias, de León, Ávila de los Caballeros. Jinete, soldados, villanos, solariegos, libertad en la ciudad y no pobreza por la conquista. Los de Lara, Ximen Blázquez, Álvaro Álvarez, Ximenes, Velascos, Zurraquines, Remontibalt, Ricart, Robert, Sancho Destrada, Martínez del Abrojo, Millán de Llanes, Blasco Jimeno, Nalvilos Blázquez, Suero Ansúrez, el Obispo Don Pelayo, el Obispo Don Pedro Sánchez Zurraquines, David Centem, y tantos otros a quienes se debe el inicio de nuestra historia escrita, que hoy tenemos a nuestra vista, en la historia que vamos haciendo día a día, libres en la ciudad que no pobres en conquistas.

En el 25 de mayo del 1085, logra Toledo, tras derrota de Al Mutamid de Sevilla y Al Muyadir de Zaragoza. E instaura la convivencia en Toledo, quizás a ejemplo de la abulense, celebrándose el Concilio de Toledo del 1086, residiendo la Reina Constanza en la Ciudad.... Todo ello gracias al bastión que supone la tenencia de Ávila.

Llegarán los almorávides....

Y en el 1109 fallece nuestro gran Emperador, reposando desde entonces en el poderoso monasterio de Sahagún de Campos, hoy Iglesia lateral, en este bello lugar del Camino de Santiago.

B) En torno a la política religiosa de D. Alfonso VI.

Además de la sincera y efectiva religiosidad heredada de Don Fernando, la extrema importancia de la religión, se convierte en punto de unificación de reinos.

Uno de los hitos más sinceros y configuradores del reinado de Don Fernando I, lo constituye la conducción de los restos de San Isidoro a León desde Sevilla. La ceremonia es aprovechada para efectuar la partición del reino entre los hijos, distribución que conducirá a una delicada tarea política por parte de su hijo Alfonso, para reconstruir el reino. Don Alfonso es consciente de que el reino no puede prosperar sin Religión.

El momento de la partición del reino con el acto religioso de la llegada de los restos del Santo evita toda discusión posible. A la designación de territorios a los herederos le acompaña la sanción del poder religioso. Vimos antes el reparto y sus consecuencias, así como el detalle de dejar a sus hijas los monasterios, e importancia política de esta atribución. Este reparto del reino condicionará toda la ulterior tarea de construcción de España.

El sentimiento religioso que vive en el corazón del Rey. La fuerza del Camino de Santiago, que europeiza el norte de España y es tomado como cuestión capital por la política de la Santa Sede, tras la afrenta histórica de Almanzor, va formando la cultura del norte de España, del camino tradicional y de los nuevos asentamientos que se van formando. El Rey recibe fuerza de este fenómeno cultural y religioso, en que Europa penetra en España.

Don Alfonso fortalece el Camino, con la irradiación de cultura para España y de religiosidad para Europa. He aquí la Europa plurilingüe y una en la fe.

Uno de los primeros puntos de interés, que ya apreciara el rey, lo constituye la diferencia existente entre la forma de vida que se produce en la zona cristiana de la península frente a la que viene de Francia. La parte cristiana española, tras tantos años de avances y retrocesos, con la convivencia entre cristianos, mozárabes, árabes, judíos, es más tolerante en sus formas de vida, frente a los extranjeros que llegan y se van estableciendo a lo largo y ancho de las rutas jacobinas. Este punto de fricción es tratado con sumo cuidado a lo largo de todo su reinado.

La llegada de Cluny, y su reforma y la liturgia romana frente a la mozárabe, con el proceso de unificación de la España creciente son tenidos en permanente desvelo por el monarca.

En la Cristiandad hay un nuevo Papa, Gregorio VII, en 22 de abril de 1073, el monje Hildebrand de Cluny. Aspira a la unidad del rito romano en toda la Iglesia. Aparece el legado papal en España, el Cardenal Hugo Cándido. El factor de la unidad religiosa casa mal con el ritual mozárabe que se mantiene desde la época goda. La importancia de los monasterios de San Salvador de Oña y de Sa-

hagún, conduce al factor político de la unidad, al caer en la órbita de Cluny sus monjes.

Remito a los lectores a la crónica de que de la hoguera se salva el ritual mozárabe la primera vez, que no la segunda, con lo que Alfonso VI pide un delegado que lleve a cabo la implantación del nuevo ritual, que es timbre de la cultura del Camino de Santiago como decisión papal. Al efecto, llega la persona del Cardenal Ricardo de Mihaud, y el curioso abad de Sahagún, el monje Roberto, de Cluny, quien sería gran apoyo de Alfonso en los años siguientes, así como figura política. Este defenderá el rito mozárabe, no obstante ser partidario al principio del romano.

Así pues, la Iglesia con la cultura, que se expande por la península conquistada, baza política que con el Camino de Santiago, conduce el idioma castellano, el romance, la arquitectura, el románico, el inicio del gótico..., unificándose la península con el respeto a las peculiaridades jurídicas de cada reino, y un idioma para las relaciones entre el rey y sus vasallos. Recordemos al lector que la primera obra en castellano es una oración...., siendo Ávila camino cultural de expansión de nuestro idioma. Don Alfonso es perfectamente consciente de que sin la religión no se da el reino, como ya ocurriera en la época goda, unido a sus propias convicciones.

Entra Europa y se hace una con la incipiente España, con la recuperación de la gloria de la monarquía goda, asumiendo la letra carolina en la Real Cancillería, la dicción franca frente a la visigoda, un vehículo de transmisión de la organización del reino. El gran Emperador de España y de la religión, consigue el apoyo de la Santa Sede y la restitución del primado de España al obispo de Toledo: Lograda la Ciudad, el abad de Sahagún, Bernardo, es nombrado Arzobispo. Siendo su amigo, el francés Eudes de Lagery nombrado Papa, Urbano II.

Se produce la Primera Cruzada...

Sin duda, son unos tiempos fantásticos....

Quisiera que estos breves apuntes aproximen al lector al Emperador que una vez construyó una Ciudad..., y en ella surgió una estirpe de Reyes y Emperadores..., a la curiosidad de conocer nuestra rica y variada historia, tan lejana y tan cerca de nuestras costumbres, de los orígenes de nuestra cultura.



Institución Gran Duque de Alba

MONUMENTOS MEGALÍTICOS Y RITUAL FUNERARIO: ALGUNAS CLAVES PARA SU ESTUDIO

Germán Delibes de Castro

Desde hace poco más de dos lustros y a resultas del descubrimiento de la tumba del Prado de las Cruces, en Bernuy Salinero, Avila se ha incorporado a la lista, numerosa, de provincias españolas en cuyas tierras se registra la presencia de sepulcros megalíticos o, como se les conoce más popularmente, de dólmenes. Tales sepulturas, ampliamente representadas en sectores vecinos de Salamanca, Toledo o Cáceres, fueron construidas por las poblaciones prehistóricas indígenas de los milenios cuarto y tercero antes de Cristo, esto es, durante las últimas etapas del Neolítico y el comienzo de la Edad del Cobre. Constituyen, además, la primera arquitectura monumental de la Historia, adelantándose en el tiempo a las pirámides de Egipto, y suponen, consiguientemente, el más antiguo intento por parte del hombre de crear un paisaje en el que sus construcciones rivalicen en magnitud y presencia espacial con las de la naturaleza. Un paso más, en suma, en la carrera por el dominio de ésta.

Los dólmenes, por otra parte, revisten la particularidad de ser lugares de enterramiento colectivo o múltiple; dan cobijo comúnmente, en su interior, a imponentes osarios que no están bien atestiguados, sin embargo, en Bernuy Salinero —como tampoco en los megalitos extremeños y del Valle del Tormes—, probablemente porque la acidez de los suelos locales, de descomposición granítica, ha obstaculizado su conservación.

Abundan los trabajos dedicados al análisis descriptivo y al estudio de arquitectura y ajuares de esta peculiar clase de yacimientos -en el caso de Bernuy Salinero se cuenta con una ejemplar monografía firmada por J.F. Fabián-, pero no son tan numerosos, al menos en el ámbito regional, los que se han preguntado por qué se optó, precisamente en ese momento, por soluciones monumentales para las tumbas o qué es lo que indujo a que éstas pasaran a hacerse colectivas, frente a la fórmula del enterramiento individual vigente en otras épocas. Tras dichas decisiones se adivinan unos móviles, probablemente comunes al extenso fenómeno del megalitismo atlántico, a cuya discusión dedicamos estas páginas. Sean las mismas muestra de reconocimiento y gratitud a la Institución Gran Duque de Alba, por la generosidad de que ha hecho gala al aceptarnos entre sus nuevos miembros, y a la Dra. María Mariné por haber encabezado la propuesta de nuestro nombramiento.

El ritual funerario y sus objetivos: un concepto en evolución

Tal vez el empleo del término “ritual” resulte un tanto comprometido pues, como anota perspicazmente Masset, el hecho de dar tierra a una persona implica dos clases de gestos: los puramente funerarios, realizados para retirar de circulación o excluir del ámbito de los vivos –por ejemplo, por razones sanitarias y profilácticas (= la “burocracia de la muerte”)- los restos mortales del difunto, y aquellos otros ceremoniales por los que los muertos se convierten en enterrados dentro de tumbas formalmente constituidas y pasan seguramente a adquirir cierta dimensión en el plano sobrenatural. Podría decirse que los primeros gestos son -sólo en alguna medida, pues no está claro que los hombres del Paleolítico Inferior, salvo en la Sima de los Huesos, de Atapuerca, se ocuparan especialmente de los muertos- resultado del instinto y de un comportamiento automatizado; los segundos, dictados por una intención más compleja y profunda, a la par que menos transparente para el espectador neutral, constituirían el ritual propiamente dicho y adquieran sentido dentro de una visión cosmogónica del mundo, que, como veremos, en absoluto es ajena al pasado, al presente ni al futuro de la comunidad involucrada en los avatares del enterramiento. Al arqueólogo, en todo caso, no le resulta fácil distinguir entre los gestos negligentes y automáticos que hemos llamado funerarios y aquellos otros ceremoniales, lo que justifica que con frecuencia se soslaye el término “ritual” para utilizar el más ambiguo de “prácticas funerarias”.

La Arqueología no ha renunciado a lo largo de su historia al estudio del ritual funerario, pero lo ha hecho en cada momento adecuándose a las ideas imperantes sobre su alcance. En los tiempos iniciales de la disciplina, teñidos de un indudable romanticismo, se daba por hecho que el ceremonial no era sino respuesta exclusiva a unas necesidades metafísicas del hombre, derivadas de un concepto religioso del mundo y de la vida. Los hombres del Paleolítico Superior, así, seguramente comenzaron a enterrar a sus muertos como muestra de respeto por la persona fallecida, pero también por sus creencias sobre la muerte y por cierto afán de recuperar la vida perdida.

Esta preocupación religiosa y escatológica es común, a grandes rasgos, a la mayoría de los enterramientos de cualquier época, pero la *Nueva Arqueología* creyó ver también en el ceremonial funerario un procedimiento simbólico a través del cual se reproducía el orden social de los vivos. White definió convincentemente la cultura como un medio extrasomático de adaptación o, más sencillamente, como un nexo entre el hombre y el medio, y, desde esa perspectiva, tanto el ritual funerario como la propia religión no escaparían a la condición de aspectos culturales adaptativos. Arqueólogos procesualistas como Saxe han puesto el énfasis, por ello, en que las prácticas mortuorias constituyen un sistema de comunicación por el que, en función de la cantidad de energía gastada para el enterramiento de un difunto (en estructura y ofrendas), sabremos de la importancia en vida del individuo en cuestión.

El mundo funerario actuaría, desde esa perspectiva, como un simple espejo de la organización social, algo que contestan los arqueólogos postprocesualistas aduciendo que, muy al contrario, las prácticas funerarias sirvieron para transmitir una imagen idealizada y distorsionada de las relaciones sociales, enmascarando por ejemplo las diferencias existentes como procedimiento para fomentar la normal reproducción social y la perpetuación de los sistemas. En ese sentido, J. Thomas, lejos de creer que los rituales mortuorios fueron algo sólo ornamental, reconoce su valor como sistema de comunicación, aunque siempre advirtiendo de su mayor efectividad a la hora de informar sobre quiénes conducen el ritual (los supervivientes) que sobre los finados.

Planteamientos tan diversos como éstos, aunque coincidan en lo esencial, en que el ritual es una forma de comunicación o lenguaje, es lógico que hayan generado teorías bien distintas sobre las costumbres funerarias de constructores y usuarios de los sepulcros megalíticos. En principio, no renegamos de ninguna de ellas, aunque sea cierto que en los epígrafes siguientes nos hacemos eco sobre todo de las que nos parecen más convincentes, que no son sino las que han conseguido mayor resonancia entre quienes se han ocupado del tema.

Las sepulturas megalíticas o el más antiguo intento de monumentalización del paisaje

Los dólmenes, construidos por lo general con bloques ciclópeos de piedra y recubiertos por un montículo de tierra y cascajo, constituyen auténticas casas de muertos cuyo principal distintivo respecto a las sepulturas previas radica en su inquestionable relevancia espacial. Frente a las tumbas planas o, mejor aún, frente a las sepulturas hipogeicas, que hubieran podido cumplir tan bien como los megalitos la función de osarios colectivos de uso diacrónico, los dólmenes constituyen una apuesta deliberada por la arquitectura aérea, por construcciones que transcinden ostensiblemente al exterior, lo que pone de relieve la voluntad monumentalizadora de quienes los erigen. El sepulcro megalítico pasa por ser, pues, una opción fune-

raria entre otras muchas posibles, cuya elección nada tiene de gratuito y responde a algo más que un gusto particular o unas necesidades religiosas.

Comunmente emplazados en puntos prominentes y de fácil visibilidad, e invariablemente dotados de un túmulo que, a más de garantizar su integridad, multiplica su porte, los sepulcros megalíticos son la más antigua arquitectura monumental de la Historia y el primer intento del hombre por alterar un paisaje hasta entonces esencialmente natural. Son verdaderos monumentos desde el momento en que han sido concebidos como algo duradero y con intención conmemorativa, y en cuanto a su significado existe cierta coincidencia sobre su carácter de hitos territoriales, de mojones que simbolizan los derechos de un grupo social sobre los recursos de su inmediato entorno (territorialización).

Las razones que pudieron inducir a este amojonamiento son tema de discusión, pero seguimos viendo con agrado la idea expuesta hace dos décadas por Renfrew de que la monumentalización del paisaje, su megalitización por parte de las poblaciones neolíticas del oeste de Europa, probablemente obedeció a la necesidad de hitar el espacio y de establecer demarcaciones antes no imprescindibles por el muy distinto significado que tenía la tierra previamente a la introducción de la agricultura. Tal vez en la aparición de los dólmenes influyeron, entonces, dos factores más o menos coincidentes en el tiempo: la tensión social provocada por una presión demográfica que no pudo aliviarse en las costas occidentales de Europa por la imposibilidad de seguir desplazando la frontera agrícola hacia el oeste (lo impedía, sencillamente, el mar) y la nueva noción de tierra, bajo la forma de suelo agrícola o de pasto, que, por haber absorbido la inversión de sucesivas generaciones, estimulaba la defensa de unos derechos históricos, adquiridos, sobre la misma e invitaba a reivindicar expresamente su propiedad como garantía de supervivencia.

En la mayor parte de las sociedades campesinas el principal punto de referencia para la organización y demarcación del territorio son los poblados o sitios de habitación. En los tiempos neolíticos ello no resultó viable por estar sometidos a un régimen de gran movilidad, convirtiéndose la tumba en principal signo de permanencia. La monumentalidad, como tantas veces a lo largo de la Historia, jugó entonces un papel decisivo como símbolo de ocupación del suelo y como elemento disuasor ante posibles competidores por el mismo.

Los enterramientos megalíticos: ¿Por qué colectivos?

Alguna vez se ha discutido la condición colectiva de los sepulcros dolménicos alegando que, en realidad se trata de una simple agregación sucesiva de enterramientos individuales, salvo cuando, como en La Atalayuela de Agoncillo, el medio centenar de inhumados lo han sido simultáneamente, por tratarse quizás de los descesos producidos por una catástrofe natural. Frente a ello y siguiendo a Arribas, reivindicamos la importancia del carácter colectivo del enterramiento dolménico, así

como su condición de tumba de uso diacrónico, por cuanto se trata de rasgos completamente deliberados e insoslayables dentro del ritual que comúnmente se desenvuelve dentro de este tipo de monumentos.

En el caso de algunos enterramientos múltiples en cueva, como el de Marizulo, en el País Vasco, cuya trayectoria comienza con una sola inhumación individual en el interior de una cista, puede dudarse de la intención inicial de configurar una tumba colectiva, aunque el resultado último, por agregación de depósitos sucesivos, haya sido un complejo osario de estas características. Pero esta duda no puede alejarse en el caso de los megalitos, aunque su trayectoria comenzara también con la deposición de un único difunto, ya que su tamaño y monumentalidad, junto a la disposición de pasillos uniendo el exterior profano con el interior sagrado de la tumba, desvelan sin posibilidad de error su preconcepción como lugares de enterramiento múltiple y diacrónico. Sencillamente fueron proyectados de antemano como tales, respondían a una planificación previa, lo que revela la existencia de un comportamiento premeditado y perfectamente consciente en aquel sentido.

Una respuesta convincente al por qué de tal comportamiento la encontramos en la obra de Meillassoux y de Ingold. De acuerdo con ellos, una de las consecuencias más relevantes de la adopción de la vida agrícola, a la cual por cierto ya nos hemos referido, es que se produjo un mayor estrechamiento en el vínculo del hombre a la tierra; pero no menos importante es que ésta dejó de ser un espacio neutral, sin un dueño muy preciso, para convertirse en algo limitado, familiar y doméstico por mor de las grandes inversiones (el trabajo exigido por la preparación y mantenimiento de un labrantío o un pasto, que tanto monta) en él efectuadas, generación tras generación. De ahí el amojonamiento de la gleba por medio de los monumentos y de ahí, también, la reclamación de unos derechos históricos sobre su aprovechamiento por medio -nunca se hubiera podido hacer mejor- de los simbólicos restos mortales de las sucesivas generaciones de antepasados acumulados en el interior de los sepulcros. Esto explica el acusado sentido de la genealogía que se constata normalmente en las sociedades agrícolas, a la vez que aporta un argumento para que las poblaciones megalíticas no hicieran ascos, sino al contrario, a la concentración y exhibición de los esqueletos de los mayores. Los osarios, máxime en tumbas no cerradas, se convertían, de esta manera, en cartas de propiedad del terreno circundante y legitimaban a su manera unos derechos históricamente adquiridos sobre él.

La presencia formal y explícita del osario no tiene, pues, nada de aleatoriedad. Se asiste a un caso de auténtica instrumentalización del mismo y ello nos desorienta a la hora de interpretar ciertas prácticas no menos rituales advertidas en otros sepulcros colectivos que comportan la reducción de los cadáveres, por ejemplo por combustión, cual ocurre en el yacimiento vallisoletano de Villanueva de Los Caballeros. En cambio, el embadurnamiento con bermellón o polvo de cinabrio de los esqueletos de la tumba palentina de La Velilla podría cobrar mayor sentido en este marco explicativo. Es bien conocida en diferentes épocas la costumbre de aplicar

pigmentos rojos a los huesos de los difuntos, se ha dicho que para dotar de solemnidad a los enterramientos o en un intento simbólico de devolver a los muertos el aliento perdido. Mas en esta sepultura palentina, en la que el colorante empleado no ha sido el omnipresente ocre (óxido de hierro), sino ese raro sulfuro de mercurio que como mínimo hubo de llegar del Noroeste de la provincia de León (Riaño) o del Noroeste Norte de la de Palencia (Cervera), tenemos derecho a preguntarnos si la sustancia elegida lo fue ingenuamente por su color o por otras propiedades. Más bien nos decantamos por esta segunda hipótesis y, sólo con recordar que el bermellón comparece con frecuencia en antiguas momias sudamericanas y egipcias o que era producto muy apreciado entre los embalsamadores decimonónicos, mostramos cierta tendencia a considerar su empleo como algo perfectamente deliberado, tal vez conducente a una mejor y más larga preservación de los muertos, lo que no dejaría de revelar, por otro camino, el mismo interés por la supervivencia e integridad de los osarios.

Tumbas abiertas: circulación de huesos y culto a los antepasados

Frente a los megalitos más antiguos, pequeños y cerrados aunque a veces recubiertos por imponentes túmulos -no es cosa de negarles su monumentalidad-, en casi toda Europa Occidental acaban imponiéndose finalmente una serie de modelos cosmopolitas, como las galerías cubiertas y los sepulcros de corredor, que ofrecen como novedad fundamental la existencia explícita de accesos. Pasillos o *dromoi* atravesan, en efecto, la masa de los túmulos y facilitan el tránsito exterior/interior, dejando bien a las claras la intención de construir una tumba de futuro y alentando, indirectamente, la multiplicación del volumen del osario.

Aunque existe constancia expresa de lo contrario, por ejemplo en algún sepulcro del Reino Unido, y pese a que los osarios detectados en el interior de estos dólmenes abiertos dan por lo general una gran sensación de caos, de revuelto, en la mayor parte de los casos debieron ser lugares de enterramiento primarios y no, como tantas veces se ha dicho, las tumbas definitivas de esqueletos expuestos previamente en pudridero. El minucioso y pionero estudio cartográfico de Leroi Gourhan, en 1958, sobre los huesos de un hipogeo del Marne, Les Mournouards, resultó revelador de la deposición de cuerpos completos, y Duday reforzaría la impresión tras advertir la presencia en numerosos monumentos del Midí, como Les Peirieres, de huesos ensamblados en articulaciones lábiles. Una situación esta última que puede hacerse extensiva al contenido de ciertos megalitos de la propia Submeseta Norte, como Las Arnillas o La Velilla.

En los calavernarios la sensación de *totum revolutum* es, empero, bastante corriente, lo que suele atribuirse a violaciones recientes de los monumentos. No obstante existen también evidencias incontestables de manipulaciones de época, en sepulturas que han permanecido intactas y bloqueadas desde sus últimos enterramientos. Casos emblemáticos destacados por Masset son los del sepulcro de Benón, donde los cráneos han sido sistemáticamente arrancados de los cuerpos cuando es-

tos ya estaban descarnados, y La Chaussée-Tirancourt, también en Francia, donde, al revés y para general sorpresa, los cráneos doblan en número a los raquis. Son casos claros de intervenciones *post mortem* y de selecciones rituales un tanto alejadas en el tiempo de la ceremonia original de enterramiento, de manipulaciones, pues, que no faltan tampoco, aunque menos llamativas, en varios de los sepulcros de corredor de La Lora: recordemos la ostensible concentración de huesos largos junto a uno de los ortostatos de la cámara de San Quirce, o un “nido de cráneos” en el pasillo y varias inhumaciones simplificadas en el extremo exterior de éste en Las Arillas.

Hora es de subrayar que todas estas alteraciones sólo han sido posibles porque se trata de monumentos abiertos y, que si en algunos casos pueden obedecer no más que a la intención de habilitar espacio para nuevos enterramientos (reducciones de restos), en otros es indudable la manipulación deliberada de los esqueletos con propósitos rituales. Desde esta perspectiva, entre las diversas razones que aconsejaron la elección de un modelo de tumba abierta, pesó también el deseo de facilitar a los vivos el acceso a los restos de los muertos, esto es una concepción del dolmen no como morada eterna de éstos, sino como lugar en el que entraban, pero del que también salían sus huesos de acuerdo con unas pautas ceremoniales que no conocemos bien. Intuimos que ciertas piezas esqueléticas, no siempre las mismas, circularon como reliquias, y que las que echamos en falta en determinados monumentos probablemente acabaron parando en los propios lugares de habitación de los supervivientes, lo que estaría lleno de sentido en el marco de ese culto a los ancestros que hemos visto tan arraigado entre las gentes megalíticas.

El hallazgo en una cabaña del poblado de la Viña de Esteban García, en el valle del Tormes, de una calota craneana y un maxilar inferior, cuando está bien claro, dada la similitud de sus ajuares, que su necrópolis la constituyan tres bien próximos megalitos, constituye en este sentido un buen testimonio sobre el que reflexionar. Tal vez también la presencia de restos humanos en ciertos silos calcolíticos del valle medio del Duero, como los de Los Cercados. Pero donde la documentación se muestra implacable es en otras áreas del oeste de Europa, como el Reino Unido, con no pocos establecimientos neolíticos -preferentemente el anillo central y los fosos de los “enclosures”, caso de Hambledon Hill- que aportan nada excepcionalmente restos funerarios que sólo cabe suponer “sustraídos” de los grandes túmulos coetáneos.

Así, pues, parafraseando a Thomas, podemos concluir diciendo que en las tumbas, a veces también megalíticas, de carácter cerrado, una vez construido el túmulo se crea deliberadamente una barrera infranqueable entre el muerto y los vivos, convirtiéndose aquel en inaccesible. En las construcciones abiertas más avanzadas, por el contrario, aunque el derecho a transitar por el corredor posiblemente fuera restringido, se apostó con éxito por la continuidad en la comunicación con los antepasados, y el resultado de ello fueron esas curiosas prácticas postfunerarias que

empezamos a vislumbrar y que quién sabe si no estaban destinadas a hacer de los simples muertos personajes míticos o ancestros.

El dolmen: ¿un símbolo de cohesión colectiva enmascarador de diferencias sociales?

Cuantos autores se han ocupado del tema coinciden en afirmar que la construcción de los grandes dólmenes involucró a comunidades enteras, dando por hecho que fueron resultado de aplicar un esfuerzo colectivo y, probablemente -aunque en esto haya discrepancias-, del trabajo de un grupo productor que disponía del excedente necesario para permitirse el lujo de consumir durante muchos miles de horas la fuerza de trabajo de sus miembros sin que se resintiese su supervivencia. Además, la idea de una empresa colectiva gana en credibilidad cuando lo que se persigue es la erección de una tumba llamada a cobijar los enterramientos de todo un grupo, y más si se presupone que entre sus miembros, no en vano comparten un espacio funerario común, homogéneo y sin segregaciones, existió una relación de igualdad.

Por otra parte, y con un sentido no muy distinto, Sherratt ha venido a añadir que el dolmen, en un momento en el que la adopción de la agricultura se hace imprescindible para alimentar a una población en aumento, simboliza una fuerza de trabajo, fuertemente cohesionada, que debe su existencia a las demandas de las prácticas agrícolas. Otra vez, por tanto, la imagen de la colectividad simbolizada por el monumento.

No obstante, frente a esta idea, autores como Bloch se preguntan, al igual que otros arqueólogos postprocesualistas, si esa actitud un poco obsesiva de difundir y proyectar hacia fuera los valores colectivos de la comunidad (construyendo monumentos que simbolizan su fuerza, enterrándose colectivamente, o reconociendo un pasado genealógico común) no será precisamente una manera de enmascarar un proceso emergente de jerarquización social. Una fórmula promovida por los representantes del grupo en su propio beneficio, por la cual el sistema se perpetuaría sin mayor desconfianza por parte de una población que seguiría creyendo firmemente en los valores de la colectividad y en la cohesión del grupo como pilares de un buen desenvolvimiento económico.

Aunque no revisten el carácter de argumentos probatorios de la hipótesis anterior, sí es oportuno recordar algunas particularidades de las tumbas megalíticas que la confieren cierta verosimilitud. Por un lado está el hecho, perfectamente demostrado, de que el reclutamiento de los osarios dolménicos tuvo un carácter selectivo, como se deduce de la desproporción de sexos y de grupos de edad representados, siempre a favor de los varones y de los individuos adultos. ¿Quiénes y cuántos fueron los muertos a los que cupo el honor de yacer en los megalitos? ¿Quiénes fueron excluidos?

Así mismo es preciso hacerse eco, por más que se trate de algo conocido, del elevado número de materiales exóticos documentados habitualmente en los ajuares megalíticos: variscitas, ámbar, azabache, *dentalia*, etc. Se trata de lo que convencionalmente se denomina “elementos de prestigio”, casi siempre obtenidos por medio de intercambio, y parecería lógico, dado su exotismo, considerarlos símbolos de *estatus*, al alcance tan sólo de los más pudientes -una minoría- de la sociedad.

Por último, podríamos hacernos eco de la contrastada repartición de los elementos de ajuar (¿riqueza?) acreditada en ciertas tumbas, en las que la preservación intacta del osario permite identificar las ofrendas individuales de cada inhumado. Tal sería el caso de la sepultura de Villanueva de los Caballeros en la que podemos encontrar, junto a personas sin prácticamente ajuar, otras con importantes concentraciones de “elementos de prestigio”, como puedan ser los bien conocidos ídolos-espártula de hueso, tipo San Martín-El Miradero.

Valladolid, otoño de 1998.

El texto de nuestro discurso es deudor de numerosas lecturas. Es obligado dejar constancia aquí, al menos, de las que nos hicieron más mella.

- ANDRÉS RUPÉREZ, M. T. 1998. *Colectivismo funerario neo-eneolítico. Aproximación metodológica sobre datos de la cuenca alta y media del Ebro*. Zaragoza. Institución Fernando El Católico.
- ARRIBAS, A. 1960. Megalitismo peninsular, *Actas del Iº Symposium de Prehistoria de la Península Ibérica*, septiembre 1959. Pamplona, pp. 66-99.
- BLOCH, M. 1982 Death, women and power, en M. Bloch y J. Parry (eds.) *Death and the regeneration of life*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 211-230.
- BRADLEY, R. 1998. *The significance of monuments. On shaping of human experience in Neolithic and Bronze Age Europe*. London, Routledge.
- CÁMARA SERRANO, J. A. 1996. *Bases teóricas y metodológicas para el estudio del ritual funerario utilizado durante la Prehistoria reciente en el Sur de la Península Ibérica*. Tesis Doctoral. Granada.
- CHAPMAN, R. W. 1981. The emergence of formal disposal areas and the problem of megalithic tombs in prehistoric Europe, en R. Chapman, I. Kinnes y K. Randsborg (eds.) *The Archaeology of Death*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 71-81.
- CRÍADO, F. 1993. Espacio monumental y paisajes prehistóricos en Galicia, en *Concepcions espaciais e estratéxias territoriais na historia de Galicia*, Santiago de Compostela, Asociación Galega de Historiadores, pp. 23-54.
- CHAPMAN, R. W. 1987. Megalitisme i Arqueología: problemes, teoria i investigació, *Cota Zero*, 3, pp. 93-102.
- GUILAIN, J. (ed.) 1998 *Sépultures d'Occident et genèses des mégalithismes (9000-3500 avant notre ère)*. París, Errance.
- INGOLD, T. 1986. *The appropriation of nature*. Manchester, Manchester University Press.
- LEROI GOURHAN, A., BAILLOUD, G. y BREZILLON, M. 1963 L'hypogée II des Mournouards (Mesnil-sur-Oger, Marne), *Gallia Préhistoire*, V, 1, pp. 23-33.
- MASSET, C. 1993. *Les dolmen. Sociétés néolithiques et pratiques funéraires. Les sépultures collectives d'Europe occidentale*, París, Errance.
- RENFREW, C. 1976. Megaliths, territories and populations, en S. de Laet (ed.) *Acculturation and continuity in Atlantique Europe*, Brugge, de Tempel, pp. 198-220.
- SAXE, A. A. 1971. *Social dimensions of mortuary practices*, Ph. D. Thesis, University of Michigan.

- SHANKS, M. y TILLEY, C. 1982. Ideology, symbolic power and ritual communication: a reinterpretation of Neolithic mortuary practices. en I. Hodder (ed.) *Symbolic and Structural Archaeology*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 129-154.
- SHERRATT, A. 1995. Instruments of conversion? The role of megaliths in the Mesolithic/Neolithic transition in north-west Europe. *World Archaeology*, 22, pp. 147-167.
- THOMAS, J. 1990. *Rethinking the Neolithic*. Cambridge, Cambridge University Press.
- VVAA. 1996. *Monumentalisme funéraire et sépultures collectives*, Colloque de Cergy-Pontoise, 13-14 junio 1995, París, Société Préhistorique Française.
- WHITTLE, A. 1988. *Problems in Neolithic Archaeology*. Cambridge, Cambridge University Press.

LA NATURALIDAD DE ÁVILA Y LA SENSATEZ DE JORGE SANTAYANA

Pedro García Martín

Quizá por haber nacido en un cerro de los alrededores de Ávila y haberme criado entre las piedras, los prados y las encinas aledañas, acercándome por primera vez a la ciudad sólo algunos años más tarde, de niño, en burro, por un cordel de merinas y moruchas, a esa velocidad a la que el viajero infantil, todo esponja, absorbe y se impregna de cuanto percibe a su alcance; quizá porque al trasladarme a residir en la ciudad definitivamente lo hice, como es natural, a uno de sus arrabales, con libertad para correr por sus espacios exteriores, por sus cuestas, por las orillas de los ríos Chico y Adaja, por El Soto, por las sugestivas márgenes del Arroyo del Obispo, para adentrarme en los virginales parajes que se esconden entre las encinas de Bascartabal, de Pancaliente, de Aldeaciego, de El Pinar y de Zurta, para reparar en la frescura de clásicos enclaves con fuente como los de Sonsoles, La Canaleja, Fuente Buena, El Pradillo, La Sierpe o Fuente Nueva, o para sumergirme embebido en el entorno mágico de alguno de los molinos que aún entonces funcionaban, como el de La Losa, el de la fábrica de San Román, el de San Jacobo, el de Carril o el de El Cubo; quizá por todas estas felices circunstancias de origen, a mí la ciudad amurallada siempre se me mostró esquiva y, aunque me gustaba pasear por sus calles y plazas y me impresionaba la solidez y severidad de muchos de sus edificios y monumentos, nunca dejé de sentirme extraño en el lugar y mi instinto enseguida acababa buscando alguna de las puertas, casi siempre la del Mariscal, para salir extramuros, respirar hondo y relajarme en el espacio natural al que pertenecía, porque siempre me sentí y sigo sintiéndome un abulense de las afueras.

En los años de juventud, aparentemente más propicios para la búsqueda del mundanal ruido de la urbe, tampoco resultaba fácil entrar en los círculos sociales

que conservaban la clase de la capital. Los muchachos de los barrios no íbamos a bailar a La Peña ni éramos socios ni amigos de socios de El Casino, nos divertíamos por las calles y en las fiestas primaverales de los barrios. Ni en lo social, ni en lo cultural me encontré muy integrado, de manera que, cuando me llegó la edad universitaria en que había que salir a estudiar fuera, yo podía presumir de conocer todos los recovecos y lugarezos emblemáticos de la periferia abulense, pero los recintos solariegos me seguían resultando casi totalmente ajenos y desconocidos. Fue precisamente a través de charlas y visitas auspiciadas por el entonces Instituto de Estudios e Investigaciones Abulenses "Gran Duque de Alba", con motivo de las llamadas "Jornadas Teresiano-Sanjuanistas" que celebraba para estudiantes universitarios abulenses, como tuve en primer lugar ocasión de conocer bastantes lugares históricos de Ávila por dentro.

Leí cuanto pude sobre historias y leyendas de caballeros, guerreros, señores y señoritas de Ávila que cautivaron mi curiosidad pero resultaron un tanto extrañas a un paladar sencillo, mucho más receptivo y dispuesto a emocionarse con la historia apenas escrita de la vida humilde, pero intensísima, del contorno abulense. Una historia que no leí, pero que podía imaginarme desde los primeros tiempos de la ciudad, no como si yo mismo la hubiese vivido, sino porque la he vivido efectivamente en sus esenciales condiciones, en casi todos sus detalles más crudos y oscuros y también en los más agradables y luminosos. Los héroes caballerescos y señoriales habían quedado para la historia y el recuerdo, y sus armas y vestiduras para los museos, pero los héroes a quienes yo admiraba se encontraban ante mí, en mi propia casa incluso, haciendo lo que siempre habían hecho y de la misma manera. No me hacía falta inspiración onírica alguna para imaginarme a los labradores empuñando el estevón en una mano y en la otra la vara de la agujada y los gavilanes, a los pastores con el morral y la cuerna al hombro manejando con soltura la polivalente gancha o garrota, a los leñadores de hacha y serrucho, o a los hortelanos pegados al legón y la azada. Sus hazañas eran en gran parte cotidianas, casi rutinarias, pero también a veces legendarias; historias que corrían todavía de boca en boca, contadas al amor de la lumbre, bajo una encina mientras se almorcaba el rancho del mediodía, o al lado de la poza o el pilón donde se lavaba la verdura o la ropa, historias y sucesos casi palpables que se grababan en la despierta mente infantil para toda la vida. ¿Cómo olvidar aquellas aventuras de noches de lobos y mastines, tardes de tormenta de rayos y pedrisco, o días de invierno nevado en los que un arreante de reses podía aún arrecirse, más de hambre que de frío, en cualquier camino de los alrededores serranos? Ocurrió y aún hoy me rechinan los dientes al recordarlo.

Por encima, sin embargo, de esta dicotomía entre la naturalidad de lo circundante y la pretendida sofisticación de lo urbano, apreciaba yo siempre un telón eclesiástico secular que lo cubría todo sin distinción de clases o condiciones. En las iglesias, tanto en las del centro como en las parroquiales de la periferia, éramos todos bien recibidos y, al menos en mi percepción, a todos se nos trataba por igual y se nos dirigían los mismos sermones. En este sentido, el problema para mí se pre-

sentaba en dirección inversa, pues me era prácticamente imposible eludir la asistencia a las celebraciones dominicales. No es que me obligaran desde casa, ni que el cura, como cuentan que había sido el caso en tiempos anteriores, fuera en persona a buscarnos si nos echaba en falta, es que si no ibas a misa y asistías después a la sesión de catequesis, te quedabas sin el sello que te permitía disfrutar por la tarde de una sesión de cine de aventuras en la sala eclesial de "La Juven", a un precio muy asequible. Ante esto, en aquella época, claudicábamos todos los que no disponíamos de medios para acudir a cines más caros.

Todas estas y otras muchas estampas abulenses que recuerdo, son las propias de una ciudad provinciana en un pasado no tan lejano que se corresponden con la imagen que frecuentemente encontramos en la literatura. Una ciudad triste y aburrida, de calles gélidas decoradas con gente enlutada, residuo escénico ruinoso de tiempos pasados más gloriosos. Como decía R. J. Sender, "se caía de vieja". Hoy Ávila es, desde luego, algo bien distinto, una ciudad modernizada, suficientemente comunicada y con perspectivas de estarlo aún mejor; suficientemente abastecida y con perspectivas de estarlo aún mejor; dotada de los suficientes medios técnicos avanzados que la permiten estar, por decirlo así, conectada al mundo de la contemporaneidad desarrollada y disfrutar de todo lo que ésta ofrece día a día.

Esta circunstancia tiene, sin embargo, su reverso, porque va convirtiendo a Ávila progresivamente en algo cada vez más indeterminado, en un ámbito cada vez menos peculiar, es decir menos abulense. La consecuencia es que cada día los abulenses van estando menos marcados por su propio lugar y van convirtiéndose sin duda en más ciudadanos del mundo. La literatura o el cine que aquí puedan inspirarse a partir de ahora no podrán ser ya la decadente Gloria de Don Ramiro, ni la Alargada Sombra del Ciprés. Y sólo a los poetas, que por serlo tienen esa tendencia a emocionarse en exceso para poder a su vez emocionar, les permitiremos imágenes fantásticas, soñadoras, aunque frondosas, como las que hace algunos días encontré en las páginas del ABC, de pluma poética recientemente laureada en nuestra ciudad y que decían:

(*) "Las casas, no están, como decía el pintor Solana pegadas a las nubes, las casas forman parte de la nube, pero esa nube que parece detenida a la orilla de la conciencia...
... de tan pura, Ávila es más que humana..."

Entiendo que una cosa es la emoción decorada y otra la reflexión decorosa.

¿Vivimos los abulenses en las nubes?..., ¿en las nubes detenidas a la orilla del mar de la conciencia?...

(*) GONZALO SANTONJA "Teoría de Ávila". ABC, jueves 8-Octubre-1998.

¿Tenemos verdaderamente esa conciencia de que Ávila es más que humana, es decir, divina?...

Me viene a la memoria aquella imagen infantil que, debida a la información de cierta maestra que nombrar no quiero, yo me había formado de Santa Teresa, allá en el Cielo, situada sólo detrás de Dios, uno y trino, y de la Virgen María, como correspondía a la santa más santa de todos los santos que en el mundo habían sido.

¿No es éste un pecado de la cultura abulense, un poquito más allá del natural y razonable deseo que todo pueblo tiene de reafirmarse? ¿No ha estado Ávila en lo físico, excesivamente cerrada por su muralla creyéndose ficticiamente más fuerte y más protegida que otras de no sé qué?, pues yo también digo como Pedro Salinas.

“¿Y los enemigos?”

¿No ha lanzado Ávila su mirada con demasiada frecuencia y con inusitada vehemencia hacia los cielos por falta de visión horizontal obstaculizada por los muros, en vez de asomarse con más confianza a los alrededores, a sus huertas, a sus sernas, a la realidad de sus campos, mucho más iluminada que la hermética ciudad inundada de sombras? ¿No se ha creído Ávila en exceso su propia literatura, cayendo en fanatismos ciegos y dogmatismos exacerbados que han acabado consolidando una muralla cultural tan limitadora y prácticamente tan obsoleta como la de piedra? Naturalmente no debemos confundir la cultura y el desarrollo intelectual con el reclamo turístico y el negocio, pues ya sé que en este último sentido ambas murallas son verdaderas minas que hay que explotar prudentemente, y en esto Ávila también ha demostrado estar a la altura de los tiempos que corren.

Ávila, a mi modo de ver, no es una ciudad mítica, ni una ciudad de ensueño, ni una fantasía mágica, ni un lugar sagrado más allá de lo que, digamos, puede serlo cualquier otra ciudad de las cercanías y aquellos abulenses que no sepan disfrutar de la literatura sin creérsela son sencillamente unos insensatos.

La naturalidad de una ciudad se aprecia mucho mejor desde sus exteriores, paseando por las sendas tranquilas y libres de la apertura, de manera similar a como dicen que hay que ver el bosque. Desde esa amplia perspectiva exterior, los muros, tanto los de piedra como los de prejuicios convencionales, cobran su esplendor natural y se aprecian en sus dimensiones humanas, tal y como en sus orígenes debieron concebirse.

Así estoy seguro que vemos y hemos visto Ávila bastantes abulenses a pesar de los vientos dominantes, pero ha habido un abulense en particular que además de haberlo visto, ha sabido reflejarlo magistralmente por escrito, aunque en lengua inglesa. Estoy, naturalmente, refiriéndome a Jorge Santayana, un abulense universal criado en esta tierra y educado en los Estados Unidos de América, cuya obra es, a mi modo de ver, la más rica senda cultural externa, pero pegadita a nuestras mura-

llas, que aún tenemos por descubrir y sobre todo por recorrer hasta hacernosla habitual.

Desde los tranquilos miradores de esa senda se aprecia una ciudad real, natural, sólidamente asentada sobre lo material, un lugar en el que el autor aparece por circunstancias accidentales, de la misma manera que cada uno de nosotros, paseantes, visitantes o nativos, somos de acá o de un poco más allá. Asumir sosegadamente ese lugar de origen material significa según sus palabras aprender a “poseer sin ser poseídos”, a impregnarnos de todo lo que ese lugar tiene de sugerencia y a sortear sus limitaciones para mantener la mente “libre, abierta y viajera”.

Ávila, según Santayana, aporta realidad a la historia y ya sabemos que suya es también esa famosa frase de que “aquellos que no recuerdan el pasado están condenados a repetirlo”. El pasado hay que recordarlo, pero con prevención, porque los que simplemente lo recuerdan y lo conmemoran sin la suficiente capacidad de análisis y distanciamiento están gravemente amenazados de contagiarse. Las mentes infantiles son fácilmente distraídas y llevadas de un tema a otro, porque aún no tienen la capacidad de conexión, de integración y de análisis que da la experiencia. Las mentes maduras y sensatas son capaces de recordar la historia para enfocar el presente y proyectar el futuro.

Santayana tuvo la suerte de vivir en Ávila y en Boston y pudo contrastar ambos mundos para superar como dice “las limitaciones y la contingencia de ambos”. Nosotros hoy no tenemos excusa porque nuestro Boston se encuentra en las amplias posibilidades culturales, en la riqueza bibliográfica y en la “sinceridad intelectual” a las que Ávila, como cualquier otro punto modernizado del planeta tiene acceso hoy.

Ávila era para Santayana y sigue siendo hoy una fortaleza en el campo (“Oppidum in Agris”), todo lo nobiliar y clerical que queramos, pero donde aún “las realidades fundamentales continúan siendo manifiestas”, donde aún los viernes siguen sosteniendo a los domingos y donde el campo de los alrededores, el contorno, sigue siendo sostén fundamental del entorno urbano. Esta condición, nos dice, debiera inmunizarnos contra malos aires de autosuficiencia o arrogancia autoproclamada por derecho divino de liderazgo espiritual o moralización del mundo.

La magia y la emoción de la religiosidad festiva combinando en tradicional simbiosis elementos cristianos y paganos, tal y como Santayana supo bellamente describir en su relato de fiestas como el Corpus o la Santa en Ávila, continúan su vigencia en este lugar, como no podía ser menos. La impresionante humanidad de la Santa Patrona de la ciudad justifica sobradamente el fervor popular. Santayana, que muestra una respetuosa comprensión hacia este tema y hacia la figura de Santa Teresa, considerándola más sensata de lo que las imágenes veneradas frecuentemente transmiten, nos hace, sin embargo, una severa advertencia al respecto. Teniendo en mente la experiencia vital de su hermana Susana, que fue sin duda la persona que

ocupó el lugar más importante en la vida del escritor y una seguidora acérrima de la santa abulense, nos dice que Santa Teresa puede ejercer un especial atractivo para los creyentes pragmáticos, con el consiguiente resultado de empujar la religión hacia la política, envenenando a ambas. Creo que fue un buen aviso para navegantes abulenses. También lo fue la ironía con que nos previno contra la otra tentación del creyente representado en la figura de su cuñado, don Celedonio Sastre, en quien apreciaba por un lado la prudencia en mantener la dignidad de las formas y las convenciones, típicas del “agricultor, abogado, administrador y ‘pater familias’” y por otro la mentalidad supersticiosa de testificar personalmente algunos de los milagros que la tradición abulense había venido atribuyendo a la Virgen de Sonsoles.

Contra estas tentaciones distorsionadoras de la función humana de la religión, Santayana se sale una vez más de la ciudad y se va de paseo directamente al propio recinto de Sonsoles para comprobar que no es necesario creer en los favores milagrosos de la Virgen para sentir la genuina santidad, la simpatía entre el hombre y el mundo, cuando el hombre ocupa el lugar natural que le corresponde entre los demás seres, en su espacio.

Ahora, a finales del siglo XX, cuando la realidad natural que alimentó mis emociones infantiles y juveniles está sufriendo la mayor alteración de su historia; cuando la agricultura se parcela, se mecaniza y se especializa hasta el punto de separar irremediablemente al hombre del elemento cultivable y de cultura que es la tierra; cuando el pastoreo queda reducido a establo intensivo, alambre o cable eléctrico, separándolo irreparablemente de los elementos culturales seculares que lo acompañaban; cuando las huertas de la tierra más fértil se urbanizan haciendo crecer chalets adosados donde antes se cultivaban berzas y patatas; cuando las sugestivas riberas de los ríos y arroyos abulenses se canalizan, se anegan y, en definitiva, se desvirtúan; cuando los cordeles y vías pecuarias se descaminan o se cierran para permitir lo que irónicamente se denominan grandes superficies; cuando, en fin, la moderna y necesaria corriente circunvaladora remueve y descuartiza todo el mapa de la geografía física que circunda mi alma abulense, no quisiera caer en la nostalgia, ni en ningún tipo de ecologismo ingenuo, ni en rasgo alguno que pudiera tacharse de involución. Quisiera sencillamente recordar la materia prima de la que estoy hecho para que las novedades del momento puedan divertirme más o menos, pero nunca distraerme; puedan hacerme sonreír más o menos, pero nunca hacerme llorar amargamente. Esta es la sensata lección de naturalidad que aprendí en el libro abierto de Ávila, válida sólo de tapas afuera, y que Jorge Santayana se sabía y explicó mejor que nadie.

CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE LA FAUNA DE VERTEBRADOS DE LA SIERRA DE GREDOS

Miguel Lizana Avia

Introducción:

En el día de hoy, los temas medioambientales están, lógicamente, cada vez de mayor actualidad. La conservación y la gestión racional de los recursos naturales es una necesidad reconocida a todos los niveles por la sociedad y las administraciones. Pero, para una correcta conservación y gestión de los recursos naturales de un territorio concreto, es necesario un conocimiento detallado de la distribución, biología, efectivos y tendencias poblacionales de los organismos, en este caso de la fauna de Vertebrados, que viven en él. A esta tarea se han dedicado numerosos investigadores en la última década, muchos de ellos becados por la Institución Gran Duque de Alba. A lo largo de los siguientes párrafos, repasaremos la riqueza de especies de Vertebrados de la Sierra de Gredos, los taxones más interesantes por ser particulares de la Sierra, los más amenazados y sus principales problemas de conservación.

Las montañas ibéricas como núcleos de concentración de la fauna:

Nuestras montañas, al igual que otras del área mediterránea, han sufrido notables transformaciones de su medio natural, tanto debidas a la agricultura y ganadería, como a la silvicultura y la presión cinegética. Recordemos la desaparición de especies tan significativas como el oso o el lobo, este último recientemente (década de los 50-60) en la zona de Gredos o de ungulados como el ciervo o el corzo

en estado salvaje. A pesar de este proceso, las montañas, debido a su mayor inaccesibilidad, dificultad de laboreo y menor utilidad agrícola, constituyen en la actualidad reductos de la fauna y la flora, en especial para los grandes mamíferos, constituyendo "islas ecológicas" en medio de las transformaciones provocadas por el hombre. Debido a ello, muchas de las montañas del Sistema Central forman parte ya, o lo harán en el futuro, de los espacios protegidos a nivel regional o nacional.

La importancia de las montañas para la diversidad de la fauna de vertebrados:

Las características orográficas de las montañas crean una gran heterogeneidad climática, de hábitats, sustratos, etc. que se va a corresponder con una mayor diversidad y riqueza de la flora y de la fauna respecto de las zonas que las circundan. Las diferencias altitudinales que encontramos en la montaña generan gradientes (variaciones graduales) en la temperatura, precipitación, etc. estrechamente relacionados entre si.

Así por ejemplo, el aumento de altitud se manifiesta en un descenso de la temperatura. Con el aumento de altitud en 100-150 metros la temperatura desciende un grado, independientemente de la latitud de las montañas. En invierno la oscilación es de 0.45°C y en verano de hasta 0.70°C . Por ello, las especies más termófilas sólo van a poder habitar los pisos basales de las montañas, mientras que las especies norteñas, de distribución europea o los relictos del período glaciar ocupan las zonas más elevadas de la Sierra. Algunas especies (eurihipses) presentan sin embargo una amplia distribución en altitud y pueden encontrarse en casi todos los pisos y hábitats de la Sierra.

La disminución de la T° con la altitud lleva consigo la disminución del período de actividad de los vertebrados ectotermos terrestres (anfibios y reptiles que no generan calor interno y por tanto dependen de la temperatura ambiente para poder desarrollar su actividad). Así por ejemplo, en la zona de Laguna Grande, a 2.000 metros de altitud, el período de actividad anual de los anfibios y reptiles es de sólo 6-7 meses, mientras que el resto del año deben permanecer inactivos, pues la zona se halla cubierta de nieve. Sólo aquellas especies que posean algunos mecanismos para soportar estos largos períodos de inactividad podrán colonizar las zonas de alta montaña. Los reptiles, que necesitan del calor del sol para iniciar su actividad, pueden tener, especialmente las grandes serpientes, problemas para termorregularse en zonas de alta montaña. Los vertebrados endotermos (aves y mamíferos) no poseen una limitación extrema de la actividad por las bajas temperaturas, aunque los micromamíferos pueden disminuir su actividad durante los períodos más fríos, y algunas aves y mamíferos descienden a zonas más bajas durante el invierno.

El aumento en altitud lleva consigo también una cierta disminución de la humedad. Ésta se relaciona también con la proximidad al mar. Gredos, debido a la influencia atlántica, es más húmedo que las montañas del Sistema Central situadas

más al Este (Guadarrama y Somosierra), por ello algunas especies más ligadas a la humedad podrían encontrarse en la zona y no en las montañas situadas más al Este. El grado de humedad está también relacionado con la vegetación, pues los pisos forestales reciben más humedad y lluvia. El aumento de pendiente con la altitud provoca asimismo el de la erosión, lo que puede provocar la deforestación. La vegetación arbustiva es un freno natural. Del mismo modo, el viento aumenta en las áreas de mayor altitud.

Con la altitud se producen mayores precipitaciones, tanto de lluvia como de nieve en las zonas más altas y en las zonas centrales de los macizos. La nieve crea una capa que mantiene la T^a en el subsuelo, por ejemplo a 0.6º C en el subsuelo y a -34º C en el exterior; esta es la causa de que determinados micromamíferos como los topillos y los lemmings puedan vivir bajo la nieve. Para que el suelo no se congele se necesitan entre 5 y 20 cm. de nieve.

Se comprueba también una disminución del oxígeno con la altitud, por tanto la luz penetra con mayor facilidad y aumenta la radiación UV, la cantidad de ozono, la ionización, etc. Lo que puede provocar, especialmente en montañas por encima de 4.000 metros, la aparición de coloraciones especiales para la protección contra estas radiaciones y un aumento de la tasa de mutaciones, que podría generar una mayor velocidad de cambios genéticos.

Debido a la variación altitudinal, y asociada también a la climatología, la edafología, etc., se encuentra en las montañas **una gran diversidad de hábitats y biotopos para la fauna**. Por ejemplo en el área de Gredos vamos a encontrar la misma diversidad de hábitats que en una diferencia latitudinal de 2.200 kms. encontrando ecosistemas mediterráneos típicos como los encinares, zonas forestales como robledales, pinares de repoblación o bosques de galería. Subiendo en altitud encontraremos zonas de matorral equivalentes a la taiga, y zonas de praderas de alta montaña, equivalentes a la tundra subártica.

Además de los hábitats que puede ocupar cada especie, existe también una limitación en cuanto a los biotopos reproductores que pueden utilizar. De este modo, los anfibios ven limitada su distribución por la existencia de masas de agua apropiadas para la reproducción. Con la altitud los arroyos presentan una corriente más rápida y una menor vegetación acuática o en sus orillas, que puede impedir la reproducción de algunas especies de ranas o tritones. Algunas aves, generalmente rapaces, utilizan árboles altos o bosques densos para nidificar y no pueden por tanto ocupar zonas desprovistas de arbolado. Otras por el contrario (buitre leonado, águila real, etc.) utilizan cantiles rocosos inaccesibles para hacer sus nidos y sólamente ocuparán zonas que los posean. Otro grupo de aves, como por ejemplo muchos pájaros insectívoros, nidifican únicamente en zonas arbustivas o en sotos ribereños.

En general podemos concluir que las zonas más bajas y medias de las montañas presentarán una mayor abundancia de hábitats y por tanto una mayor abundancia de

especies de vertebrados, disminuyendo el número de especies de cada grupo con la altitud. Existe un patrón general que puede aplicarse a todos los vertebrados en cuanto a su distribución altitudinal. Así, encontraremos pocas especies que sólo pueden hallarse en determinadas altitudes (especies estenohipsas), ya sea en las zonas más bajas (especies muy termófilas) o más altas de la Sierra (especies adaptadas a climas fríos, relictos glaciares o de origen euroasiático), mientras que la mayor parte de las especies (eurihipses) pueden ocupar un amplio gradiente altitudinal.

Vegetación, pisos bioclimáticos y fauna:

La Sierra de Gredos se sitúa dentro de la región mediterránea de la península Ibérica. Hallamos aquí cuatro de los cinco pisos bioclimáticos de la región. Estos pisos se definen en función de su vegetación y clima y son los siguientes: piso **mesomediterráneo**, es el más cálido, hallado únicamente en la vertiente Sur, desde el nivel del río Alagón o Jerte hasta 900-1.000 metros. La vegetación más característica es la encina, el quejigo, y en las zonas más altas el roble melojo. El piso **supramediterráneo** ocupa las áreas más bajas de la vertiente Norte de la Sierra hasta 1.500 metros de altitud, y entre 1.000 y 1.700 m. en la Sur. La vegetación predominante es el robledal de melojo, aunque en las zonas más degradadas ha sido sustituido por piornales, brezales y jarales. El siguiente piso en altitud se conoce como **oromediterráneo** y se extiende desde 1.500 a 2.000 metros en la vertiente Norte y a altitudes ligeramente superiores en la Sur. Puede poseer algunos robles melojos dispersos, aunque el paisaje más característico es el piornal, constituido por diversas especies de arbustos del género *Cytisus*. El piso más elevado en altitud es el **crioromediterráneo**, en el que la temperatura media anual es menor de 4º C y en el que pueden producirse heladas durante todo el año. La vegetación típica son praderas de pequeño porte, los cervunales, en ocasiones con algunos piornos dispersos.

Especies endémicas de Gredos:

Se conoce con el nombre de endemismos a aquellos seres vivos que se encuentran en un área de distribución concreta, generalmente con unos límites geográficos bien definidos. Un endemismo local, por ejemplo de la Sierra de Gredos, sería una forma taxonómica o taxón (especie, subespecie, etc.) que se halle únicamente en la Sierra de Gredos. Un ejemplo de este último lo constituye por ejemplo la salamandra de Gredos, *Salamandra salamandra almanzoris*, un endemismo de las zonas altas de la Sierra que presentaría ciertas características (morfológicas, biométricas, diseño, etc.) que permitirían diferenciarla de otras poblaciones de salamandras, por ejemplo de las de zonas bajas de la misma Sierra.

Los Vertebrados de la Sierra de Gredos:

PECES: La Sierra de Gredos, al formar parte del Sistema Central, constituye la divisoria entre las dos grandes cuencas hidrográficas de la Meseta: la del Duero al Norte y la del Tajo al Sur. El Tormes es el único afluente del Duero, mientras que

la subcuenca del Jerte desemboca en la cuenca del Tajo. Se han citado 17 especies de peces lo que corresponde a un 28 % de los 61 peces fluviales ibéricos (44 nativas y 17 exóticas). De los 17 peces de Gredos, 11 son especies autóctonas y todas ellas, salvo la trucha común (*Salmo trutta*) son endemismos ibéricos. Los 6 peces restantes han sido introducidos en diversos períodos históricos.

La ictiofauna de la cuenca del Duero (río Tormes) en el área de Gredos está compuesta por 7 especies, la trucha común, la trucha arco iris, el salvelino, el barbo común, la boga, el cacho y la bermejuela, mientras que en la vertiente Sur (ríos Alberche, Tiétar y Jerte) se encuentran todas las citadas excepto el cacho, que se halla sólo en la cuenca del Duero, y el salvelino. Más allá de Gredos, en el río Tormes, aguas arriba del embalse de Santa Teresa, se ha encontrado además recientemente a la colmilleja, la lamprehuela y el calandino.

Las mayores amenazas para los peces fluviales de Gredos son las propias de toda la fauna piscícola de nuestro país: contaminación y modificación de los cauces fluviales. Presas que impidan el paso a las especies migratorias y modifiquen las condiciones ecológicas de los ríos, así como la competencia con las numerosas especies introducidas extrañas a nuestra fauna. La posible incidencia de depredadores introducidos como el visón americano debería ser evaluada en los tramos montañosos de Gredos.

ANFIBIOS Y REPTILES:

Se han citado un total de 14 anfibios y 23 reptiles en Gredos, lo que constituye aproximadamente el 60 % del total de los existentes en la Península Ibérica. La fuerte asimetría altitudinal entre las vertientes norte y sur de Gredos condiciona la desigual distribución de los pisos bioclimáticos en ambas vertientes y por tanto la riqueza de anfibios y reptiles de muy diversos orígenes zoogeográficos que caracteriza a este sistema montañoso.

Los anfibios y reptiles más termófilos ocupan sólo las zonas más bajas de la Sierra. Entre ellos podemos destacar a los dos galápagos, la salamanquesa común, la culebrilla ciega, las lagartijas colirrojas y cenicienta, y las culebras de cogulla y de herradura. Entre los anfibios el sapo partero ibérico, el sapo de espuelas o el gallipato. Algunas especies poseen una amplia distribución en altitud, desde los pisos más bajos de la Sierra hasta la alta montaña, como el sapo común, la salamandra común, la rana verde, la rana patilarga o la lagartija ibérica y el lagarto verdinegro. Las especies restantes habitan en general en las zonas bajas y medias de la Sierra, sin penetrar en la alta montaña.

Dentro del grupo de los anfibios y reptiles se han descrito diversos endemismos propios de las zonas altas de Gredos. Así, los alemanes Müller y Hellmich visitaron la localidad de Laguna Grande en los años 30 y describieron dos subespecies de anfibios con algunas características que los diferenciarían de las poblaciones de

las zonas bajas. Estas subespecies son el sapo de Gredos, *Bufo bufo gredosicola*, y la salamandra de Gredos, *Salamandra salamandra almanzorii*. Sus hábitats típicos serían las zonas de cervunales por encima de 1.800 metros, en los alrededores de las lagunas de origen glaciar, como Laguna Grande o Cinco Lagunas.

La lagartija serrana (*Lacerta monticola cyreni*) es una subespecie propia del Sistema Central, y por tanto no endémica únicamente de la Sierra de Gredos. Es un ejemplo típico de relict del período glaciar, ya que en la mayor parte de la Península Ibérica habita sólo en zonas de alta montaña. En Gredos ocupa las zonas rocosas generalmente por encima de 1.800 metros, siendo más abundante en las cercanías de los circos glaciares. Otro reptil propio de las zonas más altas de la Sierra es *Coronella austriaca*, una pequeña serpiente que se alimenta de lagartijas.

Desde el año 1986 se ha descrito ocasionalmente cómo las nutrias acuden durante la reproducción de los sapos a diversas lagunas glaciares (Prado de las Pozas, Laguna Grande, Cinco lagunas) y capturan cientos de sapos en las charcas, desllejándolos y dejando sólo la cabeza y la piel (que poseen sustancias tóxicas) y algunos órganos. El efecto de esta depredación masiva ocasional sobre la gran abundancia del sapo de Gredos no es todavía conocido.

AVES:

Las zonas altas de Gredos son consideradas como un área de importancia para las aves a nivel europeo. Su importancia radica sobre todo por ser zona de reproducción de varias especies como el halcón abejero, milano negro, milano real, buitre leonado, buitre negro, águila imperial, águila real y águila calzada. El área es también interesante para paseriformes de pequeño tamaño, entre los que debemos destacar al pechiazul, encontrándose aquí la mejor población reproductora de la Península, y del acentor alpino.

En el conjunto de la Sierra, pueden señalarse algunas zonas de especial interés para las aves. Así por ejemplo las zonas de cumbres con lagunas glaciares, praderías y piornal, que albergan poblaciones de acentor alpino, bisbita ribereño y pechiazul, como especies más significativas. Otras zonas de valor ornítico importante son los pinares, robledales y castaños que albergan importantes poblaciones de rapaces, como milano real, halcón abejero y águila calzada.

Los valles del Jerte y del Alagón y el embalse de Gabriel y Galán son otras de las zonas importantes para las aves en Gredos. Las zonas bajas de la vertiente sur (piso mesomediterráneo) son dehesas bien conservadas de encinas, alcornoques y robles. Este área es muy importante para rapaces diurnas como el elanio azul, milano negro, águila imperial, águila calzada y águila culebrera. También en las cercanías de los embalses podemos hallar cigüeña negra, cormoranes y grullas.

El gradiente altitudinal y las diferentes orientaciones de ambas vertientes proporcionan una gran diversidad de condiciones bioclimáticas, lo que se va a reflejar

en la riqueza y diversidad de las comunidades vegetales y animales de la Sierra. De mos un rápido repaso a los hábitats más característicos de la Sierra y las especies de aves más significativas que podremos encontrar en ellos:

Robledales y pinares:

En los bosques de robles melojos podemos encontrar aves escasas en la Península como el pico menor o el halcón abejero. En las zonas de pinares pueden encontrarse aves como los páridos y los fringílidos (carbonero garrapinos, herrerillo capuchino, pinzón, verdecillo) y rapaces como las águilas calzada y culebrera, los milanos real y negro, ratonero, azor, gavilán, etc.) Entre las rapaces más abundantes se encuentran los dos milanos y el ratonero. Son asimismo fácilmente visibles las águilas calzada y culebrera en sus vuelos de caza por los piornales circundantes. También visibles resultan el alcotán, el cernícalo, el azor y el gavilán. En algunos pinares de Gredos pueden observarse otras aves de pequeño tamaño que constituyen también poblaciones relictas, como el reyezuelo sencillo, el verderón serrano o el piquituerto.

Piornales:

Las zonas de piornal son ocupadas por diversas aves, entre las que destacan el acentor común, la curruca zarcera, los escribanos montesino y hortelano y el pardillo. Mientras que en las zonas de prados que se alternan con el piornal, son comunes las codornices, las alondras y las collalbas.

El Cervunal, los círcos glaciares y las lagunas:

La avifauna de las zonas altas, pese a no ser muy variada, está constituida por especies propias de zonas montañosas europeas, y que al igual que en otros grupos de vertebrados, constituyen reliquias del pasado glaciar, y encuentran en Gredos una de las pocas áreas peninsulares donde reproducirse. En áreas de piornal y en algunos cervunales podemos encontrar al abundante acentor común. Precisamente en los piornales más densos se encuentra una de las aves más interesantes de la Sierra, el pechiazul (*Luscinia svecica*). Los pastizales y cervunales están también ocupados por alondras, bisbitas alpinos y collalbas grises, así como el roquero rojo y el colirrojo tizón. Asimismo encontramos, especialmente en las áreas de círcos glaciares, al acentor alpino, un habitante de la alta montaña europea, y que permanece en las zonas de cumbres incluso durante el invierno

La alta montaña es también un medio frecuentado por las grandes rapaces. El alimoche es raro en el Sistema Central, aunque aún pueden observarse buenas concentraciones de buitre leonado y buitre negro. El buitre leonado nidifica también en zonas de altitud de la vertiente sur de Gredos, sobre 1.800 metros, constituyendo las zonas de nidificación de mayor altitud de la Península. Podemos hallar varias decenas de parejas de águila real y alguna de buho real.

MAMÍFEROS:

La clase de los Mamíferos incluye grupos muy diversos. El más primitivo es el los Insectívoros, con nueve especies en Gredos. Miembros de este grupo son los erizos, topos, el desmán y las musarañas. El orden de los quirópteros incluye a los murciélagos, especies insectívoras muy beneficiosas para la agricultura. Se han citado 18 especies de murciélagos en Gredos, la mayor parte de las cuales son endémicos ibéricos.

El orden Lagomorfos comprende sólo dos especies en Gredos, el conejo de monte y la liebre ibérica. El orden de los roedores tiene 13 especies en Gredos. Poseen una dentición especializada para consumir vegetales, en especial hierba, con especies diversas como la ardilla roja, los topillos y los ratones y ratas campesinas. Se han citado 11 carnívoros, entre ellos especies de pequeño tamaño como la comadreja o el armiño, de tamaño medio como el turón o la garduña y grandes, como el tejón, la nutria o el lince ibérico. Por último el orden de los ungulados incluye un mamífero omnívoro y ubicuo como el jabalí y varios herbívoros de gran tamaño como el ciervo, el gamo, el corzo o la emblemática cabra montés.

Mamíferos característicos de la alta montaña (pisos oro y crioromediterráneo):

Uno de los mamíferos característico de la alta montaña es el llamado neverón o topillo de las nieves (*Chionomys nivalis abulensis*), un topillo de gran tamaño que vive en las zonas rocosas y praderas de los circos glaciares, donde consume tallos y plantas. La musaraña enana (*Sorex minutus carpetanus*) es una subespecie endémica del Sistema Central que ocupa generalmente hábitats con gran cobertura herbácea, entre 1.700 y 1.900 m. El topillo campesino (*Microtus arvalis*) es el único topillo que alcanza la alta montaña, entre 1.400 y 2.100 m. sólo en la vertiente norte de la sierra. También el lirón careto alcanza ocasionalmente los 2.000 m. de altitud.

Varios mamíferos ocupan sólo estacionalmente la alta montaña, abandonándola durante el duro invierno. Entre ellas están los mamíferos más móviles como el zorro o el tejón. La comadreja se halla en todas las altitudes de la sierra, pero es uno de los escasos carnívoros que puede vivir permanentemente en la alta montaña, como parece que empieza a suceder con el visón americano. La misma nutria se desplaza durante la primavera y el verano a las zonas más altas, donde consume gran cantidad de anfibios y truchas. Nuestros datos parecen indicar que en inviernos suaves podría haber núcleos de población estables de nutria en las lagunas de los circos glaciares.

- Hábitats acuáticos:

La almizclera o desmán ibérico es un curioso "topo" que vive en la Sierra en galerías al borde de ríos y arroyos de fuerte pendiente, siempre en aguas oxigenadas

y limpias entre 1.000 y 1.800 m. en ambas vertientes de la Sierra. Para su supervivencia es necesario mantener los ríos de la Sierra limpios y sin alterar, aunque podría haber desaparecido ya de gran parte del Sistema Central. Otro mamífero acuático es *Arvicola sapidus*, una rata de agua herbívora y de gran tamaño que no tiene parentesco directo con las ratas terrestres. Se asocia a medios acuáticos permanentes en ambas vertientes y puede alcanzar la alta montaña. Su presencia, como la del desmán, puede ser un buen bioindicador de la calidad de las aguas.

Dentro de los carnívoros, encontramos dos especies acuáticas, la nutria y el visón americano (*Mustela vison*). El visón Este se introdujo en España para su cría en granjas peleteras. Los ejemplares del Sistema Central procederían de granjas del Espinar (Segovia) de donde se han extendido por todo el Sistema Central a partir del año 1958. En Gredos se halla en las cuencas del Tormes y el Alberche. En el río Tormes ocupa la mayor parte de las Gargantas desde las zonas bajas hasta las zonas de cumbres. Al ser una especie acuática que habita las orillas de ríos y arroyos con vegetación ribereña y se alimenta de gran variedad de vertebrados terrestres y acuáticos, son necesarios estudios para conocer su incidencia sobre las truchas y otros vertebrados, como anfibios, reptiles, aves y mamíferos, así como sus relaciones de posible competencia trófica con las nutrias.

La nutria (*Lutra lutra*) habita los valles del Tormes y del Alberche, así como diversas gargantas de la vertiente Norte (Caballeros) y de la Sur (Alardos, Chilla y Santa Marta), así como en el río Tiétar hasta la misma cola del embalse de Rosario. Su dieta en la zona se basa fundamentalmente en peces aunque consume también anfibios, reptiles o aves. Si bien se halla generalmente en zonas bajas y medias de la Sierra, se ha detectado su presencia en arroyos y lagunas glaciares (Laguna Grande, Cinco Lagunas y Prado de las Pozas) durante la primavera temprana, coincidiendo con el período reproductor del Sapo de Gredos (*Bufo bufo gredosicola*) y causando la mortalidad de cientos de sapos en algunas primaveras.

- Hábitats abiertos y praderas:

El erizo común es un insectívoro crepuscular y nocturno que se encuentra en toda la península Ibérica y es perfectamente conocido por su capacidad de enroscarse para defenderse de los depredadores con sus espinas, si bien ésto no le libra en ocasiones de serpientes, carnívoros y rapaces nocturnas o de morir atropellado en gran número en las carreteras. La familia Talpidae incluye a los topos y los desmanes. En Gredos hallamos al topo ibérico (*Talpa occidentalis*), especie perfectamente adaptada a la vida subterránea, con visión y oído muy reducidos y patas anteriores adaptadas para cavar. Ocupa hábitats abiertos, praderas y huertas con abundante suelo, siempre por debajo de 1.500 m. de altitud. En Gredos encontramos dos especies de musarañas del género *Sorex*; *Sorex granarius* es un endemismo ibérico que se encuentra en la zona noroccidental ibérica y en el Sistema Central. En hábitats abiertos y soleados generalmente con vegetación mediterránea de la vertiente Sur (entre 300 y 800 m.) encontramos al mamífero más pequeño del mundo, la Mu-

sarañita (*Suncus etruscus*) con sus 5 cm. como máximo de longitud corporal de la que la mitad es la cola.

Los ratones tienen una amplia distribución en la sierra, entre ellos el Ratón de Campo, *Apodemus sylvaticus*, que ocupa todo tipo de hábitats y alcanza mayor altitud, llegando hasta 2.000 m. y *Mus musculus* y *M. spretus*, ratones de zonas abiertas y mediterráneas, siempre en zonas bajas de la sierra.

Dentro de los carnívoros encontramos especies de muy diversa talla y morfología. De pequeño tamaño podemos citar a la Comadreja (*Mustela nivalis*). Es activa durante el día y se alimenta de una gran cantidad de insectos, lagartos, aves y sus huevos, y micromamíferos. Ocupa todos los ecosistemas en Gredos, desde las zonas más bajas a la alta montaña, aunque con predilección por los muros de piedra y setos. En cuanto a los carnívoros mustélidos de gran tamaño, encontramos en Gredos al Tejón (*Meles meles*). El tejón es un omnívoro de gran tamaño, crepuscular y nocturno, que adapta su dieta a los recursos tróficos disponibles en cada época y hábitat. Habita en Gredos en numerosos medios como robledales o pinares, prados, roquedos, etc.

- Hábitats forestales:

Diversas especies de murciélagos se refugian en huecos de árboles e incluso en cajas anideras para aves en lugar de hacerlo en cuevas o edificios. Entre ellos podemos destacar a los noctúulos (Género *Nyctalus*). Son murciélagos de gran tamaño, orejas redondeadas y cortas, y largos hocicos. Los murciélagos orejudos (género *Plecotus*) presentan enormes pabellones auditivos y hocicos cortos. El orejudo septentrional (*Plecotus auritus*) se halla más en zonas de montaña con masas forestales mientras que el meridional (*Plecotus austriacus*) habita zonas más cálidas. El murciélagos de bosque (*Barbastella barbastellus*) vive también en zonas de media montaña con grandes masas forestales.

Dentro de los roedores forestales, la ardilla roja (*Sciurus vulgaris*) es fácilmente identificable por su aspecto y costumbres arborícolas. Su alimentación se basa sobre todo en semillas de coníferas. En Gredos se halla en varios pinares y castaños de ambas vertientes donde su presencia es fácilmente detectable por los peculiares restos de las piñas que consume. No es abundante en la Sierra y su número ha disminuido fuertemente en las últimas décadas en la Península Ibérica, donde ahora se encuentra sólo en bosques bien conservados de zonas montañosas. El lirón careto (*Eliomys quercinus*) es un roedor arborícola con unos "anteojos" faciales muy conspicuos y que habita toda la Península Ibérica. En Gredos ocupa preferentemente las zonas forestales: encinares en la vertiente Sur y robledales y pinares en la Norte, aunque alcanza los 2.000 metros.

El lince ibérico (*Lynx pardina*) es un carnívoro endémico de la Península Ibérica y junto al gato montés, uno de los carnívoros más asociados al bosque. Es el úni-

co mamífero de Gredos catalogado en "peligro de extinción" y el felino más amenazado del mundo según los especialistas. Es más abundante en la vertiente Sur de la Sierra, en zonas densas de encinares y alcornocales, si bien existen también citas recientes en la Norte. En 1990 se estimaba que existía un núcleo de población estable formado por unos 18 ejemplares relativamente aislado de las poblaciones más cercanas en el Alto Alberche y las Sierras de Gata y Gredos. Otro de los carnívoros de los que se poseen pocos datos es el Gato Montés (*Felis silvestris*) un félido mayor que el gato doméstico y que puede cruzarse con él. Se halla en ambas vertientes de la Sierra, desde las zonas más bajas hasta 1.500 m., viviendo en gran cantidad de hábitats, siempre con una cierta cobertura vegetal, como bosques, matorrales, praderas, etc.

La Gineta (*Genetta genetta*) es un carnívoro que se distribuye por toda la Península Ibérica y en Gredos ha sido citada en zonas bajas y de media altitud en ambas vertientes. Con su aspecto de gran gato y su larga cola anillada, es uno de los carnívoros ibéricos más fácilmente reconocibles. Fue probablemente introducida desde África por los árabes. Ocupa zonas de matorral y bosque de encinas y robles. No se considera una especie amenazada.

- Matorrales, Piornales y roquedos:

Los lagomorfos comprenden en Gredos a la liebre Ibérica y el conejo de monte. *Lepus granatensis*, como se conoce a la liebre que ocupa la mayor parte de Iberia, tiene hábitos solitarios y nocturnos, permaneciendo encamada durante el día, sin excavar madrigueras como los conejos. Ocupa muy diversos hábitats tanto en zonas abiertas, de matorral o forestales, pudiendo llegar hasta los 1.800 m. de altitud. Al igual que en el caso del conejo, se halla amenazada por la presión cinegética excesiva, la caza furtiva y el uso de biocidas.

El conejo (*Oryctolagus cuniculus*) vive en grupos alrededor de madrigueras. Se halla en toda la Península Ibérica y en Gredos ocupa todas las altitudes excepto la alta montaña, siempre en zonas cercanas a pastos con cobertura de matorrales y oquedades. Es una parte fundamental en las redes alimenticias, proporcionando alimento a numerosos predadores, hasta 40 especies tanto de reptiles, rapaces y mamíferos. Sus poblaciones han disminuido drásticamente en las últimas décadas por la mixomatosis, enfermedad introducida artificialmente en la década de los cincuenta, y por la neumonía hemorrágica vírica, introducida en España en 1988. Conviene recordar que la recuperación de muchos carnívoros españoles pasa por la del conejo de monte.

El zorro (*Vulpes vulpes*) es un carnívoro de la familia de los Cánidos todavía abundante en las sierras de Gredos. Ocupa todos los hábitats y altitudes en ambas vertientes, siendo visible en verano incluso en las lagunas glaciares. Es un animal omnívoro que puede vivir de la basura humana en las cercanías de los pueblos de la sierra, aunque su dieta habitual se basa en los conejos, y debido a su disminución, en los topiillos y ratones, otros pequeños vertebrados, así como numerosos frutos en invierno.

La garduña (*Martes foina*) y el turón (*Mustela putorius*) son dos mustélidos de tamaño medio que, si bien se hallan en numerosos hábitats, pueden verse con más frecuencia en zonas rocosas. La garduña habita en Gredos en ambas vertientes, entre 800 y 1.700 m. de altitud, ligada a zonas rocosas en el piso del robledal. El turón es ligeramente menor en tamaño, ocupa hábitats más variados en zonas bajas de ambas vertientes. De dieta muy amplia, es un buen cazador en madrigueras, por lo que su forma domesticada, el hurón, se ha empleado habitual e ilegalmente para cazar conejos.

El jabalí (*Sus scrofa*) es una importante pieza de caza mayor. Desde la década de los 70 su número parece haber aumentado sensiblemente, debido sobre todo al abandono de los montes con el aumento de grandes extensiones de matorral y bosque cerrado, constituyéndose en un refugio excelente para el jabalí. A ello hay que añadir su omnivorismo que le permite consumir muy diversos vegetales y animales, causando grandes daños a especies protegidas de vertebrados. Si a ello sumamos que sus depredadores naturales casi han desaparecido (lobo, lince, grandes águilas), el jabalí puede estarse convirtiendo en una plaga de nuestros campos. En Ávila y en las Sierras de Gredos es abundante.

Dos grandes cérvidos objeto de caza mayor se hallan en Gredos, el gamo (*Dama dama*) y el corzo (*Capreolus capreolus*). En muchas zonas españolas los cérvidos desaparecieron a principios de siglo debido a una mala política de caza. Las reintroducciones no comenzaron hasta la década de los setenta, momento en que se produjo una notable recolonización por el abandono del monte. El corzo ocupaba el nivel altitudinal del bosque, como todavía sucede en la vecina Guadarrama. Ambas especies parecen haberse extendido recientemente desde la vertiente Sur llegando a colonizar algunas áreas de la Norte, como las zonas altas de Barco de Ávila. Al igual que sucede con el jabalí, los tres cérvidos parecen estar en expansión en la actualidad en España.

En cuanto al lobo (*Canis lupus signatus*), desapareció a finales de la década de los 50 en Gredos. Desde entonces no ha habido citas en Gredos, aunque se han observado esporádicamente en la vecina Sierra de Guadarrama, individuos jóvenes dispersante, seguramente procedentes del Sistema Ibérico.

La cabra montés: especie emblemática de Gredos.

La cabra montés (*Capra pyrenaica*) es sin duda la especie más emblemática de Gredos. Es una pieza de caza muy codiciada desde los tiempos prehistóricos, como se aprecia en numerosas pinturas rupestres de toda España. La existencia de *Capra pyrenaica* en Iberia se remonta al menos al Pleistoceno. En la última glaciación de este período la montés se extendió por todas las montañas rocosas de la Península. Debido a la presión humana desde tiempos prehistóricos, se fue refugiando en las montañas más agrestes, donde parece haber sido abundante hasta la aparición de las armas de fuego.

El gran zoólogo Angel Cabrera describió en 1911 diversas subespecies de la cabra montés ibérica basándose en la forma de los cuernos y el color del pelaje. Aunque son aceptadas con reservas en la actualidad, son necesarios más estudios genéticos, morfológicos o fisiológicos que permitan comprobar su estado taxonómico. La subespecie de Gredos fue llamada *Capra pyrenaica victoriae*, en honor de la esposa de Alfonso XIII, la reina Victoria Eugenia.

En la pluma de Camilo José Cela (1956) encontramos una bella descripción de las montes de Gredos "El montés es de color rojizo en los costados, las patas y las nalgas negros, áspera crin al cuello y medrones rugosos y potentes... El montés es el animal totémico de Gredos, la bestia sagrada que el cazador acabaría por desterrar, si la ley no lo sujetase, con las traidoras artes del rececho" y añade "El vagabundo, que no es cazador, ni tiene arma ni permiso, mira escapar a los montes, cancho adelante, sin desilusión ninguna; quizás, incluso, con cierta honesta y sosegada alegría. Después de todo, bastante ha sido que se dejasen ver". Bellas palabras para uno de los mamíferos más bellos de España y no sólo por su interés cinegético.

La cabra montés estuvo al borde de la extinción en Gredos debido al exceso de caza. En 1905, cuando según la tradición (aunque tan bajo número parece improbable) sólo quedaban en la zona 12 ejemplares (un macho viejo, 7 hembras y cuatro chivos), diversas personas cercanas al rey Alfonso XIII convencieron a los ayuntamientos y dueños de fincas particulares para crear un coto de caza mayor y ceder los derechos al rey. Para vigilar el coto se nombraron como guardas a los furtivos más afamados y a cabreros de la zona. En 1909 se inició la primera cacería, en la que ya se mataron cuatro machos. En 1929 la población de cabras se estimaba en 800 cabezas, y su número fue aumentando paulatinamente a pesar del furtivismo durante la guerra civil. Cuando Cela visitó Gredos en los años 50, se estimaba que existían ya unas 2.000 cabras. En 1972 se creó la Reserva Nacional de Caza y la población se estimaba ya entre 3.000 y 5.000 cabras. En 1977 se contabilizaron 9.300 ejemplares incluyendo tanto las montes de la reserva nacional de caza como las de fincas privadas y en 1982 ya eran 9.000. En 1991 se estimaba que las poblaciones españolas de montes de Gredos contaban con más de 31.000 ejemplares, poseyendo Gredos una de las mayores poblaciones, con más de 10.000 cabras.

Las principales amenazas para las montes de Gredos, como se ha podido ver por desgracia en la Sierra de Cazorla, son la transmisión de enfermedades como la sarna, debido al excesivo número de animales, así como la escasez de pastos montanos que provoca la competencia estival con el ganado trashumante, especialmente vacas. Los furtivos son fundamentalmente un problema policial y social en Gredos, ya que dado el tamaño de la población actual no parecen afectar a su futuro.



Institución Gran Duque de Alba

TRES POETAS DEL NOVENTA Y OCHO UNAMUNO, JUAN RAMÓN Y MACHADO

Luis López Anglada

1

En ocasión de editar, en Buenos Aires un panorama completo de la Poesía Española, allá por los años sesenta, el escritor madrileño Enrique Azcoaga, para disponer de una medida que le sirviera para saber a que poetas tenía que excluir de su libro, nos dice que *"no cupieron todos aquellos que no proclaman con su obra que JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, ANTONIO MACHADO y MIGUEL DE UNAMUNO son los precursores"*. Sin duda este criterio puede ser demasiado personal, pero nos sirve de muestra del prestigio que estos tres escritores de la Generación del 98, cuyo centenario celebramos en este año, habían adquirido en la mitad de nuestro siglo y sobre todo la huella que habían dejado en los poetas que compusieron la famosa generación del 27 y aún en los que en aquella década del sesenta intentaban renovar la poesía española, tan deteriorada como consecuencia de la guerra de mil novecientos treinta y seis. No es este un trabajo que venga a menoscabar la originalidad ni el valor de los poetas que se dejaron "influir" por aquellos tres, que ya el maestro Eugenio D'Ors nos enseñó aquello de que *"todo lo que no es tradición es plagio"* y es hermoso honrar, con la propia obra a nuestros mayores. Aunque no entremos en polémica sobre ello sí podemos afirmar, con Enrique Azcoaga,

"que todo lo que pueda ser glorificación y exaltación de un nuevo siglo de oro a UNAMUNO, MACHADO y JUAN RAMÓN ha de debérseles primordialmente, que ellos fueron

precursores y supieron hablar y sentir, cantar y contar y dar un presente inacabable a su poesía, que es la mejor definición de la existencia de un pueblo”.

Pero ¿cómo puede señalar la filiación, el paso del alma de estos tres poetas por la Literatura del siglo XX si antes no distinguimos los matices que a ellos mismos les diferencian?

MIGUEL DE UNAMUNO, ANTONIO MACHADO y JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, conviven en un tiempo apasionante. España en 1898, se cerró en sí misma y necesitó nueva savia para no extinguirse. Mucho se ha hablado de la Generación del 98 de la que unos hombres excepcionales, se levantan desde la agotada tierra de Castilla para proclamar su fe en la España inmortal. Ya no le quedaban a la Patria objetivos exteriores. Ya no podía confiar en que viniese de Ultramar la riqueza de la que nos desposeyeron. Ya se acabó aquello de nutrir pueblos de fe y de cultura. Ahora era el tiempo de la derrota en los que España tiene que valerse por sí misma. Únicamente quedaban las voces de los pueblos que se habían emancipado y que como hijos fieles vienen a consolar a la madre patria en trance mortal. Así la voz única del nicaragüense que acude, traído por los ángeles, a la España agónica para gritar el himno de la culminación de la raza.

*“Inclitas raza ubérrimas, sangre de Hispania fecunda,
espíritus fraternos, luminosas almas, ¡salve!*

Tres hijos de España, tres poetas, miran el futuro desde distintos estados de alma. Van a escribir sus versos, pero también van a fundar las nuevas ciudades, los nuevos territorios de la poesía. Han de formular, para los hijos del siglo XX, su canon de creación.

MIGUEL DE UNAMUNO, filósofo, Rector de Salamanca, poeta que ha llegado al verso pasados los cuarenta años, se apresura, en su primer libro a dar razón de su credo poético:

*“Piensa el sentimiento, siente el pensamiento
que tus cantos tengan nidos en la tierra
y que cuando en vuelo a los cielos suban
tras las nubes no se pierdan...*

Pero esta teoría, tan afín aún aquella célebre proposición del “El arte por la idea” tan grata a los poetas políticos del XIX, no encuentran al formularse mucho éxito. Aún perduran las barrocas y musicales elegancias de Rubén. Unamuno, de la tierra recia de Vascongadas y de la seca Castilla, se apresura a combatir contra tanto lujo vano que domina a los poetas modernistas y protesta:

*“¿Música? No. No quiero los fantasmas
flotantes e imprecisos*

*sin esqueleto...
Ese mar de sonidos me adormece...”
Con su cadencia de olas
El pensamiento.*

Otro joven poeta ha subido a Madrid desde las tierras calientes del Sur. Trae las manos llenas de olor a jazmines y el alma propicia a la melancolía. Se sintió, en principio, embriagado con la música ruberiana, pero, pronto su personalidad se impondrá sobre todas las modas. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ huía de toda superficiabilidad musical y buscaba la magia de cada palabra que compusiera su verso nuevo y luminoso. Su primera poética se definía así:

*“Inteligencia, dame
el nombre exacto de las cosas.
Que mi palabra sea
La cosa misma,
Creada por mi alma nuevamente.
Que por mí vayan todos
Los que no las conocen, a las cosas.
Que por mí vayan todos,
Los que ya olvidan, a las cosas.
Que por mi vayan todos,
Los mismos que las aman, a las cosas.
¡Inteligencia, dame
el nombre exacto y suyo
y tuyo y mío, de las cosas!*

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ es el poeta que rompe con la mediocridad que el siglo anterior nos había dejado por herencia y abre el camino a nuevos campos de creación. Nombrar las cosas es oficio adánico, gracia del verbo. La palabra es mágica y puede hacer que a su conjuro aparezca la realidad soñada. No hay más que un paso para que luego, un poeta chileno, VICENTE HUIDOBRO, pueda decir:

*“Por qué cantáis la rosa, oh poetas?
¡Hacedla florecer en el poema!*

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, haciendo historia de su propia evolución nos definirá la ambición de su poética:

*Vino, primero, pura,
Vestida de inocencia,
Y la amé como un niño.
Luego se fue vistiendo
De no sé que ropajes;
Y la fui odiando sin saberlo.*

*Llegó a ser una reina
De fastuosos tesoros...
¡Qué iracundia de yel y sin sentido!
...Más, se fue desnudando
y yo le sonreía.
Se quedó con la túnica
De su inocencia antigua.
Creí de nuevo en ella.
Y se quitó la túnica
Y apareció desnuda toda.
¡Oh, pasión de mi vida, poesía
desnuda. Mía para siempre!*

ANTONIO MACHADO viene también del Sur, pero a semejanza de lo que le ocurrió al vasco UNAMUNO, al que Castilla transformó en serenidad toda su juventud vascongada, también a él Castilla, las tierras de Soria, conformaron el ardor meridional de su corazón, Sevilla. De esta síntesis de ensueño y realidad que son Sevilla y Soria, va a nacer un sentido humano, misterioso y milagroso de la poesía que él nos deja escrito:

*El alma del poeta
se orienta hacia el misterio.
Solo el poeta puede
mirar lo que está lejos,
dentro del alma, en turbio
y vago sol envuelto.*

*Poetas, con el alma
Atenta al hondo cielo,
En la cruel batalla
o en el tranquilo huerto,
la nueva miel labramos
con los dolores viejos,
la reste blanca y pura
pacientemente hacemos
y bajo el sol bruñimos
el fuerte arnés de hierro...*

De los tres, ANTONIO MACHADO fue el que más sintió el perfume rubenia-no que nos vino con aires de América y de Francia. Pero Castilla pulió su alma como pule el pellejo de los labriegos y el sol fue llenando de luz su cabeza y las tierras de filosofía su alma. Y un día nos dio su lección definitiva:

*Ni mármol duro y eterno,
Ni música ni pintura
Sino palabra en el tiempo.*

*Canto y cuento es la Poesía.
se canta una viva historia
Contando su melodía.*

*Crea el alma sus riberas;
Montes de ceniza y plomo
Sotillos de primavera.*

*Toda la imaginería
Que no ha brotado del río
Barata bisutería.*

*Prefiere la rima pobre,
La asonancia indefinida.
Cuando nada cuenta el canto
Acaso huelga la rima.*

*Verso libre, verso libre.
Líbrate mejor del verso
Cuando te esclavice.*

*La rima verbal y pobre
Y temporal es la rica,
El adjetivo y el nombre
Remansos del agua limpia,
Son accidentes del verbo
En la gramática lírica,
Del hoy que será mañana,
Del ayer que es todavía.*

Hagamos una síntesis, artificial, naturalmente, que nos ayude a buscar los rasgos poéticos de estas tres definiciones en el futuro:

MIGUEL DE UNAMUNO: *¡Siente el pensamiento, piensa el sentimiento!*
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ:

*Se quitó la túnica.
Y apareció desnuda toda...
¡Oh, pasión de mi vida, poesía
desnuda...!*

ANTONIO MACHADO: *La palabra en el tiempo.*

Tres definiciones que nos darán la medida de tres poetas distintos. Reduzcámolo a tres escuetas palabras:

UNAMUNO, Realidad
JUAN RAMÓN, Pureza
MACHADO, Eternidad.



2

¿Cuándo empieza la influencia de estos tres poetas en las letras del siglo?

La de RUBÉN DARIO fue inmediata. Las antologías hispanas se poblaron de arlequines y pierrots, de grisetas y princesas de cuento. La de JUAN RAMÓN, UNAMUNO y MACHADO queda reposando en los libros en espera de la hora oportuna, que no será la misma para los tres.

Algo importante, transcendental, ocurrió en el mundo de los poetas. MARI- NETTI lanzó en Italia su manifiesto futurista y GUILLERMO DE TORRE, GERARDO DIEGO, HUIDOBRO y otros jóvenes, inauguraron en España, hacia el principio de los años veinte, las nuevas maneras. Quieren barrerlo todo y entre este todo está la forma de escribir de estos tres poetas, ya entonces bien conocidos en España.

ANTONIO MACHADO en su aislamiento de Soria, donde es profesor de francés, permanece indiferente a la tempestad que se ha levantado en el vaso de agua de las tertulias madrileñas. Su corazón está por encima de las luchas literarias, entre la desolación de la Laguna Negra y la tumba de Leonor.

*Mi corazón está donde he nacido.
No a la vida, al amor; cerca del Duero,
El muro blanco y el ciprés erguido.*

El hondo dolor que sentía por la vida y por la situación de España –¡“la España de la rabia y de la idea!”–, podía en él más que toda escaramuza de escritores.

MIGUEL DE UNAMUNO, profesor, rector no solo de una Universidad –la de Salamanca– sino también del pensamiento español, reacciona violentamente contra los “vanguardistas”. El está a la “búsqueda siempre de lo que pudiéramos llamar la

posibilidad de agotamiento de los viejos tópicos”¹ y en tanto que estos no se hayan terminado para siempre no admite lo que considera una loca aventura romántica, incluso burla de ellos en unos versos que, paradójicamente, toma de Gustavo Adolfo Bécquer:

*Más los fríos refritos ultraistas
hechos a puro afán
los que nunca arrancaron una lágrima,
esos, no volverán.*

Naturalmente, los jóvenes poetas vanguardistas no quieren ni acordarse de la poesía de D. Miguel ni de la de D. Antonio.

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ es distinto. Él está en Madrid, vive en la Residencia de Estudiantes donde también se aloja García Lorca y otros jóvenes artistas. Desde que ha publicado “diario de un poeta recién casado” se le viene considerando un escritor en trance de rebeldía, no personal, sino estética. Incluso ha creado su propia ortografía JUAN RAMÓN JIMÉNEZ se preocupa de relacionarse con los jóvenes y termina por situarse a la cabeza de los grupos en los que hay verdaderos poetas. Es entonces cuando se hace pública la que luego ha de llamarse “Generación del 27” y en ella encontramos, enseguida, la influencia de JUAN RAMÓN, en las nuevas escuelas.

España vivía unos años de paz. El general Primo de Rivera había acabado con la guerra de África y en la nación hubo una época de efímera prosperidad. Era buen tiempo para las artes y las letras. Los poetas hacen oír sus más o menos concordadas voces. Y la segunda ola del llamado por DÁMASO ALONSO, “segundo siglo de oro” tiene en cabeza al autor de “PLATERO Y YO”.

RAFAEL ALBERTI, es el primero que hace resonar en sus versos el espíritu andaluz de JUAN RAMÓN. Su libro “MARINERO EN TIERRA” se abre con una carta del maestro y en los versos del joven poeta del Puerto de Santa María se escucha el eco de las “BALADAS DE PRIMAVERA” de Juan Ramón:

*¡Qué altos
los balcones de mi casa!
Pero no se ve la mar.
¡Que bajos!*

Pero la herencia de JUAN RAMÓN no va a recogerla solamente la Poesía andaluza. Él ha sido el descubridor del paisaje interior; él sabe que en la propia intimidad, en la exposición de los propios sentimientos, hay más belleza que en la naturaleza toda.

El, frente a la mujer, ha sabido encontrar el gran secreto del pensamiento íntimo y ha dicho:

*¡O, como me mirabas!
Parecía
que te hubiera cortado mi crueldad
los párpados.
—Y yo iba
—¡desde tan lejos, a tu lado!—
como un náufrago negro a tu alma viva.*

El mensaje de la intimidad creadora, debía ser recogido, en 1933, siete años después de escrito el “Diario de un Poeta recién casado” y cinco años después de “Piedra y cielo”, por el poeta de la delicadeza y la sensibilidad amorosa, nos referimos a PEDRO SALINAS.

L.F. Vivanco ha dicho que “sin la palabra juanramoniana de “Piedra y Cielo” y del “Diario de un poeta recién casado” no hubiera sido posible “La voz a ti debida” de Salinas”. Y dice una anécdota que cuando JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, leyó el libro de Salinas, exclamó: “¡La voz a mí debida!”

En verdad que ningún destino más hermoso podría dársele al mensaje juanramoniano que el del verso prodigioso de PEDRO SALINAS.

3

UNAMUNO, JUAN RAMÓN y MACHADO tuvieron tres formas distintas de reaccionar cuando se produce el estallido de la guerra de 1936 y estas formas han actuado de una manera decisiva en la apreciación que posteriormente se ha tenido de su poesía y ha sido la causa del enaltecimiento de alguno y del olvido o poca atención que se ha tenido de la de otros. UNAMUNO, en Salamanca, se siente muy afín a las doctrinas de JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA. Que a su vez estaba muy influido en su pensamiento por el “iberismo” de DON MIGUEL. Aunque, posteriormente, un incidente con un general y alguna observación sobre el transcurso de la guerra hizo que UNAMUNO quedase al margen de la política, lo cierto es que el rector de Salamanca se unió a la sublevación y el propio gobierno republicano publicó su cese en el Boletín del Estado. JUAN RAMÓN cuya sensibilidad no le permitía tomar partido por ninguna de las partes beligerantes, emigró a América, de donde no volvió sino después de muerto. ANTONIO MACHADO, hasta entonces muy olvidado por los poetas, se incorporó decididamente a la causa republicana y fue uno de sus mayores propagandistas literarios. Esto contribuyó, naturalmente, a que, posteriormente, su nombre y su poesía tuviesen el reconocimiento que antes no se le daba.

Y, cuando terminada la guerra española el mundo entero temblaba bajo la tremenda catástrofe de la guerra mundial número 2, comprendieron los poetas que era inútil permanecer con la cabeza bajo el ala de la pureza. Supieron que había cientos de hombres que morían diariamente y que una gran tragedia asolaba la tierra de la misma manera que el odio y la maldición habían asolado la tierra de Alvar González que ANTONIO MACHADO cantase.

Fue un poeta, que sabía mucho de la guerra de España y de la de Rusia, DIONISIO RIDRUEJO, el que emprendió la tarea de incorporar al conocimiento de los nuevos poetas la obra de Antonio Machado. La publicación de las OBRAS COMPLETAS, en 1942 fue, seguramente, el gran aldabonazo que dió a conocer los versos humanos y dolorosos de MACHADO.

¿Qué poeta, después de aquella fecha no está imbuido de una gran parte del alma machadiana? RIDRUEJO, ROSALES, GERARDO DIEGO y luego los más jóvenes que desde las revistas GARCILASO y ESPADAÑA, recogerán la antorcha de la poesía del siglo XX, fueron apagando su canto juanramoniano. Su devoción por la palabra bella se convirtió en devoción por el sentido humano, hondo y claro de la Poesía. Tal vez sea LEOPOLDO PANERO, el que más claramente hace revisir en su estilo la hondura castellana de MACHADO y, con él, parece hacerse cierta la profecía que, en su tiempo, formula ORTEGA Y GASSET:

“Yo encuentro en MACHADO un comienzo de una novísima poesía, cuyo más fuerte representante sería UNAMUNO si no despreciase tanto los sentidos. ANTONIO MACHADO manifestó ya en “Soledades” su preferencia por una poesía emocional y consiguientemente latina, lírica, riente, a la poesía descriptiva de sus contemporáneos”.

LUIS CERNUDA fue uno de los primeros en descubrir las preocupaciones de los jóvenes por la poesía de ANTONIO MACHADO “preocupaciones del mundo en que viven, eco que no suena en la obra de JIMÉNEZ”.

No podríamos seguir el rastro de la poesía de MACHADO en los poetas de la España actual. Está en todos. Raro es el que se ha podido sustraer a su influencia. Y si no lo está en la estilística lo está en el espíritu. Nadie canta ya a la rosa o a la orilla del mar. Ahora se canta la tierra en que ha nacido la flor y la significación del hombre frente al mar. La gran revolución de la poesía española de este siglo no la han hecho los ultraístas ni los surrealistas. La ha hecho, desde su obra inmortal ANTONIO MACHADO.

4

UNAMUNO, cuyo afán de supervivencia llegó a constituir una obsesión constante en sus escritos, hubiera desesperado al ver cómo casi durante sesenta años su poesía permanecía como abrumada por el peso de sus prosas contundentes.

Pero UNAMUNO estaba vivo en el sueño de sus versos y los poetas habrían de resucitarlo. Cuando pasó la era esteticista y el deslumbramiento ante la naturaleza que iniciara JUAN RAMÓN JIMÉNEZ y la forma llana y sencilla de MACHADO dejó ya su impronta sobre toda una generación que luchó y sufrió por España, la eterna ley de la acción y la reacción hizo que los más jóvenes alzasen su voz con ganas de romper con tanto sosiego y tanta paz. La Poesía no puede ser solo belleza ni sentimiento. Hay que pensar y sentir, pero en forma nueva, en forma poética y UNAMUNO lo había dicho:

“Siente el pensamiento, piensa el sentimiento”.

La trayectoria de la influencia de MIGUEL DE UNAMUNO en España es clara. Comenzó DÁMASO ALONSO, cuando en 1942 asombró a los jóvenes poetas españoles con un libro gesticulante y doloroso que se llama “Hijos de la ira”. Allí había mucho espíritu de DON MIGUEL que parecía levantarse de su tumba para recordar a todos que hay algo más que gracia, tierra y luz sobre España. Y es un poema dedicado a UNAMUNO, del que son estos fragmentos, donde DÁMASO ALONSO proclama su línea directa, su firme devoción poética:

*“Un zureo de palomas
en el rebol de los pinos.
Grises lomas, ocres lomas.
Divagación de caminos.*

*Reza la tierra de España,
Reza el yero y el esparto
Y la garduña y la araña
Y el alacrán y el lagarto.*

*Reza el monte y la llanía
Y lejos, lejos, el mar.
¡Escucha, Dios, su agonía!
¡Oh, Dios, oye su clamar!*

*Hombre, nocturna alimaña,
al sordo rezo me uno.
Ruega también por España
Tú, Don Miguel de Unamuno.*

La aparición de “Hijos de la ira” fue en las aguas de la poesía de postguerra la piedra que rompe la calma, el aldabonazo que despierta a los que duermen. A través de DÁMASO los jóvenes escritores descubrieron, después se sesenta años, el genio de UNAMUNO. Y cruzó un viento de religiosidad y clamor por la patria enferma que llenó de unamunismo el parnaso español. Uno de los jóvenes más prometedores; CARLOS BOUSOÑO, pudo decir:

*“España entera cruje, ardiente y escabrosa.
Dios entero la oprime con su cuerpo de brasa.
La endurece su mano como una inmensa losa,
La amontona y violenta y la pisa y la abrasa”.*

Por entonces sopló por España el viento de la “Poesía social”. La necesidad de concretar a temas de cada día a problemas de lucha social y política la estructura del verso, hizo que los poetas “sociales” tomasen a UNAMUNO como su mejor y más clarividente guía. Su verso “*¡Que tus cantos tengan nidos en la tierra!*” parecían hechos a propósito para que figurasesen en el frontispicio de los versos de JOSÉ HIERRO, PRADO NOGUEIRA o BLAS DE OTERO. Y los novísimos bebieron, aunque no lo digan, en las aguas profundas de *MIGUEL DE UNAMUNO* el mejor sabor de la palabra y el ser de España.

Y es grato que así sea. Es grato proclamar la maestría de estos tres poetas españoles, ahora, cuando al cumplirse los cien años de la Generación del 98, parece que su verso sigue latiendo, vivo y hermoso y, sobre todo, cuando vemos que la poesía sigue, con rumbos decididos hacia un nuevo siglo que no puede olvidar las frases poéticas de *DON MIGUEL DE UNAMUNO*: “*La lengua es la sangre del*

espíritu, se piensa con palabras y todo aquel que piensa desde niño en español, pensará a la española, créalo o no, sépalo o no lo sepa, y aunque no corra por sus venas ni una gota de sangre española. La lengua es la sangre del espíritu social y así como la sangre es el ambiente interior del cuerpo, así la lengua es el ambiente interior del espíritu colectivo, el vehículo de su nutrición ideal.



INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS *ACTIONES LIBERAE IN CAUSA EN EL* **DERECHO PENAL ESPAÑOL**

Francisco Javier Rojo López

De siempre ha preocupado a la doctrina el problema de la imputabilidad de aquellos sujetos que, al tiempo de cometer un delito, se hallan en la imposibilidad de dirigir su conducta a consecuencia de un actuar precedente, generalmente una embriaguez producida con carácter previo a la perpetración del hecho. Es lo que se conoce con el nombre de *actiones liberae in causa seu ad libertatem relatae*, doctrina cuya formulación, como pone de relieve RODRÍGUEZ DEVESÁ¹, aparece debida a los canonistas y los posglosadores italianos. Así FARINACIO² recogía tres situaciones con sus respectivas y distintas consecuencias: a) *delictum in ebrietate commisum, in quo nec dolum nec culpa habet*, supuesto en el que concurre *culpa ac levitatem*. b) *qui sciens se solitum in ebrietate delinquare et alios percutere ac offendere, non abstinuit se a vini immodica potatione et se inebriavit*, caso en el que hay que apreciar la existencia de una acción culposa y c) *ebrietate procurata et affectata ad effectum, ut ebrius delinqueret et delinquendo se cum ea excusaret*, que es la propia actio dolosa libera in causa. La doctrina posterior ha ido construyendo una definición para estas situaciones en que surge el problema de dirigir el reproche penal a quien, en definitiva, era inimputable en el momento de la acción. VON LISZT³ definió las acciones libera in causa como las que “se presentan cuando se

¹ Rodríguez Devesa, José M., *Derecho Penal Español. Parte General*. (Madrid, editorial: Dykinson, 1985), 452 y ss.

² Farinacio, De poena temp., qu. 93, núms. 4, 30 y 21.

³ Von Liszt, Franz, *Tratado de Derecho Penal*. Traducido por Jiménez de Asúa y adicionado por Quintiliano Saldaña. (Madrid, editorial: Reus, Año), Vol. II, 399 y ss.

produce un resultado contrario al derecho, por un acto o una omisión en estado de inimputabilidad, si bien esta conducta fue ocasionada por un acto (acción u omisión) doloso o culposo cometido en estado de imputabilidad". Más modernamente JESCHECK⁴ las define como "un comportamiento que el autor pone en marcha de forma responsable, pero no desemboca en una acción típica hasta un determinado momento en que el sujeto ha perdido la capacidad de acción o la plena capacidad de culpabilidad". Dentro de nuestra doctrina, SAINZ CANTERO⁵ dice que las acciones liberae in causa se dan cuando un sujeto produce un resultado (o conducta) típica y antijurídica, encontrándose en estado de inimputabilidad, pero que fue desencadenado por un acto doloso o culposo llevado a cabo en estado de imputabilidad.

Sea cual fuere la definición que se adopte, la cuestión radica en resolver las dificultades planteadas por estas acciones. SAINZ CANTERO⁶ centra el problema en sus justos términos: "el sujeto se cree incapaz, en situación normal, para disparar contra su compañero de trabajo a quien quiere matar; para hacerlo, se embriaga hasta sunirse en un estado de trastorno mental transitorio en el cual dispara contra él. O el sujeto sabe que cuando bebe en exceso es incapaz de controlarse y, sin embargo, lo hace, cometiendo un hecho delictivo, bajo los efectos del intenso trastorno mental que le ha producido la embriaguez. En ambos casos el sujeto no es imputable en el momento de ejecutar el hecho que la ley sanciona como delito, ¿se le debe declarar inimputable y eximirle de responsabilidad criminal? A lo largo de los tiempos la doctrina ha tratado de dar una respuesta convincente a este interrogante. Los escolásticos, señala CONDE-PUMPIDO FERREIRO⁷, partiendo de la consideración de que tales acciones, aun cuando no eran libres *in se* lo eran *in causa*, resolvieron el problema retrotrayendo la imputabilidad al momento en que el sujeto, con plena capacidad, se colocaba en situación de inimputabilidad de forma deliberada. En esta misma línea formularía VON LISZT⁸ la siguiente regla general: "el momento en que ha tenido lugar la manifestación de voluntad es el decisivo, siendo indiferente el estado mental del sujeto en el instante en que se produce el resultado". El momento decisivo viene constituido, pues, por el impulso dado para que la cadena causal se desarrolle y como en ese instante existía la imputabilidad no hay dificultad alguna para dirigir al agente el correspondiente reproche penal. Este autor complementa su teoría con una interesante referencia a la autoría mediata, señalando que "así como nosotros podemos utilizar a los locos o a los ebrios como instrumentos para nuestros fines, porque en ellos la facultad de determinarse por medio de representaciones, aunque irregular, no es imposible, así también

⁴ Jescheck, H.H. *Tratado de Derecho Penal*, Traducido y adiconado por Mir Puig y Muñoz Conde (Barcelona, editorial: Bosch, 1981), Vol. Primero, 610 y ss.

⁵ Sainz Cantero, José A. *Lecciones de Derecho Penal. Parte General*. (Barcelona, editorial: Bosch, 1985), Vol. III, 29 y ss.

⁶ Sainz Cantero. op. cit.

⁷ Conde-Pumpido Ferreiro, Cándido, *Contestaciones de Derecho Penal al programa de judicatura* (Madrid, editorial: Colex, 1996), 225.

⁸ Von Liszt. op. cit.

podemos utilizarnos a nosotros mismos, en estado de perturbación mental o de embriaguez, para la ejecución de planes preconcebidos". Por su parte la doctrina española, en su práctica totalidad, solventa la cuestión retrotrayendo, como hacían VON LISZT y los escolásticos, el momento de la imputabilidad a aquel en que se puso la causa desencadenante. Incluso autores como COBO DEL ROSAL Y VIVES ANTÓN⁹, van un paso más allá al afirmar que no es que se produzca una dissociación entre momento de la acción y momento de la imputabilidad, sino que quien se coloca voluntariamente en situación de inimputabilidad para llevar a cabo el delito, está ya iniciando su ejecución.

En conclusión: cabe afirmar el consenso de la gran mayoría de los penalistas a la hora de admitir la necesidad de dirigir el reproche penal a quien colocándose en estado de perturbación psíquica, comete después un ilícito penal.

Las divergencias y las dificultades interpretativas surgen en un estadio posterior, al plantearse dos interrogantes fundamentales: el de la admisibilidad de las acciones libera *in causae* culposas y el de la naturaleza específica o genérica del propósito delictivo del sujeto, materias que han dividido a la doctrina y que han encontrado diferentes respuestas en los códigos.

A) La primera cuestión consiste en determinar si es posible el reproche penal cuando el estado de perturbación mental no ha sido provocado de propósito para delinquir. A tenor de lo dispuesto en el número 1º del artículo 8º del Código Penal derogado (T.R. de 1973, en adelante CPD) quedaba exento de responsabilidad criminal "*el enajenado y el que se halla en situación de trastorno mental transitorio, a no ser que éste haya sido buscado de propósito para delinquir*". Es evidente, pues, que en este precepto se estaba excluyendo la posibilidad de invocar la correspondiente eximente en los casos de acciones libera *in causa* dolosas, pero nada se decía de las culposas. A este respecto, algún sector doctrinal¹⁰ ha entendido que si la acción libera puede ser contemplada ya como inicio de la realización del correspondiente delito y, al llevarla a cabo, concurren en el autor los presupuestos de la reprochabilidad culposa respecto al resultado concreto, no existe ningún obstáculo para exigírselle responsabilidad a título de culpa. No parece, sin embargo, que la letra del precepto del CPD que estamos examinando otorgue demasiadas facilidades para tal interpretación. Como señala CÓRDOBA RODA¹¹ "*en atención al texto legal español, el sujeto que provoca su embriaguez, aceptando -el "propósito" solamente cubre el dolo directo no el eventual- previendo, o pudiendo prever, un resultado delictivo, gozará de la exención conforme al número 1 del artículo 8, o de la atenuación según la circunstancia primera o segunda del artículo 9*". Es decir,

⁹ Cobo del Rosal y Vives Antón. *Derecho Penal. Parte General*. (editorial: Universidad de Valencia, 1984), 478 y ss.

¹⁰ Cobo del Rosal y Vives Antón, op. cit.

¹¹ Córdoba Roda, Juan y Rodríguez Mourullo, Gonzalo, *Comentarios al Código Penal*. (editorial: Ariel), Tomo I, 221 y 419 y ss.

si nos atenemos a lo que decía el CPD habría que concluir que quien, sabedor de los efectos que el alcohol produce sobre su psique (transformándole en una persona sumamente pendenciera) bebe (sin ningún propósito concreto, pero asumiendo que probablemente se tornará violento) hasta embriagarse y luego agrede a otro causándole la muerte, podrá invocar la eximente mencionada, que concurrirá siempre que estén presentes todos los requisitos de la misma, pues únicamente se preveía como exclusión legal de la exención la de que el trastorno mental transitorio haya sido buscado de propósito para delinuir.

La jurisprudencia, no obstante, ha condicionado la estimación de la eximente, tanto plena como incompleta, al carácter fortuito de la embriaguez (si es que es ésta la causa), considerando como tal a aquella que no es atribuible ni a intención ni a culpa, sino a mero accidente, con lo que, pese a lo dispuesto por la ley, deja fuera del ámbito de la exención a las *actio libera* culposas.

Enlazando con esta cuestión, cabe hacer referencia a aquellos supuestos en que el autor no provoca la situación de trastorno, sino que la aparición de dicho estado es ajena a su voluntad. Para la resolución de este problema, hay que partir del análisis de las dos principales concepciones que, respecto de las *actio libera*, son manejadas por la doctrina:

a) **El modelo de la excepción**, que considera que esta figura se justifica como una excepción, fundamentada por el derecho consuetudinario, del principio establecido en el artículo 8,1 CPD, que requiere la coexistencia temporal de la realización de la acción y la imputabilidad subjetiva.

b) **El modelo de la tipicidad**, que vincula el castigo del delito a la conducta (por dolo o imprudencia) causante de la imputabilidad, es decir, se considera como acción típica la causa libera o acción que causa la desaparición de la capacidad de culpabilidad.

Pues bien, fundándose en la segunda de estas teorías, el Tribunal Supremo resuelve la cuestión exigiendo que el autor haya causado por sí mismo el estado de incapacidad en el que luego tiene lugar la perpetración del delito. Señala el Alto Tribunal¹² que *“si se prescinde de la conexión causal del comportamiento previo con el resultado, como fundamento de la imputación, el dolo y la culpa pierden toda relación con la acción y ya no pueden fundamentar un reproche de culpabilidad sobre el mismo hecho. Dicho de otra manera: la causa libremente puesta, que da lugar al comienzo del hecho, debe ser imputable al autor y, por lo tanto, ello requiere que sea éste quien la haya introducido en el curso del suceso (...) Desde la perspectiva del llamado modelo de la acción típica, por lo tanto, resulta claro que la *actio libera in causa* presupone que el autor haya causado su propio estado de incapacidad, pues precisamente en ello se basa la posibilidad de considerar la ac-*

¹² T.S. 2^a, Sentencia de 14-4-1993, núm. 829/1993, rec. 573/1992. Pte: Bacigalupo Zapater, Enrique.

ción previa, que elimina la capacidad, como adecuada al tipo de delito consumado en estado de inimputabilidad. Dicho de otra manera: la causa de la muerte, en todo caso, debe haber sido puesta por el autor, por una decisión libre, es decir, adoptada con capacidad de culpabilidad (en su caso con capacidad disminuida de culpabilidad), pues de lo contrario no es posible configurar la acción típica de causar la muerte a otro. La acción típica, se ha dicho gráficamente, consiste en estos casos en eliminar la propia capacidad de culpabilidad".

Gran parte de estas dificultades han venido a ser resueltas por el Código Penal de 1995, cuyo artículo 20-1º en su apartado 2 dice que "el trastorno mental transitorio no eximirá de pena cuando hubiese sido provocado por el sujeto con el propósito de cometer el delito o hubiera previsto o debido prever su comisión".

Lo primero que llama la atención en la redacción del precepto es la utilización del término "provocado" para referirse al origen del trastorno mental transitorio. Contrariamente, pues, a aquellas teorías según las cuales la actio libera in causa se fundamenta en una ficción jurídica que, en modo alguno, requiere que el autor haya causado por sí mismo el estado de incapacidad en que luego tiene lugar la consumación del delito, el Código, recogiendo la doctrina jurisprudencial antes referida, exige que esa situación de inimputabilidad haya sido provocada. En este sentido se había pronunciado ya el Codice Penale italiano, cuyo artículo 87 establece que no se considerará inimputable "al que se haya puesto en estado de incapacidad de entender o de querer con el fin de cometer el delito o de prepararse una excusa". Hay que reconocer que esta era también la posición del CPD, pero estimamos que, en el vigente, la utilización del término "provocado" resulta más acertada para acreditar la exigencia de que, para que opere la exclusión de la eximente, la incapacidad ha debido de ser causada por el propio autor.

En cuanto a la admisibilidad de las acciones libera in causa culposas, el Código Penal de 1995 supone también un instrumento clarificador al eliminar la eximente cuando el sujeto que provoca su trastorno mental transitorio y luego comete un delito, hubiera previsto o debido prever su comisión. Dada la dicción del precepto, hay que estimar incluidos aquí no sólo los supuestos de culpa, consciente o inconsciente, sino también las hipótesis de dolo eventual en que el sujeto ha previsto el resultado y lo ha aceptado para el caso de que se produzca.

COBO DEL ROSAL Y VIVES ANTÓN¹³ critican la redacción del precepto (que aparecía ya, con alguna variante, en la Propuesta de Anteproyecto de Nuevo Código Penal, de 1983, artículo 22-1º) pues, tras señalar que dicha Propuesta, al circunscribir la eximente de trastorno mental transitorio a los casos en que el sujeto no lo haya provocado con el propósito de cometer el delito ni hubiese previsto o podido prever su comisión, está afirmando claramente la punibilidad de la acción libera in causa culposa, destacan, sin embargo, lo desacertado de la fórmula legal por

¹³ Cobo del Rosal y Vives Antón, op. cit.

su desmesurada extensión. En efecto, señalan los mencionados autores que “*para el castigo de la acción libera in causa culposa, no basta con que se hubiera previsto la comisión del delito, ni mucho menos con que se hubiera podido preverse, si no que es preciso que se hubiera previsto o debido prever y, además, en cualquier caso, que se hubiese podido y debido evitar*”. Como puede apreciarse, la crítica expresada por COBO y VIVES a la Propuesta de Anteproyecto de Nuevo Código Penal de 1983 es, casi en su integridad, trasplantable al Código Penal de 1995 pues aunque éste ha recogido la exigencia de la infracción del deber de previsión que omitía la Propuesta, sigue, sin embargo, sin hacer mención alguna al requisito de la evitabilidad, y sabido es que para que exista reproche penal a título de culpa no es bastante con que el autor haya podido y debido prever el resultado antijurídico, si no que es preciso también que haya podido y debido evitarlo.

Salvado lo anterior, y como ponen de manifiesto QUINTERO OLIVARES Y MORALES PRATS¹⁴ debe entenderse que el artículo 20 del Código Penal de 1995 deja expedito el camino para el castigo del delito por imprudencia, siempre claro está que el determinado tipo legal admite la punición culposa.

B) La segunda de las cuestiones que nos hemos propuesto examinar es la relativa a la naturaleza específica o genérica del propósito delictivo del sujeto, a los efectos de la estimación o no de la circunstancia modificativa o eximente de la responsabilidad criminal. El CPD, en su ya mencionado artículo 8-1º, excluía la intervención de la eximente de trastorno mental transitorio cuando éste hubiere sido buscado de propósito “para delinquir”. Igualmente, en el número 2 del artículo 9 se establecía que la atenuante de embriaguez carecería de virtualidad cuando se hubiere producido con propósito “de delinquir”. Por su parte, el nuevo Código Penal en su artículo 20 números 1 y 2 condiciona las eximentes a que el trastorno mental transitorio o la intoxicación plena no hayan sido buscados con el propósito “de cometer el delito”. Parece, pues, que las dudas interpretativas que planteaba la redacción del CPD en este punto pueden considerarse superadas. En efecto, la expresión “para delinquir” del viejo texto dió lugar a dos teorías contrapuestas respecto de su significado:

1) La de quienes consideraban que una interpretación literal de los preceptos mencionados debía llevar inexcusablemente a admitir como excluyente de la eximente o atenuante cualquier clase de propósito delictivo, ya que la ley no exige que el propósito que las excluye sea precisamente el de cometer el concreto delito que se ha ejecutado.

2) La de aquellos otros autores, mayoritarios por cierto, que, como MIR PUIG¹⁵ estiman que sería injusto que quien buscó el trastorno mental transitorio para co-

¹⁴ Quintero Olivares, Gonzalo, *Curso de Derecho Penal. Parte General*. (Barcelona, editorial: CEDECS, 1996), 426.

¹⁵ Santiago Mir Puig, *Derecho Penal. Parte General*. (Barcelona, editorial: PPU, 1985), 507 y ss.

meter unos daños, respondiera después de un homicidio cometido sin imputabilidad por efecto de aquél, por lo que considera preferible la interpretación concreta de la expresión “para delinquir” que exigirá que el trastorno mental transitorio se haya buscado para cometer el hecho concretamente realizado.

Ya hemos anticipado que el problema expuesto puede considerarse definitivamente resuelto con la entrada en vigor del Código de 1995 que opta claramente, a nuestro juicio, por la teoría de la concreción al sustituir la expresión “para delinquir” del viejo Código por la de “cometer el delito”. Abonan esta tesis los siguientes argumentos:

1) La propia letra de la ley. Como acabamos de indicar el Código excluye la eximente cuando el trastorno mental transitorio o la intoxicación plena por alcohol o drogas hayan sido buscados de propósito para “cometer el delito”. Ha de admitirse que la frase utilizada por el nuevo Código Penal es mucho más precisa y específica que la antigua “delinquir”, por lo que a través de la interpretación literal de la norma ha de llegarse a la conclusión de que, para que opere la exclusión de la exención, el estado de inimputabilidad ha de haber sido buscado con el ánimo de perpetrar la concreta infracción que después se materializó.

2) La mayoritaria opinión doctrinal (CORDOBA RODA, MIR PUIG, ANTÓN ONECA, FERRER SAMA, COBO DEL ROSAL y VIVES ANTÓN) que, ya desde antes de la entrada en vigor del actual Código Penal, venía interpretando los artículos 8 y 9 de CPD en el sentido concreto antes expuesto, pese al tenor literal de la norma más cercano a la interpretación genérica. También la jurisprudencia, aunque con innegables vacilaciones, pareció optar por la exigencia de la coincidencia entre propósito delictivo y delito efectivamente cometido para la plena imputabilidad.

3) En definitiva, la tesis de la concreción viene avalada por una simple razón de justicia pues, como pone de manifiesto CORDOBA RODA¹⁶, la interpretación amplia o genérica “trasluce un censurable criterio valorativo, vulnerador de la concreción exigida por la culpabilidad”. Así, quien voluntariamente se coloca en un estado de perturbación síquica para cometer un robo y, una vez en estado de inimputabilidad plena mata a otra persona, no debe padecer la misma situación ni soportar idénticas consecuencias jurídicas que quien, con el propósito inicial de causar esa muerte, bebe para darse valor y, por fin, ya plenamente intoxicado, ejecuta el delito contra la vida.

El primero podrá alegar la atenuante o eximente, según los casos. Respecto del segundo, tendrá absoluta vigencia la doctrina de la *actio libera in causa* y, por tanto, operará la exclusión de la exención prevista en el artículo 20 del Código Penal vigente.

¹⁶ CÓRDOBA RODA y otros. op. cit.

* * * * *

Hasta aquí la sucinta exposición de alguno de los principales problemas que plantea esta pequeña parcela de la imputabilidad. Razones de espacio determinan que sólo algunas de las cuestiones más importantes hayan sido planteadas y, aun éstas, meramente esbozadas. Quede, pues, diferido a un posterior estudio más amplio el examen de todo aquello que, por las razones expuestas, no ha tenido cabida en las presentes páginas.

BIOCLIMATOLOGÍA: UNA CIENCIA AVANZADA PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Daniel Sánchez-Mata

Introducción

La estrecha relación existente entre el clima y la distribución de los seres vivos fue, sin duda alguna, un hecho ya conocido por los primeros pobladores inteligentes de nuestro planeta. La aplicación de los primeros conocimientos sobre estas interacciones son conocidas desde tiempos históricos en las civilizaciones mesopotámicas y egipcias.

En el siglo XVII aparecen los primeros instrumentos científicos destinados a cuantificar y valorar los diferentes elementos integradores del macroclima y ya en el siglo XVIII se inicia el establecimiento de redes de registros climáticos permanentes sentándose las bases futuras de las actuales estaciones meteorológicas destinadas a la toma periódica de medidas climáticas mensurables. A finales del siglo XVIII se establecen asimismo los postulados de partida de las ciencias de la vegetación o Geobotánica; estos pilares iniciales alcanzan un desarrollo importante a lo largo del siglo XIX culminando con las publicaciones de Humboldt y Bonpland. Durante este período de auge se asienta el postulado universal de la zonación de la vegetación, es decir, la constatación del determinismo climático sobre la distribución altitudinal y latitudinal de los vegetales superiores.

En la actualidad el gran desarrollo e independización de ciertas disciplinas que centran su objeto de estudio en aspectos intrínsecos del clima, como la Climatología dinámica o Meteorología ha contribuido decisivamente a la delimitación de la

Bioclimatología como aquella ciencia de estudio del clima desde la perspectiva de sus efectos sobre la existencia y distribución de los seres vivos en la biosfera. En la práctica puede hacerse sinónimo de Fitoclimatología pues su estructuración y desarrollo se ha realizado, desde sus inicios como ciencia, mediante la interrelación de los valores numéricos de clima (básicamente temperatura y precipitación) con los areales de las plantas y de las comunidades vegetales para integrar con posterioridad la información procedente de las biogeocenosis. La aportación de los conocimientos procedentes de la Fitosociología dinámico-catenal, como expresión científica del conocimiento del paisaje y del medio natural (series y geoseries de vegetación), ha dotado a la Bioclimatología de un bagaje incommensurable de conocimientos. Estas decisivas incorporaciones científicas han permitido un avance óptimo y han logrado situar a la Bioclimatología en el estado actual en que nos encontramos.

Bioclimatología y clasificaciones bioclimáticas

A lo largo del desarrollo de la Bioclimatología como ciencia autónoma han sido numerosas las propuestas que han tratado de sistematizar los complejos patrones de variación del clima. A este nivel se utiliza el macroclima cuyo concepto incluye los valores medios de los elementos del clima y de sus variaciones regulares, propias del estado de la capa inferior de la atmósfera en cada lugar, con independencia de las alteraciones debidas a la topografía, a los componentes edáficos o incluso a la cubierta vegetal.

La caracterización y delimitación de los diferentes tipos de clima reducidos a unidades en un sistema de clasificación lleva consigo la aplicación inmediata de ese modelo establecido y caracterizado por determinados valores de parámetros mensurables a una extensión de territorio de la superficie terrestre donde existe un componente biótico determinado. La relación y correspondencia entre estas unidades climáticas (tipos de clima) y el componente biótico ha sido la base de numerosas clasificaciones postuladas en función del objetivo a discriminar.

De entre todas ellas los ensayos de clasificaciones basados en la vegetación natural resultan los más relevantes en los últimos tiempos. En ellos se utilizan las plantas como verdaderos indicadores bioclimáticos. Se puede conocer con cierta precisión el comportamiento de una planta o una comunidad vegetal respecto a una determinada variable climática y establecer los límites o amplitud climática de la misma; estos datos, con algunas limitaciones, pueden ser extrapolados y aplicados en función de la distribución de la planta o comunidad vegetal allí donde no se dispongan realmente de datos climáticos contrastados. A este respecto se utiliza la vegetación climatófila (zonal) como patrón estrechamente relacionado con las principales pautas de variación del macrobioclima por desarrollarse en situaciones medias. El comportamiento extrazonal de un tipo de vegetación zonal determinado indicaría la influencia decisiva de situaciones desviantes del macrobioclima general debido a factores ecológicos peculiares. En estos sistemas se califica como vegeta-

ción azonal aquellos tipos de vegetación cuyo desarrollo está unido más a factores ecológicos precisos que al macrobioclima (vegetación rupícola, helofítica, acuática, ruderaria, etc.).

Desde el inicio de los estudios monográficos en Bioclimatología, todos los autores se han esforzado en proponer la utilización de diferentes formulaciones para obtener diversos valores que, ya de forma tradicional, se denominan índice bioclimáticos. Estos se calculan mediante la combinación matemática de algunos parámetros macroclimáticos elegidos e intentan ser útiles a la hora de la clasificación de los climas. De entre los más importantes podemos destacar los denominados índices térmicos, de continentalidad térmica, pluviométricos y ombrotérmicos.

Los sistemas de clasificación bioclimática

Los numerosos sistemas de clasificación del clima propuestos hasta la actualidad intentan reunir en sus postulados una viabilidad a escala mundial y delimitar unidades bioclimáticas que presenten una estrecha relación con la distribución de los diferentes tipos de vegetación. Desde las primeras propuestas de W. Köppen a lo largo de la primera mitad de nuestro siglo (KÖPPEN 1918, 1936) hasta la actualidad todas las propuestas de clasificaciones bioclimáticas a gran escala territorial presentan deficiencias o limitaciones que han sugerido numerosas enmiendas y no pocas controversias.

En nuestro país los estudios centrados en la Bioclimatología surgen desde hace unas dos décadas. Sus antecedentes se encuentran en los ensayos de modelización fitoclimática de la Península Ibérica con fines agronómicos y de productividad forestal llevados a cabo por investigadores de diversas instituciones públicas (CSIC, ICONA, INIA) así como en algunas universidades. Este es el caso del Prof. S. Rivas-Martínez, uno de los autores pioneros en España en la investigación en Bioclimatología. De forma ininterrumpida, desde la década de los setenta, investiga en las relaciones del macroclima con la distribución de las fitocenosis publicando de forma continuada avances e intentando realizar síntesis y aproximaciones de valor universal. Desde la primera publicación importante donde proponía la modelización contrastada del fenómeno de la zonación altitudinal en la Península Ibérica definiendo los pisos bioclimáticos (RIVAS-MARTINEZ, 1981) hasta las últimas aproximaciones a una nueva clasificación bioclimática de la Tierra con valor universal (RIVAS-MARTINEZ 1995, 1996a, 1997), los avances en el conocimiento y desarrollo de la Bioclimatología han sido sorprendentes.

El ensayo que está ultimando en la actualidad S. Rivas-Martínez es el más completo de los conocidos hasta la actualidad. Esta original versión trata de armonizar la zonación latitudinal de los grandes tipos de bioclimas de nuestro planeta con los patrones de zonación altitudinal que se pueden reconocer en todos los territorios biogeográficos (fitogeográficos) y presenta, además, la definición de numerosos índices bioclimáticos originales. La nueva clasificación bioclimática de la Tierra, con

la que nos encontramos científicamente comprometidos desde hace varios años, se está contrastando de forma continuada en vastos territorios del planeta lo que permite conocer con detalle posibles desajustes, detectar errores originados en los datos de las estaciones meteorológicas territoriales consultadas, etc. La base de datos manejada para el ensayo bioclimático a escala mundial, con sede física en el Centro de Investigaciones Fitosociológicas-Phytosociological Research Center (CIF-PRC), no tiene precedentes y el conocimiento actual que se posee de las interrelaciones entre las unidades propuestas y la respuesta biótica (vegetacional) es altamente satisfactorio.

En líneas generales, el sistema de clasificación de Rivas-Martínez se articula en cuatro niveles:

1. Se reconocen cinco macrobioclimas (macroclimas) de carácter netamente zonal y definidos por elementos del clima fuertemente ligados a la latitud: Tropical, Mediterráneo, Templado, Boreal y Polar. En el seno de determinados macrobioclimas se reconocen unidades tipológicas que permiten definir diversas peculiaridades climáticas de carácter ómbrico (variantes).
2. Los diferentes macrobioclimas se dividen, a su vez, en 27 bioclimas teniendo como base el índice ombrotérmico anual, el régimen estacional de precipitaciones y, en aquellos extratropicales, la continentalidad. Para cada bioclima se establecen un número variable de termotipos y ombrotipos.
3. Termotipos: Se discriminan en función de índices térmicos.
4. Ombrotipos: Su delimitación responde al índice ombrotérmico anual.

En el sistema queda asentado el concepto de piso bioclimático como una combinación de un termotipo y un ombrotipo determinado; cada macrobioclima presentará sus peculiares pisos bioclimáticos.

Con estos enunciados podemos clasificar de forma objetiva en el sistema cada estación meteorológica a partir de los datos recogidos en sus archivos y caracterizar el espacio bioclimático de cada tipo de vegetación de forma contrastable independientemente de cómo se defina. Además se incrementa notablemente el grado de conocimiento acerca del comportamiento bioclimático de las fitocenosis y de los patrones que rigen su distribución y diversidad.

Con los datos territoriales basados en datos climáticos y vegetacionales es posible realizar una cartografía bioclimática precisa representando los macrobioclimas o bioclimas presentes en un territorio. Ya han sido publicados diversos ensayos cartográficos en este sentido incluyendo Europa (RIVAS-MARTÍNEZ, 1996b) y Norteamérica (RIVAS-MARTÍNEZ, 1997).

Bioclimatología y vegetación de la alta montaña ibérica

Las altas montañas pueden definirse, desde el punto de vista bioclimático, como variaciones térmicas que pueden ser expresadas a través de una zonación peculiar y unos pisos bioclimáticos propios (termotipos) relacionados con el macrobioclima. Cada cordillera o sistema montañoso puede ser incluido en unidades biogeográficas precisas y poseerá unas series de vegetación específicas en función de la altitud (RIVAS-MARTÍNEZ, 1996a).

Los resultados de las primeras aproximaciones bioclimáticas publicadas con carácter globalizador han obligado a realizar una nueva interpretación bioclimática de la Península Ibérica en su conjunto incluida por primera vez en el *Bioclimatic Map of Europe* (RIVAS-MARTÍNEZ, 1996b). En este mapa se constata la adjudicación al macrobioclima Templado (variantes típica y submediterránea) de los territorios de alta montaña de la mayoría de las más importantes cadenas montañosas ibéricas con independencia de su ubicación en la Región biogeográfica Eurosiberiana o Mediterránea.

La complejidad y la diversidad del relieve de la Península Ibérica caracterizan los macizos montañosos ibéricos con diferente ubicación biogeográfica, orientación dominante, geomorfología y litología precisas, etc. lo que condiciona y define su cobertura vegetal natural.

La diferente altitud que alcanzan las cordilleras ibéricas y su ubicación geográfica han condicionado los avatares históricos de su vegetación que podemos hoy intentar reconstruir gracias a los estudios paleopalinológicos y paleoclimáticos. En el momento actual, nos enfrentamos al resultado final de los últimos eventos del Cuaternario que son los que han modelado el paisaje vegetal de nuestras montañas.

En general podemos afirmar que las áreas consideradas de alta montaña en los macizos ibéricos son aquellos territorios situados por encima de los (1.600) 1.700-1.750 (1.800) m. de altitud cuando es posible reconocer áreas de termotipo orotemplado (subalpino) si el macrobioclima es Templado (variantes típica y submediterránea). En las cordilleras ibéricas meridionales el límite altitudinal inferior se eleva a los (1.900)-2.000-(2.100) m. con la evidencia de territorios de termotipo oromediterráneo (macrobioclima Mediterráneo).

Los más elevados macizos montañosos ibéricos incluyen territorios que podemos asignar, desde nuestros conocimientos bioclimáticos actuales, a los termotipos orotemplado (subalpino) y criorotemplado (alpino) en el macrobioclima Templado (variantes típica y submediterránea) y oromediterráneo y crieromediterráneo en el macrobioclima Mediterráneo. Podemos esquematizar las principales cadenas montañosas ibéricas con sus respectivos bioclimas dominantes en la siguiente tabla basándose en la cartografía de RIVAS-MARTINEZ (1996b):

<u>Bioclima</u>	<u>Macizo montañoso</u>
Templado oceánico	Cordillera Pirenaica
	Cordillera Cantábrica
Templado oceánico submediterráneo	Montes de León
	Macizos orensano-sanabrienses
	Sistema Ibérico
	Sistema Central
Mediterráneo pluviestacional oceánico	Sierra Nevada
	Cordilleras Subbéticas

Caracterización de la vegetación zonal de la alta montaña ibérica

A grandes rasgos podemos afirmar que la vegetación zonal (la dependiente únicamente de los factores macroclimáticos) de la alta montaña ibérica responde, desde el punto de vista fisonómico en los termotipos reconocidos (orotemplado, orosubmediterráneo, oromediterráneo y criorotemplado, criorosubmediterráneo, criomediterráneo) a patrones ecofisiológicos convergentes independientemente de otros factores ecológicos.

Sobre los materiales silíceos (suelos pobres en bases) la vegetación climatófila orófila de las áreas orotempladas (subalpinas), orosubmediterráneas y oromediterráneas puede ser de carácter forestal (bosques de coníferas: abetales o pinares) o corresponder a matorrales abiertos de diversa naturaleza en muchos casos de aspecto pulvinular (*Vaccinio-Piceetea*, *Pino-Juniperetea*). Estos tipos de vegetación de carácter eminentemente arbustivo pudieran corresponder a etapas actuales de comunidades forestales históricas que, en la actualidad permanecen relicticas solo en algunos macizos. El carácter forestal queda relegado, cuando existe, a un dosel arbóreo de pinos más o menos dispersos (vg. territorios centrales y algunas áreas orientales del Sistema Central con *Pinus sylvestris* var. *iberica*) mientras que el estrato de arbustos está formado básicamente por nanofanerófitos retamoídes (básicamente *Genistae*); en las áreas abiertas prosperan diversos tipos de pastizales vivaces heliófilos, generalmente hemicriptofíticos. Unicamente en la Cordillera Pirenaica se presentan formaciones más genuinamente forestales, bien pinares de pino negro (*Pinus uncinata*) o abetales de abeto blanco (*Abies alba*).

Sobre materiales carbonatados o ricos en bases la vegetación climatófila orófila de las áreas orotempladas (subalpinas), orosubmediterráneas y oromediterráneas presenta habitualmente un dosel arbóreo de coníferas (*Pinus uncinata*, *Pinus aggr. sylvestris*, *Pinus nigra* subsp. *salzmannii*) dando lugar a formaciones forestales

muy abiertas con numerosos arbustos (*Vaccinio-Piceetea*, *Pino-Juniperetea*); son frecuentes numerosas comunidades vegetales altamente especializadas en la colonización de hábitats peculiares.

En las áreas criorotempaldas (alpinas), criorosubmediterráneas y crioromediterráneas la vegetación es siempre no forestal. Responde, desde el punto de vista fitosonómico, independientemente de la naturaleza química del sustrato y en suelos normales, a comunidades vivaces abiertas de carácter psicroxerófilo con abundancia de biotipos hemicriptofíticos y camefíticos; asimismo son comunes numerosas comunidades vegetales especializadas.

Además de la diferenciación debida estrictamente a la naturaleza química del sustrato la vegetación orófila ibérica se caracteriza por una serie de peculiaridades comunes. De entre ellos destacamos:

* Elevado índice de endemidad tanto a nivel florístico como fitocenótico (táxones y sintáxones). Es elevado el número de táxones endémicos así como el de comunidades (tanto de carácter zonal como azonal) de areales diversos en muchos casos caracterizadas por ellos; en ocasiones los areales son muy reducidos y escasas las poblaciones o localidades conocidas [vg. *Acanthorrhinum rivas-martinezii* (= *Pseudomisopates rivas-martinezii*), *Allium schoenoprasum* subsp. *gredense*, *Antirrhinum grosii*, *Armeria bigerrensis*, *Artemisia granatensis*, *Doronicum kuepferi*, *Festuca clementei*, *Festuca pseudoesksia*, *Festuca reverchonii*, *Jasione laevis* subsp. *gredensis*, *Plantago thalackeri*, *Poa alpina* subsp. *legionensis*, *Saxifraga nevadensis*, *Saxifraga pentadactylis*, *Senecio boissieri*, *Sideritis glacialis*, *Teucrium salviastrum*, *Trisetum glauciale*, etc.]. También es un hecho frecuente las disyunciones en los patrones de distribución referidas a diferentes macizos montañosos (vg. disyunciones pirenaico-cantábricas, guadarrámico-nevadenses, gredenses-nevadenses, béticas-subbéticas, etc.).

* Condicionamiento geomorfológico en el asentamiento de la vegetación. La alta montaña presenta un elevado número de biotopos particulares y microhábitats donde prosperan una gran cantidad de comunidades orófilas que caracterizan *per se* a los diferentes macizos al constituir fitocenosis endémicas. Los patrones de distribución de estas comunidades vegetales tan específicas dependen de diversos factores definidos por la climatología local (innivación, permanencia de la nieve, etc.), régimen hídrico particular, altitud, geomorfología (glaciar, periglaciar, relieve). Así se puede destacar la importancia en el paisaje orófilo ibérico de las comunidades vegetales acuáticas, higrófilas, turfófilas, quionófilas y saxícolas en general (rupícolas, glerícolas, etc.).

* Importancia de la vegetación primocolonizadora de biotopos saxícolas sobre todo en relieve de origen glaciar. En la colonización del medio rupestre alcanza gran importancia la vegetación liquénica y brio-liquénica con una elevada especificidad por los microbiotopos orófilos.

* Importancia de los fenómenos climatológicos que van a condicionar la existencia de microclimas particulares (permanencia de la nieve, fenómenos de hielo/deshielo, existencia y permanencia de neveros, etc.).

* Importancia de la litología y biogeografía (vicariancia de táxones y comunidades vegetales entre macizos montañosos colindantes en las grandes cordilleras).

Bioclimatología y vegetación de la Sierra de Gredos (Sistema Central Ibérico)

La vegetación de alta montaña en la Sierra de Gredos (macizos oriental, central y occidental) se encuentra en un estado de conservación bastante aceptable. Mientras que los valles, las zonas basales y de piedemonte y las áreas de media altitud se encuentran densamente ocupadas por estaciones humanas y están fuertemente sometidas a la acción antrópica por su importancia económica, los territorios orófilos se preservan de forma generalizada gracias al mantenimiento del uso tradicional del territorio y en gran medida, en las áreas de altitudes elevadas, debido a la inaccesibilidad de las mismas.

El estudio de la vegetación gredense bajo la óptica de los nuevos avances bioclimáticos globalizadores y los últimos estudios paleobotánicos y paleoclimáticos permiten el replanteamiento de numerosas cuestiones sobre las que los estudios no llegaban a un total acuerdo. Numerosas cuestiones ya clásicas empiezan a tener interpretaciones con base científica para ser aclaradas. De entre ellas destacamos algunas como la consideración del carácter autóctono en las áreas gredenses de ciertas especies arbóreas como el castaño (*Castanea sativa*) y los pinos albar (*Pinus sylvestris* var. *iberica*) o salgareño (*Pinus aggr. nigra*), la interpretación de la ausencia actual de pinares autóctonos de alta montaña como ocurre en muchas otras áreas del Sistema Central, el significado de las comunidades permanentes (edafoxerófilas) de enebros (*Juniperus oxycedrus*, *J. communis* subsp. *hemisphaerica*) en las vertientes meridionales gredenses de relieves fuertemente quebrados o el dinamismo del bosque marcescente de melojos (*Quercus pyrenaica*) en áreas actuales ocupadas por pinares albares cuando menos favorecidos por el hombre.

El análisis bioclimático detallado de los datos recogidos por las estaciones meteorológicas en la Sierra de Gredos nos lleva a la consideración ya comentada de que este extenso macizo montañoso (como el conjunto del Sistema Central) presenta un macrobioclima típicamente Mediterráneo en las áreas basales, de piedemonte y de mediana altitud. Por el contrario los territorios orófilos se caracterizan por presentar un macrobioclima Templado con carácter submediterráneo. Este mismo bioclima (Templado oceánico submediterráneo) parece poder reconocerse en altitudes más inferiores, de forma local, en algunos valles protegidos y expuestos hacia el sur, sureste o suroeste y frecuentemente adyacentes a collados montañosos naturales con unas condiciones microclimáticas muy particulares.

La interpretación bioclimática resultante de la nueva clasificación de la Tierra para la Sierra de Gredos nos permite reflexionar sobre algunos hechos:

En las zonas inferiores de la vertiente meridional gredense dominada por grandes valles abiertos y piedemontes se producen fuertes contrastes entre el Valle del Tiétar y los piedemontes interrumpidos por numerosos valles angostos de disposición paralela y excavados por ríos de fuerte pendiente. La vegetación zonal potencial en el Valle del Tiétar en las áreas más orientales (cabecera de la cuenca), corresponde a encinares mesomediterráneos (*Pyro bourgaeanae-Quercetum rotundifoliae*) que incorporan alcornoques (*Quercus suber*), melojos (*Quercus pyrenaica*) o incluso quejigos hibridógenos (*Quercus xneomairei*) en estaciones con la suficiente compensación edáfica (comarca de La Adrada, fig. 1.1.) mientras que en los territorios más occidentales y mucho más lluviosos (fig. 1.3, 1.4) aparecen ampliamente representados los típicos melojares mesomediterráneos verenses (*Arbuto unedo-Quercetum pyrenaicae*). Estos melojares mesomediterráneos potenciales cubrirían los valles más protegidos de la vertiente meridional junto con un variado mosaico de vegetación riparia (azonal) que permanece exuberante en las gargantas abruptas que descienden de Gredos. En estos valles angostos y protegidos han encontrado refugio en las series de vegetación ripícolas numerosas especies testimoniales de los cambios climáticos históricos acaecidos y que tienen un carácter relictico en la actualidad (*Angelica major*, *Betula celtiberica*, *Botrychium lunaria*, *Calystegia sepium*, *Carex remota*, *Circaeae lutetiana*, *Corylus avellana*, *Dryopteris affinis* subsp. *borreri*, *Eupatorium cannabinum*, *Genista tinctoria*, *Fraxinus excelsior*, *Humulus lupulus*, *Hypéricum androsaemum*, *Lecojum autumnale*, *Paris quadrifolia*, *Peucedanum oreoselinum* subsp. *bourgaei*, *Prunus avium*, *Prunus lusitanica*, *Melissa officinalis* subsp. *altissima*, *Scilla ramburei*, *Ulmus glabra*, *Veronica micrantha*, *Veronica officinalis*, etc.). Es en ciertos de estos valles meridionales protegidos pero no demasiado angostos donde parece poder reconocerse, al menos localmente, el macrobioclima Templado con carácter submediterráneo como ocurre en el Valle de las Cinco Villas a pesar de su baja altitud (fig. 1.2). En ellos prosperan numerosos cultivos (vidas, olivos, cerezos, manzanos, higueras, etc.) desarrollados en bancales en solanas a lo largo de todo el valle y en zonas más abrigadas son comunes los cultivos de nogales y castaños. En algunas gargantas angostas de áreas abruptas aparecen pequeños bosquetes de castaños (*Castanea sativa*) de difícil interpretación (¿autóctonos y hoy relictos?, subespontáneos?, antiguos cultivos abandonados?). Su reducida extensión y frecuencia y su mal estado de conservación hace casi imposible un estudio fitosociológico serio teniendo en cuenta que en el área se trata de un árbol de cultivo óptimo desde antiguo y muy favorecido por el hombre.

Pinares albares

Los pinares de alta montaña presididos por el pino albar (*Pinus aggr. sylvestris*) se distribuyen principalmente en la actualidad en ciertos macizos del Sistema Ibé-

rico, en el Sistema Central (Sierra de Guadarrama) y en algunos macizos béticos (Sierra Nevada y Sierra de Baza) correspondiendo, según la mayoría de los autores, a dos táxones diferentes: *Pinus sylvestris* var. *iberica* en los dos primeros casos y *P. sylvestris* var. *nevadensis*, en el segundo.

Los pinares albares naturales de carácter orófilo del Sistema Central sólo tienen representación actual en la Sierra de Guadarrama. Representan el límite forestal altitudinal siendo su estructura la de pinares abiertos (*Pinus sylvestris* var. *iberica*) desarrollados sobre sustratos pobres en bases y con un estrato arbustivo más o menos denso formado en su mayoría por leguminosas-genisteas (*Adenocarpus*, *Cytisus*, *Genista*), enebros (*Juniperus communis* subsp. *alpina*, *J. communis* subsp. *hemisphaerica*), algunos caméfitos y un estrato herbáceo formado, en gran medida, por hemicriptófitos cespitosos. Los datos paleopalinológicos, fitopaleontológicos y paleofitocorológicos demuestran que estos pinares debieron extenderse a lo largo de los territorios orotemplados (orosubmediterráneos) del Sistema Central ibérico y, sin duda alguna, fueron favorecidos en su extensión por el hombre. Si bien el pino albar era y es el dominante, el pino salgareño (*Pinus* aggr. *nigra*) aparecía, a veces, asociado a estos pinares; en la actualidad del pino salgareño sólo quedan pequeñas poblaciones relictas o individuos aislados en ciertas localidades a lo largo de todo el Sistema Central en áreas que han sufrido una intensísima deforestación (Sierra de Abantes, Sierra de Gredos) o en estaciones protegidas y muy abruptas en las vertientes meridionales de la Sierra de Gredos.

La ausencia actual de pinares albares autóctonos extendidos por la alta montaña gredense, Parameras de Ávila y La Serrota –de macrobioclima Templado submediterráneo (bioclima orotemplado submediterráneo)–, la interpretación de algunas masas forestales constituidas por *Pinus sylvestris* var. *iberica* (Hoyocasero, Hoyos del Espino) en áreas de termotipo supramediterráneo y la presencia de poblaciones dispersas de una estirpe de pino salgareño (*Pinus* aggr. *nigra*), adjudicadas por algunos autores a *Pinus nigra* subsp. *salzmannii*, y distribuidas a lo largo de las cumbres gredenses menos abruptas y elevadas (principalmente en el macizo oriental, desde el Alto del Mirlo hasta La Mira) son cuestiones estrechamente relacionadas.

Nuestra interpretación acerca de esta cuestión está ligada en la actualidad a los conocimientos bioclimáticos del territorio. Al igual que en otros macizos del Sistema Central la vegetación orosubmediterránea (macrobioclima Templado) debió de ser en tiempos históricos (al menos desde el Pleistoceno superior) un pinar albar de *Pinus sylvestris* var. *iberica* donde prosperaba asimismo la estirpe mencionada de *Pinus* aggr. *nigra* con individuos dispersos a lo largo de las áreas orófilas guadarrámicas occidentales y gredenses menos abruptas. Ya desde mucho antes de la dominación romana se debió de producir por un lado un favorecimiento y explotación generalizada de los pinares apareciendo cultivos extensivos de pino albar y la introducción en cultivo del pino resinero (*Pinus pinaster*) y pino piñonero (*Pinus pinea*) en áreas de piedemonte. El areal prístino del pino albar quedaría superado

pues por la acción antrópica. Posteriormente, la explotación maderera, la utilización reiterada del fuego para la obtención de espacios abiertos y soleados para el ganado y la extensión y manejo continuo de los cultivos de diversos árboles alóctonos (replantaciones forestales) nos han llevado a nuestros días: gran parte de los territorios orosubmediterráneos gredenses cubiertos por extensos y vastos piornales con enebros rastreros (*Juniperus communis* subsp. *alpina*), cambriones (*Echinospartum barnadesii*) y piornos serranos (*Cytisus oromediterraneus*) como especies dominantes. Estos piornales pueden considerarse como una etapa serial de los prístinos pinares orófilos orosubmediterráneos gredenses. En algunas estaciones aparecen, además, las poblaciones de pino negro mencionadas con carácter relictico dado su aislamiento genético. El intenso pastoreo a que se someten los territorios orófilos en Gredos, las técnicas tradicionales de uso del territorio y los continuos manejos forestales en las frecuentes replantaciones con árboles alóctonos podrían ser las responsables de la extensión ingente de los piornales y de la casi nula recuperación del pino albar en sus territorios potenciales.

En los collados naturales elevados, donde es evidente que gracias al microclima se produce un descenso altitudinal de numerosos elementos de la vegetación propia de niveles superiores que se interpone con la propia, pueden observarse algunas pequeñas poblaciones o individuos aislados de pino salgareño acantonados en estaciones rupestres, algunas laderas con grandes berrocales y otros biotopos protegidos pudiéndose interpretar estas situaciones como relicticas de su histórica extensión. A menudo, los troncos de los individuos más añosos presentan huellas evidentes de fuegos y los horizontes superiores del suelo contienen carbones y cenizas como testimonios de antiguos incendios. Un estudio fitosociológico amplio de estos núcleos podría llevar a su consideración actual como comunidades permanentes (edafoxerófilas) con carácter reliquial.

La interpretación geobotánica de los pinares albares de Hoyocasero y Hoyos del Espino guarda relación con lo comentado. Estos pinares integrados por individuos añosos y, en general, bien conservados pueden corresponder a formaciones forestales residuales de cultivos muy antiguos obtenidos por favorecimiento antrópico de los pinares albares orófilos (Hoyocasero) o residuales de cuando su extensión natural incluía algunas áreas supramediterráneas (y suprasubmediterráneas) elevadas convirtiéndose en pinares albares supramediterráneos gredenses (Hoyos del Espino) mientras que la vegetación potencial natural supramediterránea en niveles altitudinales más inferiores corresponde a los bosques marcescentes de melojos (*Quercus pyrenaica*), es decir a melojares gredenses (*Festuco elegantis-Querchetum pyrenaicae*). En el pinar de Hoyocasero es evidente la presencia en los pinares de las comunidades características de la serie de estos melojares gredenses, sobre todo cerrillares (*Leucanthemopsio pallidae-Festucetum elegantis*), piornales de pionero blanco y piorno florido (*Thymo mastichinae-Cytisetum multiflori*) y el rápido y vigoroso desarrollo de individuos jóvenes de melojos bajo el pinar. En favor de la opinión del origen natural de estos pinares (bien autóctonos o favorecidos en tiem-

pos históricos) podría destacarse el elevado número de táxones que presenta su espectro florístico siendo la presencia de muchos de ellos de un claro carácter relictico desde el punto de vista fitogeográfico. Este hecho es muy significativo en el caso del pinar de Hoyocasero donde podemos destacar la presencia de táxones tan interesantes como *Actaea spicata*, *Ajuga occidentalis*, *Anthericum liliago*, *Cephalanthera rubra*, *Convallaria majalis*, *Dactylorrhiza sambucina*, *Euphorbia nevadensis*, *Ferulago granatensis*, *Geum rivale*, *Gymnadenia conopsea*, *Heracleum sphondylium*, *Iris xiphium*, *Lilium martagon*, *Monotropa hypopitys*, *Nepeta coerulea*, *Orchis ustulata*, *Paeonia officinalis* subsp. *humilis*, *Pimpinella major*, *Primula elatior* subsp. *lofthousei*, *Primula veris*, *Pulsatilla alpina* subsp. *apiifolia*, *Primula elatior*, *Pyrola chlorantha*, *Senecio coineyi*, *Stemmacantha exaltata* (= *Leuzaea rhaonticoides*), *Trollius europaeus*, *Viburnum lantana*, etc.

En los territorios supramediterráneos de la vertiente meridional gredense de una altitud media y con un relieve muy abrupto y escarpado se desarrollan, también de forma relictica, comunidades permanentes arborescentes integradas mayoritariamente por enebros (*Juniperus oxycedrus*, *J. communis* subsp. *hemisphaerica*) que se han adaptado a estas estaciones rupestres (*Festuco elegantis-Juniperetum oxycedri*). El melojar no puede desarrollarse debido a la escasa e impedida edafogénesis en esas estaciones tan peculiares. A veces, en estos enebrales rupestres supramediterráneos aparecen ejemplares aislados de pino salgareño como ocurre en el área de El Hornillo o ejemplares aislados de encinas (*Quercus rotundifolia*) de escaso desarrollo y porte arbustivo dado el carácter eda-xérico de las estaciones donde prosperan, por lo general expuestas a meridión (El Torozo).

A modo de resumen de la vegetación potencial natural (p) generalizada (clímax climática) en el Sistema Central en sus tramos central y occidental (provincia biogeográfica Carpetano-Leonesa) y de la serial actual más generalizada (s) se indica a continuación de forma esquematizada la correspondencia entre la asociación cabeza de serie en cada unidad biogeográfica con el bioclima y la cota altitudinal mínima considerada. Todos los termotipos templados corresponden a la variante bioclimática templado-submediterránea y toda la vegetación climática expresada se refiere a la desarrollada sobre suelos oligotróficos.

Sistema Central (Provincia Carpetano-Leonesa)

* Sector Guadarrámico

-Subsector *Guadarramense*

-Orotemplado (1700-1750 m)

* *Avenello ibericae-Pinetum ibericae* (p)

-Criorotemplado (2100-2200 m)

* *Hieracio myriadeni-Festucetum curvifoliae* (p)

* Sector Gredense

-Subsector *Paramero-Serrotense*

-Orotemplado (1800 m)

* *Senecioni carpetani-Cytisetum oromediterranei* (s)

-Criorotemplado (2250 m)

* *Arenario queriodis-Festucetum summilisitanae armerietosum caespitosae* (p)

-Subsector *Gredense*

-Orotemplado (1800 m)

* *Cytiso oromediterranei-Echinopspartetum barnadesii* (s) y *Avenello ibericae-Juniperetum alpinae* (p)

-Criorotemplado (2200 m)

* *Agrostio rupestris-Armerietum bigerrensis* (p)

-Subsector *Bejarano-Tormantino*

-Orotemplado (1800 m)

* *Echinopsparto pulviniformis-Cytisetum oromediterranei*

-Criorotemplado (2200 m)

* *Agrostio rupestris-Armerietum bigerrensis*

* Sector Salmantino

-Orotemplado (1800 m)

* *Echinopsparto pulviniformis-Cytisetum oromediterranei* (s)

* Sector Estrellense

-Orotemplado (1800 m)

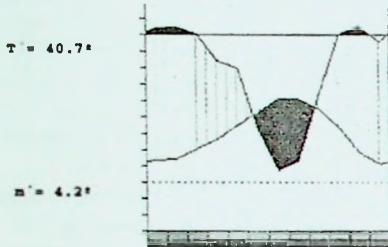
* *Lycopodio clavati-Juniperetum nanae* (s)

* *Teucro salviastri-Echinopspartetum pulviniformis* (s)

APÉNDICE I

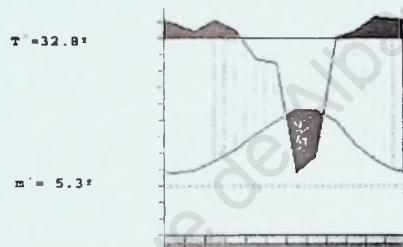
OMBROCLIMOGRAMAS

LA ADRADA (SPAIN ÁVILA) 1000 m
 P=1007 40° 18' N 4° 38' W 11/11 a
 T=15.1° Ic=19.8 Tp= 1812 Tn= 0
 m= 1.1 N=10.4 Itc= 275 Io= 5.6



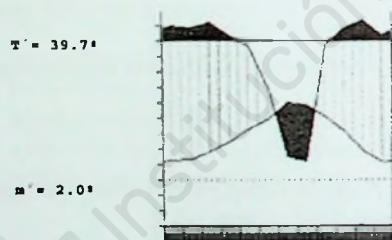
MEDITERRÁNEO PLUVIESTACIONAL-OCEÁNICO
 MESOMEDITERRÁNEO SUPERIOR SUBHUMEDO SUPERIOR

VILLAREJO DEL VALLE (SPAIN ÁVILA) 825 m.
 P=1664 40° 17' N 5° 0' W 8/ 8 a
 T=12.8° Ic=19.6 Tp=1540 Tn= 0
 m= 0.7 M= 6.9 Itc= 212 Io= 10.8



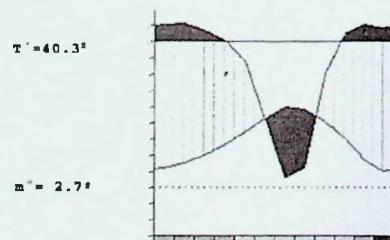
TEMPLADO OCEÁNICO (SUBMEDITERRÁNEO)
 MESOTEMPLADO SUP (MESOSUBMEDIT.) HUMEDO SUP

EL HORNILLO (SPAIN ÁVILA) 746 m.
 P= 1640 40° 14' N 5° 6' W 7/7 a
 T= 14.3° Ic= 19.2 Tp= 1718 Tn= 0
 m= 0.3 M= 11.3 Itc= 265 Io= 9.5



MEDITERRÁNEO PLUVIESTACIONAL-OCEÁNICO
 MESOMEDITERRÁNEO SUP. HÚMEDO INFERIOR

ARENAS DE SAN PEDRO (SPAIN ÁVILA) 510 m
 P=1483 40° 13' N 5° 5' W 13/13 a
 T=14.5° Ic=20.0 Tp= 1745 Tn= 0
 m=-0.1 M=10.4 Itc= 258 Io= 8.5



MEDITERRÁNEO PLUVIESTACIONAL-OCEÁNICO
 MESOMEDITERRÁNEO SUP HÚMEDO INFERIOR

Fig. 1. Ombroclimogramas correspondientes a algunas estaciones meteorológicas significativas de la Sierra de Gredos (Ávila) con la diagnosis bioclimática correspondiente -datos tomados de la base de datos del Centro de Investigaciones Fitosociológicas CIF-. De arriba abajo y de izquierda a derecha: 1. La Adrada. 2. Villarejo del Valle. 3. El Hornillo. 4. Arenas de S. Pedro.

APÉNDICE II

Apéndice taxonómico

La nomenclatura de los táxones citados en el texto anterior sigue por este orden la recogida en los volúmenes publicados de las siguientes floras básicas: *Flora iberica* (CASTROVIEJO & al., 1986-1998), *Med-Checklist* (GREUTER & al., 1984/1989) y *Flora Europaea* (TUTIN & al., 1964-1980; 1993). Cuando el taxón considerado no se encuentra recogido en las floras mencionadas se indican el rango y autorías aceptados así como la referencia bibliográfica completa del protólogo. Las abreviaturas de los autores siguen las propuestas de BRUMMITT & WELL (1996) y las abreviaturas de las obras referenciadas las propuestas en *Flora iberica*.

- *Acanthorrhinum rivas-martinezii* (Sánchez Mata) Fern. Casas & Sánchez Mata in Fontqueria 20: 63. 1988.
- *Allium schoenoprasum* subsp. *gredense* (Rivas Mateos) Rivas Mart., Fern. Gonz. & Sánchez Mata in Opusc. Bot. Pharm. Complutensis 2: 103. 1986.
- *Betula celtiberica* Rothm. & Vasc. in Bol. Soc. Brot. ser. 2, 14: 147. 1940.
- *Doronicum kuepferi* R. Chacón in Anales Jard. Bot. Madrid 43(2): 269. 1987.
- *Peucedanum oreoselinum* subsp. *bourgaei* (Lange) M. Laínz, Aport. Fl. Gallega VIII: 17. 1971.
- *Poa alpina* subsp. *legionensis* (M. Laínz) Rivas Mart., T.E. Díaz, Fern. Prieto, Loidi & Penas, Veg. Alta Mont. Cantábrica: 279. 1984.
- *Stemmacantha exaltata* (Cuttanda in Willk.) Dittrich in Candollea 39(1): 47. 1984.

APÉNDICE III

Apéndice sintaxonómico

Se proponen dos novedades nomenclaturales: *Festuco elegantis-Juniperetum oxycedri* (*Pino-Juniperetea*) y *Festuco elegantis-Quercetum pyrenaicae* (*Querco-Fagetea*). Se indica el encuadre sintaxonómico considerado en la clase correspondiente:

I. *Pino-Juniperetea* Rivas-Martínez 1964

Ia. *Juniperetalia hemisphaericae* Rivas-Martínez & J.A. Molina ined.

Iaa. *Cytision oromediterranei* Tüxen in Tüxen & Oberdorfer 1958 corr.

Rivas-Martínez 1987

1. *Festuco elegantis-Juniperetum oxycedri associatio nova hoc loco*

-*Festuco elegantis-Juniperetum oxycedri* (Rivas-Martínez & Sánchez-Mata in Sánchez-Mata 1989) *associatio nova hoc loco* [Bas.: *Junipero oxycedri-Quercetum rotundifoliae festucetosum elegantis* Rivas-Martínez & Sánchez-Mata in Sánchez-Mata 1989, Veg. Mac. Or. Sierra Gredos: 305; 308, tb. 111. 1989]

Typus: SANCHEZ-MATA (*op. cit.*: 305; 308, tb. 111, inv. 3, *holotypus*). Avila: Macizo oriental de la Sierra de Gredos. Villarejo del Valle, El Torozo. 1550 m, 40 m cuadrados, exposición S. Características: 3 *Juniperus oxycedrus* (terr.), + *Juniperus communis* subsp. *hemisphaerica*, 1 *Cytisus oromediterraneus*. Compañeras: 1 *Quercus rotundifolia* (pl.), 2 *Festuca elegans*, 1 *Lavandula pedunculata*, 1 *Dianthus lusitanus*, 1 *Arrhenatherum elatius* subsp. *carpetanum*, + *Festuca indigesta* subsp. *summilusitana*, + *Cytisus striatus* subsp. *eriocarpus*, + *Erica arborea*, + *Arenaria grandiflora*, + *Thymus xbractichina*, + *Dactylis hispanica*, + *Pteridium aquilinum*, + *Jasione crispa* subsp. *sessiliflora*, + *Sorbus aucuparia* (pl.), + *Genista cinerascens*.

Observaciones: El *holotypus* original designado por nosotros en la mencionada obra en la tabla 111 (inventario 3) correspondiente al sintaxon que comentamos (SANCHEZ-MATA 1989: 308, tb. 111) fue referido en las páginas del texto descriptivo al inventario número 2 de la misma tabla por un evidente error tipográfico (SANCHEZ-MATA, *op. cit.*: 305). Para evitar ambigüedades y posibles invalidaciones nomenclaturales reiteramos aquí como *typus (lectotypus)* de la subasociación descrita entonces, y por consiguiente de la asociación nueva que ahora proponemos, el inventario número 3 de la referida tabla.

II. *Querco-Fagetea* Br.-Bl. & Vlieger in Vlieger 1937

IIa. *Quercetalia roboris* Malcuit 1929

IIaa. *Quercion robori-pyrenaicae* (Br.-Bl., P. Silva, Rozeira & Fontes 1956)

Rivas-Martínez 1975

IIaaa. *Quercenion pyrenaicae* Rivas-Martínez (1963) 1975

2. *Festuco elegantis-Quercetum pyrenaicae associatio nova hoc loco*

-*Festuco elegantis-Quercetum pyrenaicae* (Rivas-Martínez & Sánchez-Mata in Sánchez-Mata 1989) *associatio nova hoc loco* [Bas.: *Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae leuzeetosum rhiponticoidis* Rivas-Martínez & Sánchez-Mata in Sánchez-Mata 1989, Veg. Mac. Or. Sierra Gredos: 316; 319, tb. 114. 1989]

Typus: SANCHEZ-MATA (*op. cit.*: 316; 319, tb. 114, inv. 6, *holotypus*). Avila:

Macizo oriental de la Sierra de Gredos. S. Martín del Pimpollar. 1420 m, 200 m cuadrados, exposición SO, inclinación 10%. Características: 5 *Quercus pyrenaica*, 2 *Stemmacantha exaltata* (terr.), 2 *Lilium martagon* (terr.), 4 *Festuca elegans* (terr.), + *Anthericum liliago* (terr.), 2 *Holcus mollis*, 2 *Polygonatum odoratum*, 1 *Teucrium scorodonia*, 1 *Physospermum cornubiense*, 1 *Lonicera periclymenum* subsp. *hispanica*, 1 *Satureja vulgaris* s. l., 1 *Luzula forsteri*, 1 *Tanacetum corymbosum*, 1 *Poa nemoralis*, + *Viola riviniana*, + *Hieracium murorum*. Compañeras: 2 *Cytisus multiflorus*, 2 *Cytisus scoparius*, 2 *Paeonia broteroi*, 1 *Pteridium aquilinum*, 1 *Crucia-ta glabra*, 1 *Thapsia villosa*, 1 *Asphodelus albus*, 1 *Arrhenatherum elatius* subsp. *bulbosum*, + *Nepeta coerulea*, + *Astragalus glycyphyllos*, + *Rubus ulmifolius*, + *Crataegus monogyna*, + *Fraxinus angustifolia* (pl.), + *Knautia arvensis*, + *Arenaria montana*, + *Carex lamprocarpa*, + *Poa pratensis*, + *Aristolochia paucinervis*, + *Anthoxanthum aristatum*, + *Campanula rapunculus*, + *Muscaria comosum*, + *Phleum phleoides*, + *Hyacinthoides non-scripta*.

Observaciones: Elevamos al rango de asociación los melojares suprameditáneos gredenses descritos por nosotros hace ahora diez años. Estos melojares constituyen la etapa madura o cabeza de serie de los bosques marcescentes suprameditáneos gredenses ahora independizados. Tanto el estudio comparado del espectro florístico de los bosques maduros (de los que quedan escasos buenos ejemplos en la Sierra de Gredos) como el estudio dinámico-catenal de las comunidades preforestales y seriales apoyan nuestra propuesta sintaxonómica que ahora hacemos efectiva.

Referencias bibliográficas

- Braun-Blanquet, J., A.R. Pinto da Silva & A. Rozeira. 1956. Résultats de deux excursions géobotaniques à travers le Portugal septentrional et moyen. II (Chênaies à feuilles caduques [Quercion occidentale] et chênaies à feuilles persistantes [Quercion fagineae] au Portugal. *Agron. Lusit.* 18(3): 167-234.
- Brummitt, R.K. & C.E. Powell (ed.). 1996. *Authors of plant names*. Publ. Royal Botanic Gardens, Kew (reprint from first edition, 1992). 732 p. Whitstable.
- Castroviejo, S. & al. (ed./coord.). 1986-1998. *Flora iberica*. Vols. 1-6 & 8. Real Jardín Botánico, CSIC. Madrid.
- Greuter, W., H.M. Burdet & G. Long (ed.). 1986-1989. *Med-Checklist*. Vols. 1, 3-4. Ed. Conserv. Jard. Bot. Genève & Med-Checklist Trust of OPTIMA. Genève.
- Köppen, 1918. Klassification der Klimate nach Temperatur, Niederschlag und Jahreslauf. *Petermanns Geogr. Mitt.* 64: 193-203; 243-248.
- Köppen, 1936. *Grundiss der Klimakunde*. 2 Aufl. 388 p. + ap. Berlin & Leipzig.
- Malcuit, G. 1929. Contributions à l'étude phytosociologique des Vosges méridionales saonoises. Les associations végétales de la Vallée de la Lanterne. *Arch. Bot.* 2: 1-211.
- Rivas-Martínez, S. 1963. Estudio de la vegetación y flora de las sierras de Guadarrama y Gredos. *Anales Inst. Bot. Cavanilles* 21(1): 1-325.
- Rivas-Martínez, S. 1964. Esquema de la vegetación potencial y su correspondencia con los suelos de la España peninsular. *Anales Inst. Bot. Cavanilles* 22: 343-404.
- Rivas-Martínez, S. 1975. Observaciones sobre la sintaxonomía de los bosques acidófilos europeos. Datos sobre la Quercetalia robori-petraeae en la Península Ibérica. *Coll. Phytosociol.* 3: 255-260.
- Rivas-Martínez, S. 1981. Les étages bioclimatiques de la végétation de la Péninsule Ibérique. *Anales Jard. Bot. Madrid* 37(2): 251-268.

- Rivas-Martínez, S. 1987 (& col.). *Memoria del mapa de Series de Vegetación de España 1:400.000*. Publ. ICONA, Serie Técnica. MAPA. 268 p. Madrid.
- Rivas-Martínez, 1995. Clasificación bioclimática de la Tierra (Bioclimatical Classification System of the World). *Folia Bot. Matriensis* 16: 1-25.
- Rivas-Martínez, S. 1996a. *Geobotánica y Climatología*. Discurso de investidura Dr. *honoris causa* Universidad de Granada. Serv. Publ. Univ. Granada. 98 p. Granada.
- Rivas-Martínez, S. 1996b. *Bioclimatic Map of Europe*. Discurso de investidura Dr. *honoris causa* Universidad de Granada. Serv. Publ. Univ. Granada. Granada.
- Rivas-Martínez, S. 1997 (& col.). Syntaxonomical synopsis of the potential natural plant communities of North America, I (Compendio sintaxonómico de la vegetación natural potencial de Norteamérica, I). *Itin. Geobot.* 10: 5-148.
- Sánchez-Mata, D. 1989. *Flora y vegetación del macizo oriental de la Sierra de Gredos (Ávila)*. Publ. Inst. Gran Duque de Alba 25. Diputación Provincial de Ávila. 440 p. Ávila.
- Tutin, T.G. & al. (ed.). 1964-1980; 1993. *Flora Europaea*. Vols. 1-5 & 1 (2nd. ed.). Cambridge University Press. Cambridge.
- Tüxen, R. & E. Oberdorfer. 1958. Die Pflanzenwelt Spaniens. II. Eurosiberische Phanerogamen-Gesellschaften Spaniens. *Veröff. Geobot. Inst. Rübel (Zürich)* 32: 1-328.
- Vlieger, J. 1937. Aperçu sur les unités phytosociologiques supérieures des Pays-Bas. *Ned. Kruidk. Arch.* 47: 335-353.

EL MARCO PENAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Julián Sánchez Melgar

Uno de los temas que más preocupan a nuestra sociedad es la protección de su patrimonio cultural, legado histórico de indudable riqueza histórico-artística, que debe conservarse y transmitirse a nuestras generaciones venideras. En esta materia, como en tantas otras, la referencia básica es la Constitución española. Su art. 46 encomienda a los poderes públicos la garantía de la conservación, promoción y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

Antes de abordar la normativa punitiva en esta materia, como quiera que las normas administrativas reguladoras del patrimonio histórico, artístico y cultural son hoy muy extensas, con plena asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, conviene también que realice una aproximación a las mismas, significando que las disposiciones legales básicas del Estado en esta materia, son la importante Ley del Patrimonio Histórico, la Ley 16/1985, de 25 de junio, así como el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla la misma, y que ha sido modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, con cita igualmente del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos. En el ámbito de las Comunidades Autónomas, las leyes básicas de Patrimonio Cultural por parte de las autonomías que cuentan con ella, y son también de destacar los Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de Cultura, hoy de Educación y Cultura, y las Comunidades autónomas en las siguientes materias: 1. Para la elaboración del inventario del patrimonio histórico inmueble, realización del diagnóstico sobre el es-

tado de conservación de estos bienes y ejecución de las actividades necesarias para la conservación de los mismos. 2. Para el asesoramiento técnico del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en materia de Patrimonio Histórico Español. 3. Para la restauración del Patrimonio Histórico Español. Es importante destacar el contenido de la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1986, por la que se crea el Centro Nacional de Información y Documentación del Patrimonio Histórico, su estructura y funciones, una de las cuales es, naturalmente, la información en materia patrimonial, que resultará muy útil en la investigación de hechos de naturaleza criminal, relacionados con nuestro patrimonio histórico.

Por lo demás, en materia internacional, debemos tener en cuenta el texto de la Ley 36/1994, de 23 de diciembre, que viene a incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva 93/7/CEE del Consejo, de 15 de marzo de 1993, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro de la Unión Europea. La citada Directiva establece la obligación de restitución de los bienes que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro, obligación que recae sobre el poseedor o tenedor del bien, y correlativamente una obligación de cooperación y concertación que recae sobre el Estado miembro en cuyo territorio se encuentra el bien cultural. El incumplimiento de la obligación de restitución otorga al Estado requirente (aquel de cuyo territorio ha salido el bien) una acción de restitución, ejercitable ante los Tribunales competentes del Estado requerido. Esta Ley -dice su Exposición de Motivos- cumpleminta los requerimientos de la Directiva mediante la descripción de la acción de restitución, la remisión de los trámites para su ejercicio a las reglas de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre los juicios verbales, las reglas sobre legitimación activa y pasiva, los especiales requisitos de admisión de la demanda y del contenido de la Sentencia que recaiga y, finalmente, unas reglas especiales sobre la indemnización que eventualmente hubiera de satisfacerse.

Por último, es fundamental tener en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/1991, que resolvió diversos recursos de inconstitucionalidad sobre la Ley 16/1985, declarándola constitucional en tanto se interprete conforme a los postulados que diseña en sus fundamentos jurídicos.

Pero centrémonos ya en el aspecto penal, tema central, como antes expuse, de este estudio.

Es conocida la expoliación de nuestro patrimonio histórico-artístico producida en nuestro país en la década de los años 60 y 70, con la aparición de un enorme mercado de arte de dudosa procedencia, siendo constantes los atentados a nuestro patrimonio. Castilla y León ha sido una de las regiones más golpeadas por este tipo de delincuencia, que han producido la práctica esquilmación y expolio de una gran parte de un riquísimo patrimonio conservado en viejas iglesias de pueblo.

En este campo las tareas de prevención suelen constituir la mejor solución para evitar el expolio, pues una vez sustraídas las piezas suelen resultar muy difíciles las gestiones para la recuperación de los efectos.

La Constitución española encomienda a la ley penal la defensa de los atentados que se produzcan contra el patrimonio histórico, cultural y artístico.

Para la investigación criminal de este tipo de hechos, la Disposición final cuarta de la Ley 16/1985, autorizaba al Gobierno para que, a iniciativa del Ministerio de Cultura y a propuesta del Ministerio del Interior, dispusiera la creación en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de un Grupo de Investigación formado por personal especializado en las materias que son objeto de la presente Ley y destinado a perseguir sus infracciones. Como consecuencia de ello, el Real Decreto 21-1-1994, el núm. 64/1994, modifica el apartado 2 de la disposición adicional primera del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que queda redactado como sigue: «2. El grupo de investigación para la protección del Patrimonio Histórico Español adscrito al Servicio Central de la Policía Judicial y el Grupo de Patrimonio de la Unidad central operativa del servicio de policía judicial de la Guardia Civil actuarán dentro de los respectivos ámbitos territoriales de competencia, en colaboración directa con el Ministerio de Cultura y con los órganos de las Comunidades Autónomas encargados de la ejecución de la Ley del Patrimonio Histórico Español en la investigación y persecución de las infracciones que contra ésta se realicen. El Ministerio de Cultura en colaboración con el de Interior facilitará al personal integrante de estos grupos la formación adecuada en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de las funciones que tienen atribuidas. Al efecto, el Ministerio de Cultura prestará el asesoramiento y apoyo docentes en materia de protección del Patrimonio Histórico, sin perjuicio de la competencia de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, y de la Escuela de Investigación Policial de la Guardia Civil. Asimismo, el Ministerio de Cultura prestará el asesoramiento, apoyo y cooperación necesarios en el desarrollo de los programas de formación básica y perfeccionamiento que elaboren al efecto los órganos encargados de la formación de los miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil que realicen funciones de policía judicial, y participará en los cursos que se organicen e imparten en sus centros, a fin de facilitar a los funcionarios asistentes los conocimientos precisos para la protección del Patrimonio Histórico Español.»

Las normas penales que inciden en esta materia son, naturalmente, el Código penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre y la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.

El nuevo Código penal protege nuestro patrimonio histórico de dos formas, que denominaremos clásica o tradicional, y novedosa o específica.

Por la primera, se recogen diversas agravaciones específicas en los supuestos de los delitos contra el patrimonio (o bien, “contra la propiedad”, en la terminología derogada) establecidas con carácter general en el Título XIII del Libro II del Código Penal cuando se sustraigan bienes de valor artístico, histórico, cultural o científico, y la correspondiente falta de daños en el Libro III de dicho Código. Por otro lado, el moderno Código penal ha incluido en el nuevo Título XVI, que se describe como “de los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente”, un Capítulo II, en el que se comprenden los arts. 321 a 324, dedicados específicamente a incriminar los atentados al patrimonio histórico, en su más propia acepción. No se trata ya de robos o expolios, sino de dañar gravemente nuestro patrimonio monumental, cultural, histórico o artístico, o bien actos prevaricadores de las autoridades o funcionarios relacionados con actuaciones urbanísticas relativas a edificios singularmente protegidos. Por consiguiente, nuestro nuevo Código penal, extrae del delito de daños estos tipos específicos, apartándose de la regulación sistemática del Código derogado.

Ese Capítulo II dentro del Título XVI del Libro II del Código penal lleva por Título “De los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente”. Como ha dicho Pérez Alonso, con ese novedoso título se pretende proteger penalmente los elementos básicos del medio que rodea al hombre, y que integrarían lo que se ha dado en llamar el entorno. El legislador penal parece apostar por una concepción tripartita del entorno, que viene apoyada constitucionalmente por tres preceptos distintos, aunque consecutivos, enmarcados entre los principios rectores de la política social y económica. Habría, por tanto, un entorno natural, cultural y urbanístico, de conformidad con los artículos 45, 46 y 47 de la Constitución española. Se trata claramente de tres derechos de los ciudadanos y deberes de los poderes públicos de carácter social, que responden al interés genérico de conseguir una digna calidad de vida y el libre desarrollo de la personalidad de todos los ciudadanos.

Dentro del primer aspecto, podemos diferenciar la protección que denominaremos primaria, de la secundaria. Dentro de la primaria, englobaremos todos los ataques directos contra el patrimonio, como el hurto, el robo y la apropiación indebida. El art. 235 del Código penal castiga a los autores de hurto con la pena agravada de 1 a 3 años, “cuando se sustraigan cosas de valor artístico, histórico, cultural o científico”; y en este mismo sentido, el art. 241 del propio Cuerpo legal, en caso de robo, la pena que procede imponer es de 2 a 5 años, en los mismos supuestos.

El Código sigue la sistemática precedente y tras la definición de los tipos básicos de hurto y de robo, describe los subtipos agravados en función de las especiales características de los objetos sustraídos, lo que nos llevará a su determinación, como elemento normativo ya valorado legalmente, o bien como concepto normativo pendiente de libre valoración judicial, como veremos más adelante. En orden a

la finalidad que se pretende, es obvio que no se protege exclusivamente el interés particular del propietario del bien cultural, sino que también se tutela el interés colectivo de los ciudadanos en conservar su patrimonio cultural, aunque tales bienes se encuentren en manos privadas. Ambos aspectos confluyen en la protección penal que se dispensa a este tipo de atentados.

En caso de apropiación indebida, hay que distinguir entre el tipo básico de dicha apropiación, inserto en el art. 252 que castiga con las penas del artículo 249 ó 250, en su caso, a los que en perjuicio de otro se apropiaren o distrajeren dinero, efectos, valores o cualquier otra cosa mueble o activo patrimonial que hayan recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarlos o devolverlos, o negaren haberlos recibido, cuando la cuantía de lo apropiado exceda de cincuenta mil pesetas, y el tipo privilegiado del 253, que sanciona con la pena de multa de tres a seis meses los que, con ánimo de lucro, se apropiaren de cosa perdida o de dueño desconocido, siempre que en ambos casos el valor de lo apropiado exceda de cincuenta mil pesetas. Si se tratara de cosas de valor artístico, histórico, cultural o científico, la pena será de prisión de seis meses a dos años.

Sobre el primero, veremos después las dificultades interpretativas cuando se trata de sujetos próximos a la custodia en sentido técnico, pero no propiamente titulares de la misma. Y respecto al segundo -apropiación de un bien perdido o de dueño desconocido-, se aplicará a los casos, relativamente frecuentes, dada nuestra riqueza histórico-artística, del hallazgo o descubrimiento de restos arqueológicos, que tengan valor histórico, cultural, artístico y científico, como consecuencia de excavaciones, obras de cualquier índole o por azar. En tal caso, el art. 44 de la Ley del Patrimonio Histórico exige que se pongan en conocimiento de la Administración tales descubrimientos, incurriendo en este delito las apropiaciones que se realicen con ánimo de lucro. Dicho precepto (inspirado en el Código civil, en el supuesto del tesoro oculto), concede derecho al descubridor y al propietario del terreno, en concepto de premio, a la mitad del valor de tasación del objeto, que se distribuirá entre ellos a partes iguales.

Es posible también la especial protección patrimonial en caso de malversación de caudales públicos, cuyo art. 432.2 señala que se impondrá la pena de prisión de cuatro a ocho años y la de inhabilitación absoluta por tiempo de diez a veinte años si la malversación revistiera especial gravedad atendiendo al valor de las cantidades sustraídas y al daño o entorpecimiento producido al servicio público. Las mismas penas se aplicarán si las cosas malversadas hubieran sido declaradas de valor histórico o artístico, o si se tratara de efectos destinados a aliviar alguna calamidad pública.

La protección del patrimonio histórico en su aspecto secundario se contempla con el castigo de los delitos de estafa que puedan cometerse en esta materia, castigándose con penas de prisión de 1 a 6 años y multa de 6 a 12 meses, cuando "recaiga sobre

bienes que integren el patrimonio artístico, histórico, cultural o científico", o bien en caso de apropiación indebida (penas de prisión de 6 meses a 2 años).

Es curioso citar aquí el "benévol"o caso tratado por la Sentencia de la Sala 2.^a del Tribunal Supremo, de fecha 12 de julio de 1988, relativa a un hurto de cosas de valor histórico con abuso de confianza. Se declaraba probado que el procesado C.S.D., que vino desempeñando las funciones de canónigo archivero de la Santa Iglesia Catedral de una ciudad española, desde 1963 a 1981, las de bibliotecario de su Seminario hasta noviembre de 1971 y las de profesor del mismo, además de sustituir con anterioridad a don S. mientras asistía al Concilio Vaticano II, en los años 1978, 1979 y 1980, todo lo cual le permitía el libre acceso a la biblioteca y archivo del Seminario y Catedral, prevaliéndose de ello se vino llevando con intención de hacerlos suyos una buena parte de sus fondos constituidos por libros y manuscritos de extraordinario valor histórico entre los que no faltaban algunos incunables, hasta que en el año 1980, con motivo de la desaparición del archivo catedralicio de numerosos documentos con posterior hallazgo de los mismos -hechos objeto de otras diligencias-, le fueron ocupados, en ese año y en el siguiente, 708 volúmenes impresos y 37 manuscritos, algunos de ellos manipulados en los signos de identificación de su propietario, valorados muy por encima de las 30.000 pesetas, entregados todos en depósito al Seminario, y de los cuales cien de ellos han sido reconocidos por el procesado, peritos y miembros rectores del Seminario como de la propiedad indiscutible del mismo, y del resto con serias presunciones como de igual propiedad. La Sentencia de la Audiencia condenó al procesado como autor de un delito de hurto continuado con la concurrencia agravante de abuso de confianza, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor con la suspensión del cargo de archivero bibliotecario durante el tiempo de la condena, y con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena. Contra la anterior resolución el Ministerio Fiscal y el procesado recurrieron en casación. El T. S. declara haber lugar al recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal y dicta segunda sentencia en la que condena al procesado como autor de un delito de hurto continuado con la agravante de abuso de confianza, a la pena de cuatro meses y veintiún días de arresto mayor, con la suspensión del cargo de archivero bibliotecario y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena principal.

El delito de apropiación indebida se caracteriza básicamente por la transmutación verificada unilateralmente por el agente en el título posesorio de dinero, cosas muebles o efectos, convirtiendo la posesión jurídica legítima inicial, a la que se había dado paso merced a cualquier relación jurídica habilitadora para ello, en propiedad ilegítima, consecuencia de la deliberada incorporación de aquéllos al propio patrimonio, dolo subsiguiente que da al traste y quebranta el basamento de confianza sobre el que se generó la negociación propiciadora de aquel arranque posesorio que puso lícitamente los objetos en manos del infractor. La esencia de la apropiación indebida -cual resaltan las Sentencias de 24 de septiembre, 27 de octubre y 5 de diciembre de 1986-, radica en la acción del "accipiens", transmutando, trans-

formando o trocando esa legítima posesión, en antijurídico dominio, adueñándose de los bienes recibidos, ejercitando un “ius disponendi” que sólo al dueño incumbente. El procesado, en razón de sus funciones de canónigo archivero de la Santa Iglesia Catedral, bibliotecario del Seminario y profesor del mismo, lo que le permitía el acceso al archivo y biblioteca de aquellos, prevaliéndose de ello, se fue llevando los ejemplares de libros y manuscritos a que se alude en el *factum*, trasladándolos a su residencia. Carecía de cualquier posesión legítima sobre referidos volúmenes, gozando de fácil acceso a los mismos en los lugares donde se guardaban, y ejerciendo, si acaso, sobre algunos de ellos y de forma intermitente, alguna general función de custodia. Indudablemente, al no haber recibido los libros en depósito, comisión o administración, la relación del procesado con la cosa objeto material de la infracción, potencial acceso a las mismas y esporádicas, accidentales o precarias tenencias, no configuran título posesorio alguno capaz de generar, por causa del adueñamiento de los ejemplares, un delito de apropiación indebida. Por consiguiente, señala nuestro Tribunal Supremo, la calificación de los hechos como delito de hurto es correcta.

Volviendo, pues, al estudio de las figuras clásicas de expoliación, como son el hurto y el robo, previstos en los arts. 235 y 241 del CP, los elementos sustanciales de las mismas son de sobra conocidos (algunos aspectos diferenciadores del hurto y de la apropiación indebida, acabamos de exponer), debiendo incidir en este estudio en el tipo agravado consistente en la especial cualificación de los objetos sustraídos, por su valor artístico, histórico, cultural o científico.

Para definir estos conceptos, debemos acudir a la Ley de Patrimonio Histórico. Esta Ley consagra una nueva definición de Patrimonio Histórico y amplía notablemente su extensión. En ella quedan comprendidos los bienes muebles e inmuebles que los constituyen, el Patrimonio Arqueológico y el Etnográfico, los Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal, así como el Patrimonio Documental y Bibliográfico.

La Ley establece distintos niveles de protección que se corresponden con diferentes categorías legales. La más genérica y que da nombre a la propia Ley es la de Patrimonio Histórico Español, constituido éste por todos aquellos bienes de valor histórico, artístico, científico o técnico que conforman la aportación de España a la cultura universal. En torno a ese concepto se estructuran las medidas esenciales de la Ley y se precisan las técnicas de intervención que son competencia de la Administración del Estado, en particular su defensa contra la exportación ilícita y su protección frente a la expoliación. En el seno del Patrimonio Histórico Español, y al objeto de otorgar una mayor protección y tutela, adquiere un valor singular la categoría de Bienes de Interés Cultural, que se extiende a los muebles e inmuebles del Patrimonio histórico que, de forma más palmaria, requieran tal protección. Semejante categoría -concluye la Exposición de Motivos- implica medidas asimismo singulares que la Ley establece según la naturaleza de los bienes sobre los cuales recae.

A los efectos legales, el art. 1º.2 de la Ley 16/1985, señala que integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

El problema surge porque el apartado 3 de dicho precepto precisa que "los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley". ¿Quiere ello decir que la protección penal sólo se dispensará de aquellos bienes que hayan sido declarados bienes de interés cultural, mediante resolución administrativa, o que estén incluidos algún catálogo o publicación oficial?

Algún sector de la doctrina así lo ha entendido (como Fernández Albor o Bajo Fernández), para los que la condición de bien mueble de valor histórico artístico se debe reconocer a los que, de acuerdo con la ley, consten inscritos en algún catálogo, inventario o registro, pues sólo respecto de ellos se producen deberes especiales y limitaciones de disposición que son precisamente los que demuestran su particular valor y la mayor tutela penal.

Pero otro sector doctrinal (como Quintero Olivares o Valle Muñiz), razonan que si se quieren evitar exclusiones injustificadas y lograr una auténtica adaptación a la realidad social y al interés que se quiere tutelar, debiera bastar con la condición de ser "bien inventariable o registrable", a la vista del riesgo de equívocación que entraña fiarse excesivamente de los catálogos reconocidos, pues no se trata de catálogos ni cerrados ni completos.

Esta misma línea es la que sigue nuestro Tribunal Supremo.

En una famosa Sentencia de 6 de junio de 1988, nuestro Alto Tribunal argumentaba que el legislador penal ha introducido algunas normas tendentes a dotar de especial protección penal los atentados que se produzcan contra los bienes que tengan el valor al que alude el precepto constitucional, entre las que se encuentra el hoy art. 235.1 y correlativo 241 del CP (anteriormente, el número 7º del artículo 506 del Código Penal), que desde el momento de su aparición ha suscitado comentarios desfavorables por parte de los autores, dado que la falta o ausencia de definición legal de los tipos, y el empleo de una fórmula abierta y elástica ofrece dificultades para determinar el concepto normativo de las cosas a las que proceda atribuir tal valor lo que puede dar lugar a interpretaciones diversas y contradictorias en perjuicio de la seguridad jurídica, si bien hay quien entiende, que el defecto quedó subsanado con la entrada en vigor de la Ley de 25 de junio de 1985 sobre el Patrimonio Histórico Español, en cuanto que, como cosa de valor histórico, cultural o artístico, deben entenderse los bienes inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en la Ley, pero es lo cierto que aún con posterioridad a la pu-

blicación de la mentada ley siguen manteniéndose posturas encontradas respecto a si deben entenderse comprendidos en el precepto penal tan sólo aquellos objetos que previamente hayan sido declarados como de valor histórico, artístico o cultural, mediante la correspondiente resolución administrativa o, por el contrario, que no es necesario el cumplimiento de tal requisito, siendo esta última posición la que resulta más aceptable, habida cuenta de las razones siguientes: a) A diferencia de lo que ocurría con los Proyectos de 1980 y 1982 en la Ley Orgánica de 25 de junio de 1983 (de modificación del Código Penal hoy derogado) no se exigía tal requisito, debiéndose, sin duda, la supresión, a la consideración de que la declaración administrativa recae, generalmente, sobre bienes inmuebles, y el delito de robo viene referido a las cosas muebles. b) Porque el artículo 46 de la Constitución, no distingue en cuanto que hace referencia expresa a "cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad" lo que supone que el mandato constitucional de dotar de protección penal se extiende a toda clase de bienes que "per se", o en la realidad, tengan el mencionado valor, sea cual fuere la situación jurídica de los mismos y ya sean de dominio público o privado. c) Porque no obstante la exactitud con que la Ley sobre el Patrimonio Artístico, trata de determinar los bienes que deben ser considerados como tales, es lo cierto, que tanto su Exposición de Motivos como su articulado, por un lado, son de una generalidad en muchos casos difícilmente conciliable con la precisión exigible en los tipos penales, y por otro, dejan fuera de su ámbito bienes que sin duda deben ser dotados de la correspondiente y especial protección penal atendiendo al espíritu del precepto constitucional. En definitiva, pues, se ha de llegar a la conclusión de que dado el estado de la normativa vigente, anteriormente referida, debe entenderse que queda al arbitrio judicial la determinación, en cada caso concreto objeto de enjuiciamiento, de si los bienes u objetos ostentan o no el valor justificativo del tipo agravado, sin que, como es obvio, ello signifique dejar a los gustos, preferencias, etc. de los jueces, tal determinación ya que ello no supondría arbitrio sino arbitrariedad o la posibilidad de que se incurriese en ella, sino que como en todos los casos en que la apreciación de algo se deja legalmente al arbitrio judicial, los Tribunales habrán de atenerse con la mayor prudencia y cautela a aquellos criterios que aparezcan como más objetivos, según el común sentir de la colectividad, y, a ser posible, como manifiestamente notorios e indiscutibles y siempre inspirándose en el espíritu del conjunto normativo regulador de la materia de que se trate.

En el caso enjuiciado por la Sentencia que comentamos, se trataba de objetos sustraídos que se hallaban expuestos en las vitrinas de un museo en el que habían sido colocados "porque sus especiales peculiaridades les hacían dignos de ser objeto de conservación y exposición pública por tener un especial interés para los estudiosos en la materia", por lo que el Tribunal Supremo consideraba indudable, que con independencia del valor crematístico que los mismos pudieran tener, "no llegaron al lugar en el que se encontraban por azar o mero capricho, sino que como acontece con todos los objetos que se exhiben en los museos, después de haber sido examinados y clasificados por los expertos o peritos en la materia y reputados dignos

de ser conservados y expuestos al público por su valor histórico y cultural”, aplicando la agravación específica.

En este mismo sentido, la Sentencia de 12 de noviembre de 1991, abundando en la innecesidad de declaración formal de valor histórico-artístico, tratándose, en el caso de autos, “de tallas únicas con evidente valor artístico, que datan del siglo XVIII, y aparecen incorporadas al retablo mayor de la Iglesia de donde fueron sustraídas”.

Pérez Alonso señala que puede haber criterios orientativos o indicarios, ofrecidos por la propia Ley del Patrimonio Histórico o en el RD 111/1986, entre aquellos bienes en los que concurran algunas de las circunstancias o requisitos siguientes: a) Que se trate de bienes sobre los que haya recaído la declaración de bien de interés cultural, o estén pendientes de ello (arts. 9 y ss. LPH); b) que se trate de bienes muebles inventariados que, lógicamente, no hayan sido declarados de interés cultural (arts. 26 y ss. LPH y arts. 24 y ss. RD 111/1986); c) que se trate de bienes con más de cien años de antigüedad o que, siendo parte del Patrimonio Histórico Español, la Administración del Estado los haya declarado expresamente inexportables (arts. 5.2 y 3 LPH y art. 45 del RD 111/1986); d) que se trate de bienes que aparezcan enumerados en los Planes Nacionales de Información sobre el Patrimonio Histórico Español (arts. 35 y ss. LPH); e) que se trate de bienes pertenecientes al Patrimonio Arqueológico (arts. 40 y ss. LPH); f) que se trate de bienes integrantes del Patrimonio Etnográfico (art. 46 LPH); g) que se trate de bienes que pueden adscribirse al Patrimonio Documental y Bibliográfico (arts. 48 y ss. LPH), y h) que se trate de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español custodiados en los Archivos, Bibliotecas y Museos de titularidad estatal (art. 60 LPH).

En relación con la penalidad de estas conductas, conviene destacar el tratamiento, más bien benévolos, que dispensa nuestro Código penal a estas figuras delictivas, máxime con la sensibilidad social que producen y las pérdidas irreparables de nuestro patrimonio histórico que ocasionan, ya que el hurto se castiga con penas de 1 a 3 años y el robo con fuerza en las cosas -que será la infracción más corriente para este tipo de delincuencia- con penas de 2 a 5 años. No es posible que la agravante específica de especial gravedad -atendido el valor de los efectos sustraídos-, provoque el aumento de un grado en la penalidad, que sólo se producirá en los casos, ciertamente que muy frecuentes, de continuidad delictiva. El Tribunal Supremo fue siempre reacio de aplicar la cláusula agravatoria contenida en el art. 563 bis a) del Código penal derogado, que permitía imponer la pena en su grado máximo, e incluso elevar uno, al arbitrio del Tribunal, “según las circunstancias y gravedad del hecho, las condiciones del culpable y el propósito que éste lleve, siempre que las cosas objeto del delito perseguido fueren de relevante interés histórico, artístico o cultural”. Así, en Sentencia de 12 de noviembre de 1991, razona que “la aplicación del art. 506.7. del Código Penal excluye la del art. 563 bis a), que requiere que las cosas objeto del delito perseguido sean de relevante interés histórico, artístico o

cultural, grado valorativo que no exige la agravante ahora en examen, además de que por su carácter específico debe primar sobre el art. 563.bis a)”.

En relación con la Ley de Represión del Contrabando (Ley Orgánica de 12-12-1995, núm. 12/1995), define la existencia de contrabando en los casos de salida del territorio nacional de bienes que integren el Patrimonio Histórico Español, incluso si su destino es otro Estado miembro de la Unión. Esta inclusión se hace posible en virtud de lo prevenido en la Directiva 93/7/CEE, relativa a la restitución de bienes culturales, que deja libertad a cada Estado miembro para ejercitar las acciones civiles y penales oportunas. El art. 36 del Tratado Constitutivo de la C.E.E. permite adoptar o mantener restricciones cuantitativas o medidas de efecto equivalente a la importación, exportación o al tránsito en el territorio comunitario, fundadas en diversos motivos, entre los que interesa destacar el relativo a “la protección del patrimonio artístico, histórico o arqueológico nacional”.

El artículo 2 de la misma, en cuanto a la tipificación del delito, señala: 1. Cometen delito de contrabando, siempre que el valor de los bienes, mercancías, géneros o efectos sea igual o superior a 3.000.000 de pesetas, los que:

e) Saquen del territorio español bienes que integren el Patrimonio Histórico Español, sin la autorización de la Administración del Estado cuando ésta sea necesaria.

También comete delito de contrabando el que, en ejecución de un plan preconcebido o aprovechando idéntica ocasión, realizare una pluralidad de acciones u omisiones constitutivas, aisladamente consideradas, de infracciones administrativas de contrabando, siempre que el valor acumulado de los bienes, mercancías, géneros o efectos en cuestión sea igual o superior a 3.000.000 de pesetas.

El artículo 3 se encarga de establecer la correspondiente penalidad, en estos términos:

“1. Los que cometieren el delito de contrabando serán castigados con las penas de prisión menor y multa del duplo al cuádruplo del valor de los bienes, mercancías, géneros o efectos. En los casos previstos en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 2, las penas se impondrán en su grado mínimo y en los restantes en grado medio o máximo. 2. Los Jueces o Tribunales impondrán la pena correspondiente en su grado máximo cuando el delito se cometa por medio o en beneficio de personas, entidades u organizaciones de cuya naturaleza o actividad pudiera derivarse una facilidad especial para la comisión del mismo”.

Protección específica del patrimonio histórico.

El Capítulo II del Título XVI del Libro II del Código penal, ha introducido una serie de preceptos específicos de protección del patrimonio histórico. Si los anteriores, o clásicos, se refieren a la sustracción de nuestro patrimonio histórico-artístico,

tico, éstos son tipos penales que responden más propiamente al concepto de “expoliación” en el sentido legal señalado en el art. 4 de la Ley 16/1985, cuando dice que “a los efectos de la presente Ley se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español, o perturbe el cumplimiento de su función social”.

Se refieren a dos grupos: delitos de daños cualificados por su objeto específico y prevaricación especial contra el patrimonio histórico.

Los tipos penales son los siguientes:

1. Derribo de edificios singularmente protegidos.

El art. 321 castiga a “los que derriben o alteren gravemente edificios singularmente protegidos por su interés histórico, artístico, cultural o monumental serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años, multa de doce a veinticuatro meses y, en todo caso, inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a cinco años”.

El objeto material del delito lo constituyen solamente los edificios singularmente protegidos por su interés histórico, artístico, cultural o monumental, por lo que habrá de estarse, para el caso concreto, a tal declaración administrativa, aunque algunos autores también consideran incluibles en dicho apartado a aquellos edificios que estén incurso en un expediente administrativo para alcanzar tal declaración.

En su párrafo segundo, la Ley permite que los Jueces o Tribunales, motivadamente, podrán ordenar, a cargo del autor del hecho, la reconstrucción o restauración de la obra, sin perjuicio de las indemnizaciones debidas a terceros de buena fe.

Se trata de un delito eminentemente intencional o doloso, con la particularidad de que, debe probarse, que el autor conoce que la acción recae sobre edificios singularmente protegidos, sino la acción se incluiría dentro del delito de daños genéricos (arts. 263 y siguientes). Se trata de proteger a los cascos históricos de las ciudades de acciones de algunos constructores desaprensivos.

La Ley no establece cuantificación alguna de los mismos, sino que el derribo o la alteración sea grave. Entendemos que en caso de mínima entidad de los daños, se aplicará la falta del art. 625.

La calificación de edificios singularmente protegidos vendrá referida a los preceptos de la Ley de Patrimonio Histórico.

2. Daños dolosos en centros culturales o monumentales.

El art. 323 castiga con la pena de prisión de uno a tres años y multa de doce a veinticuatro meses al que cause daños en un archivo, registro, museo, biblioteca, centro

docente, gabinete científico, institución análoga o en bienes de valor histórico, artístico, científico, cultural o monumental, así como en yacimientos arqueológicos.

Combina, sin ningún criterio aparente, la protección de bienes "ordinarios", incluidos en centros culturales o docentes, cualquiera que sea su procedencia o antigüedad, con los daños producidos en bienes de valor histórico. Es también -como el anterior- un delito de resultado material que no responde a la causación de daños en bienes muebles, en correlación con el precedente, referido a inmuebles, sino que abarca toda clase de bienes protegibles, incluso los de naturaleza "monumental". Se trata de proteger a nuestro patrimonio de actuaciones tantas veces vandálicas, como de algunas empresas constructoras en la excavación de las cimentaciones.

Como antes, los Jueces o Tribunales podrán ordenar, a cargo del autor del daño, la adopción de medidas encaminadas a restaurar, en lo posible, el bien dañado.

Texto que hay que poner en relación con la falta de daños prevista en el art. 625, incluida dentro de las que protegen el patrimonio, castigando con pena de arresto de uno a seis fines de semana o multa de uno a veinte días los que intencionadamente causaren daños cuyo importe no exceda de cincuenta mil pesetas; pena que se impondrá en su mitad superior si los daños se causaran en bienes de valor histórico, artístico, cultural o monumental.

Por cierto, que tal determinación de un día de pena de multa establecida en dicho precepto 625, choca frontalmente con lo dispuesto, con carácter general, en el art. 50.3 de nuestro primer Cuerpo legal punitivo ("su extensión mínima -de la multa- será de cinco días, y la máxima, de dos años"), y correlativo artículo 33. 4 c), por lo que probablemente sea un "lapsus legislatoris".

3. Daños culposos en centros culturales o monumentales.

El art. 324 sanciona al que por imprudencia grave cause daños, en cuantía superior a cincuenta mil pesetas, en un archivo, registro, museo, biblioteca, centro docente, gabinete científico, institución análoga o en bienes de valor artístico, histórico, cultural, científico o monumental, así como en yacimientos arqueológicos, será castigado con la pena de multa de tres a dieciocho meses, atendiendo a la importancia de los mismos.

Se trata de penalizar acciones imprudentes de incontrolados, en defensa de nuestro patrimonio histórico, sobre todo en excavaciones incontroladas, manifestaciones, protesta estudiantil, etc.

Como se ha expuesto por la doctrina científica, no se comprende la protección que se dispensa a ciertos elementos de dicho listado, sin componente monumental, como una biblioteca de reciente construcción en relación con la protección que podría dispensarse, por ejemplo, a un Juzgado o una Delegación o Dirección Provincial de un Ministerio u Oficina de Comunidad Autónoma, o municipal, cuyos

daños causados de forma culposa (no dolosa, véase el art. 264.1.4º) no quedan penalizados por nuestra ley penal sino cuando su cuantía sea superior a diez millones de pesetas.

4. Sustracción de cosa propia a su utilidad social.

En relación con esta materia, nos encontramos con el delito de sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural, definido en estos términos: "el que por cualquier medio destruyere, inutilizare o dañare una cosa propia de utilidad social o cultural, o de cualquier modo la sustrajere al cumplimiento de los deberes legales impuestos en interés de la comunidad, será castigado con la pena de arresto de siete a veinticuatro fines de semana o multa de cuatro a diecisésis meses" (art. 289).

5. Prevaricación en edificaciones singularmente protegidas.

El artículo 322 sanciona a la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, haya informado favorablemente proyectos de derribo o alteración de edificios singularmente protegidos, será castigado además de con la pena establecida en el artículo 404 de este Código, con la de prisión de seis meses a dos años o la de multa de doce a veinticuatro meses. En su párrafo segundo, se castiga con las mismas penas a la autoridad o funcionario público que por sí mismo o como miembro de un organismo colegiado haya resuelto o votado a favor de su concesión a sabiendas de su injusticia.

Es un tipo especial de prevaricación, cuya definición se encuentra en el citado art. 404 del Código penal, y que está referido a las actuaciones administrativas relativas a edificios singularmente protegidos, concepto normativo para el que habrá que acudir a los arts. 35 y siguientes de la Ley de Patrimonio Histórico

6. Construcciones no autorizadas.

El Capítulo I de referido Título también se ocupa de un delito relativo a explotaciones de bienes culturales, como es el citado de construcciones no autorizadas.

El artículo 319 castiga, en su primer párrafo, con las penas de prisión de seis meses a tres años, multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de seis meses a tres años, a los promotores, constructores o técnicos directores que lleven a cabo una construcción no autorizada en suelos destinados a viales, zonas verdes, bienes de dominio público o lugares que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico o cultural, o por los mismos motivos hayan sido considerados de especial protección.

En el segundo, se impondrá la agravación consistente en pena de prisión de seis meses a dos años, multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de seis meses a tres años, a los promotores, cons-

tructores o técnicos directores que lleven a cabo una edificación no autorizable en suelo no urbanizable.

Y, por último, en cualquier caso, los Jueces o Tribunales, motivadamente, podrán ordenar, a cargo del autor del hecho, la demolición de la obra, sin perjuicio de las indemnizaciones debidas a terceros de buena fe.

Por tales construcciones no autorizadas, tanto hemos de considerar aquellas prohibidas, o sea, para las que se carezca de los oportunos permisos, como las paralizadas por orden administrativa, en el supuesto de hallazgos de restos con el valor citado.

A propósito de este precepto, es muy relevante la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de enero de 1997.



Institución Gran Duque de Alba

EL ARCHIVO CATEDRALICIO DE ÁVILA

Andrés Sánchez Sánchez

1.º: Orígenes del Cabildo abulense.

La Catedral de Ávila, como institución eclesiástica, ostenta el título de "Apostólica". Se reconoce con ello su entronque con los lejanos tiempos apostólicos, con los primeros años del Cristianismo. La tradición de los llamados "Siete Varones Apostólicos", relacionados directamente con San Pedro y San Pablo, es la base de tan extraordinaria antigüedad. Uno de ellos, San Segundo, sería el primer Obispo de Ávila.

Esto no obstante, y como es explicable, aún admitida la tradición, no tenemos datos sólidos en referencia a la vida religiosa diocesana en los primeros años del Cristianismo. Ningún documento referente a las épocas romana, visigótica y musulmana en el Archivo.

Por lo que atañe a los Fondos Documentales catedralicios partimos desde los tiempos de la Reconquista de la ciudad de Ávila por el Rey Don Alfonso VI. A partir de los últimos años de la undécima centuria Ávila inicia su nueva andadura. Con la inmediata reconstrucción, fortificación y repoblación de la ciudad, empieza en Ávila un significativo punto de arranque en su multiforme actividad. Son los años de la construcción de las actuales murallas. Y, también, del Templo Catedralicio. Se realiza sobre el solar de una primitiva Iglesia, dedicada al Salvador, San Salvador, ya considerada como "Iglesia del Obispo".

Alfonso VII nos habla de la Catedral como "nobiliter edificata". Muy pronto empieza a ser enriquecida con donaciones, heredades y censos de la Corona. A partir del año 1130. Se conserva en el Archivo Catedralicio una Bula del Papa Inocen-

cio II, dirigida al Obispo Enoc, por la que confirma las posesiones de esta Iglesia de Ávila. Corresponde al día primero de marzo de 1138. El mismo Emperador Don Alfonso VII y D.^a Berenguela, por Real Cédula, hacen donación de una tierra, junto al Adaja, muy cerca de la ciudad, al Cabildo. Lleva la fecha del 28 de julio de 1142. Con Alfonso VIII llegarán nuevas e importantes donaciones al Cabildo, ya constituido.

Actuaba ya un grupo de Sacerdotes en torno a la incipiente Catedral. Esta institución fue creciendo más y más, conociendo tiempos de gran influencia en la ciudad. Si al principio el Cabildo vivió junto al Obispo y en estrecha dependencia del Prelado, a partir del siglo XII, a mediados, cuenta con sus propios Estatutos. Muy concretos. Con personalidad jurídica propia. Se va organizando la Corporación en los aspectos litúrgicos, jurídicos y económicos. Un elevado número de miembros y servidores del Templo se van responsabilizando de su variada e intensa actividad.

El Cabildo tiene ya un sólido soporte económico patrimonial, que va creciendo a buen ritmo. Tan importante masa de bienes, rústicos y urbanos, se va formando por las donaciones de la Corona y de los particulares. Los dominios territoriales del Cabildo Abulense se encontraban muy extendidos por amplias regiones de la meseta castellana. Con unos ingresos muy elevados pudo y quiso dedicar gran parte de sus rentas al fomento de actividades religiosas, culturales, artísticas y de beneficencia.

2.º: Fondos Documentales del Archivo Catedralicio de Ávila.

Configurando ya el Cabildo de la Catedral, va siendo constituido el Archivo. A su contenido me voy a referir en este apartado. Será una breve reseña. Sin pretensiones exhaustivas. Indicaré, tan sólo, las Secciones más importantes. Trato de los Documentos conservados en este Archivo Catedralicio. Existen otros, actualmente conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, aunque pertenezcan a la Catedral de Ávila.

El Archivo Catedralicio abulense inicia su existencia desde el siglo XII ininterrumpidamente. Sigue siendo un Archivo vivo. Se ha ido formando por la diligente conservación de los Documentos, relacionados con la multiforme e intensa actividad de la Corporación eclesiástica. Sabido es que la intervención de los Cabildos, especialmente en Castilla, fue muy amplia e intensa a lo largo de los siglos de la Baja Edad Media y de la Moderna. Y esto, en los más variados aspectos del humano quehacer. Todo iba quedando reflejado en abundante y meticulosa documentación en dicho Archivo.

Estas son las principales Secciones.

2.1.: **Legajos:** Se conservan aquí unos 600. Algunos son del siglo XIV. Su contenido es muy diverso. Principales temas: Edictos de convocatoria y provisión de Dignidades, Canonjías, Raciones, Capellanías, etc.; Pleitos; Bula de la Santa Cruzada; Cédulas Reales; Expedientes; Justificantes de Cuentas, Rentas, Mesa Capitular, Fábrica, Censos, Juros, Diezmos, Préstamos, Subsidios y Excusados, Fundaciones

de Capellanías, de Obras Pías, de Beneficencia, de Hospitales, etc. En esa Sección de Legajos merecen especial mención los casi 100, correspondientes a Obras Musicales. Casi todas son originales. Compuestas por los Maestros de Capilla de esta Catedral.

2.2.: Libros de Actas Capitulares: Se conservan casi 300 tomos. Casi con regularidad desde 1511. La atenta lectura de estas Actas nos permite conocer la variada y frecuente actividad del Cabildo en sus relaciones con el Prelado, con el Ayuntamiento, con los particulares, con la Corona y otras varias instituciones. Los temas tratados son muchos y muy diversos. Se puede ir tomando el pulso de la actividad toda de aquellos siglos en la ciudad y región castellana.

Se trata de la redacción, muy pormenorizada, de lo sucedido, discutido y acordado en cada Junta Capitular o Reunión del Cabildo. Tales reuniones eran ordinarias y extraordinarias. Muy frecuentes. Durante algunos meses y años eran casi diarias. Dada la importancia, amplia competencia y gran influjo de este Cabildo Abulense, especialmente a partir del siglo XVI, en los miles de folios, se halla reflejada la vida religiosa, civil, cultural, artística y social de estas tierras. También, ya se entiende, las actividades del Cabildo en los aspectos litúrgicos, organizativos, culturales, artísticos, hospitalarios y benéfico-sociales.

2.3.: Libros de Cuentas de Fábrica: Contienen importante documentación referente a las obras de arte, realizadas en la Catedral. Especialmente en el siglo XVI se llevó a cabo una amplia ornamentación en el interior. Fueron los años de Vasco de la Zarza, Cornelis de Holanda, Juan Rodríguez, Lucas Giraldo, Llorente y tantos otros. Sin olvidar al orfebre Juan de Arfe. En estos libros de Cuentas de Fábrica aparecen consignadas las partidas de maravides abonados a los diferentes artistas de la llamada "Escuela de Escultura de Ávila". El número de tomos de estas Cuentas de Fábrica se aproxima a los 300. En sus folios aparecen bien pormenorizados los ingresos y los gastos. Desde el año 1520. Casi sin interrupción hasta nuestros días.

Los **Ingresos** proceden de varios capítulos. He aquí los más importantes: Censos al quitar o redimibles; Censos perpetuos; Ingresos de los Prebendados por su entierro y por el aniversario; por los Expolios (conjunto de bienes, que, por haber sido adquiridos como ingresos de rentas eclesiásticas, quedaban en propiedad de la Catedral, una vez fallecido del Beneficiado); Donaciones; Fundaciones; por heredades rústicas y urbanas; por las Impetras (Debían entregar cierta cantidad quienes habían obtenido permiso para pedir limosna ("impetrar") por el Obispado); por razón de los emplazamientos de Copillas, en el Templo. A veces, además, era asignada a la Fábrica alguna Canonjía o Ración de manera prolongada o durante el tiempo en que permaneciera vacante. En otros casos, por las Annatas o pago de los ingresos del Beneficio durante el primer año.

En el capítulo de **Gastos** se podrían indicar muchas y diferentes partidas. Por ejemplo, salarios a todo el personal, compra de vino, aceite, cera, ornamentos (muy valiosos), limpieza, etcétera.

2.4.: Libros de Cuentas de la Mesa Capitular: Muy importantes. En número de unos 300 volúmenes. La solvencia económica del Cabildo Catedralicio en siglos pasados fue muy grande. Ello aparece reflejado en los Libros de Cuentas.

Entre los **Ingresos** sobresalen los siguientes capítulos: Rentas que pagaban los Beneficiados cuando ocupaban casa del Cabildo, o cuando explotaban las tierras de la corporación catedralicia; Censos anuales por la utilización de cualquier bien de dicho Cabildo; Préstamos; Diezmos: ingresos por la toma de posesión del Beneficio; Ingresos por los descuentos a causa de las faltas a Coro y otros actos litúrgicos; Heredades; Cobro de Juros; Alcabalas, rentas de Capellanías; Ingresos en especie (trigo, cebada, centeno, garbanzos, gallinas, etc.); Diezmos del grano y del vino.

Los **Gastos** eran, también, elevados y muy variados. La Mesa ayudaba a la Fábrica en el pago de los salarios. Cantidadas asignadas a quienes asistieran a las Horas Canónicas. Pagas al crecido número del personal administrativo en la capital y en los pueblos. Procuradores. Médicos. Agentes. Oficiales. Limosnas, muy frecuentes y elevadas, en fechas determinadas o con carácter extraordinario. Ayuda a Monasterios, Iglesias, Hospitales, pobres, peticiones concretas, Niños Expósitos, etcétera. Arreglos de Capillas y Casas. Gastos de los Visitadores de heredades, etcétera.

2.5.: Libros de Obras Pías, Dotaciones, Hospitales, Beneficencia: Se conservan numerosas y concretas noticias de la actividad benéfica del Cabildo. Durante el siglo XVI el cuidado de los enfermos y menesterosos llamaba poderosamente la atención. Por eso, el tiempo y el dinero de instituciones eclesiásticas, de nobles influyentes, de particulares, eran destinados al mejor servicio de los pobres. El Cabildo, corporativamente y cada uno de sus miembros, fundaron y dirigieron Hospitales, Obras Pías y Dotaciones benéficas. Actuaron como fundadores, como promotores, como administradores, como inspiradores. Era consecuencia lógica de la intensa y operativa vida cristiana en la ciudad de aquellos años. He podido conocer documentalmente el nombre de más de 20 Hospitales en la ciudad. Varios de ellos coexistieron en el siglo XVI. Los cinco más importantes llegaron en activo hasta el año 1792, cuando don Juan Menéndez Valdés, Comisionado del Real Consejo de Castilla, llevó a cabo la Reunión de los Hospitales abulenses llamados Dios Padre, Santa Escolástica, San Joaquín o de Convalecientes, La Misericordia y La Magdalena.

Otras manifestaciones benéficas, de las que hay abundante documentación en el Archivo Catedralicio, se dieron cita en la ciudad de Ávila durante los siglos XVI y XVII. Me refiero a las Obras de beneficencia con muy variados nombres: Obra Pía, Fundación, Capellanía, Dotación y Patronato. Ávila fue abonada tierra, en la que brotaron y se desarrollaron con admirable pujanza muchas y eficaces manifestaciones caritativas. He conseguido contabilizar documentalmente casi 40 de estas Fundaciones benéfico-asistenciales. Estaban constituidas en la Catedral y dirigidas

por algunos Capitulares. Por eso se conserva en el archivo tan rica fuente documental. Es un capítulo glorioso de la eficaz y multiforme actividad caritativa. Se encuentra ya en la imprenta un amplio estudio acerca de este tema. Lo publicará la Institución "Gran Duque de Alba".

2.6.: Libros sobre los Niños Expósitos: El Cabildo Abulense creó, costeó y dirigió la importante obra benéfica en favor de los Niños Expósitos. Los datos documentales son abundantes desde principios del siglo XVI hasta muy entrado el XIX. Eran muchos los niños abandonados a los pocos días de su nacimiento. Eran "echados" en la Catedral, en otras Iglesias, en la Casa cuna y en los domicilios particulares de Canónigos y Racioneros de la Catedral. Tales Niños Expósitos, abandonados por sus progenitores, necesitaban una atención inmediata, delicada, concreta, personal y prolongada. Esto resultaba muy costoso para el Cabildo de Ávila. Pero puso mucho empeño en ello. Había que buscar, seleccionar y pagar a las "amas de criança". Muchas de ellas vivían en los pueblos cercanos a la ciudad.

El Cabildo recoge los Expósitos, los atiende, los prepara para un oficio. Las Actas Capitulares, los Libros de Cuentas de la Mesa y algunos gruesos Códices especiales constituyen la base documental para un interesante estudio sobre el tema.

2.7.: Cantoriales: Se conservan unos 50. Son de gran tamaño. La mayoría miden 85 por 65 centímetros. Consistentes y ricamente encuadrados en piel. Con fuertes y artísticos herrajes, en los que aparecen escudos episcopal y catedralicio. Folios de rico pergamino, con valiosas y artísticas miniaturas, en los que la hábil mano del escribano ha logrado dibujar bellas letras capitales y notas de música. Rica materia y artística factura. Junto a las miniaturas y letras iniciales, orlas y representaciones de la más variada fauna y flora.

En los dibujos se aprecia una excelente perfección, una acertada combinación de colores, una fina y delicada expresión en las figuras humanas, zoomórficas y vegetales. Un logrado realismo junto al más didáctico simbolismo. La variedad de los temas en estas miniaturas, letras capitales y orlas es muy amplia. Religiosos, históricos, zoomórficos y vegetales. Siempre con una manifiesta finalidad litúrgica, musical o meramente decorativa. Aparece la experta mano de Juan de Carrión, de Alonso de Córdoba y de Diego Vascuñana.

La conservación de los colores es extraordinaria. Elevada la técnica en el dibujo, en la policromía de las figuras y del paisaje, sea urbanístico o floral. Bellísimas orlas góticas, con caprichosas escenas ornamentales con músicos, pastores, animales y flores. Todo un sobrecogedor mundo de figuras reales o fantásticas. Fina gracia y expresivo humor.

2.8.: Obras musicales: Se conservan cuatro grandes Cantoriales de Música polifónica. Contienen composiciones de Robledo, Bas de Acosta, Cristóbal de Morales, Sepúlveda, Navarro, Ribera, Oliac y Serra, Arizmendi, Guerrero, Sebastián de

Vivanco y tantos otros. A esto hay que añadir los casi 100 Legajos de composiciones originales de otros Maestros de Capilla en la Catedral abulense. Corresponden principalmente a los siglos XVIII y XIX.

La documentación musical es muy amplia e interesante. No podía ser de otra manera, habida cuenta de la preocupación del Cabildo por el esplendor del culto divino. En las Actas Capitulares aparecen numerosas noticias biográficas de los Maestros de Capilla, cantores y colaboradores. Interesantes datos, también, en relación con los órganos de la Catedral.

2.9.: Pergaminos: Son casi 300. Varios de estos Pergaminos corresponden al siglo XII. La gran mayoría son del siglo XIII y XIV. Algunas Bulas conservan el sello de plomo o de cera. Son muy importantes los referentes a los Judíos de la numerosa comunidad en Ávila. Se trata de contratos entre ambos grupos abulenses.

2.10.: Códices varios: Unos 2.000. Algunos en pergamino. Su contenido abarca muchas materias. Censos, Juros, Rentas, Diezmos, Subsidios, Excusados, Empréstitos a la Corona. Posesiones de la Mesa Capitular, Fundaciones, Obras de Beneficencia, Niños Expósitos, Cofradías, Capilla de San Segundo, etc.

2.11.: Limosnas del Cabildo: Se conserva muy amplia documentación referente a las limosnas, hechas por el Cabildo. Frecuentes e importantes. Institucionalizadas y periódicas. Esporádicas y ocasionales. Las Actas Capitulares, principalmente, constituyen abundante fuente documental a este respecto. Estos eran los principales destinatarios: a) Monasterios y Conventos. b) Religiosos particulares. c) Iglesias de la Diócesis. d) Pobres de la ciudad. e) Empleados de la Catedral. f) Otras Diócesis. g) La Corona. h) Ciudad de Ávila. i) Religiosos extranjeros. j) Pobres del extranjero. k) Hospitales de otros países. l) Sacar presos de la cárcel y redención de cautivos.

3.: Fondos documentales de este Archivo trasladados a Madrid.

El Archivo y Biblioteca Catedralicios de Ávila conservan, hasta la segunda mitad del siglo pasado, importantes y valiosos documentos y raros libros impresos. Actualmente se encuentran en el Archivo Histórico Nacional y Biblioteca Nacional. Circunstancias ajena y contrarias al deseo del Cabildo causaron esta anomalía. Haré breve referencia a este hecho y a los continuados esfuerzos del Cabildo por recuperar tales documentos de nuestra historia local.

3.1.: El forzoso traslado tuvo lugar en enero de 1869. Fue consecuencia de un Decreto del Gobierno Provisional. El día primero de ese mes y año un Decreto, seguido de una Intrucción del 18, ordenaba la incautación de objetos literarios, artísticos y científicos, existentes en las Catedrales. El entonces Gobernador civil de Ávila, Juan de Dios de Mora, pone en práctica rápidamente tal Decreto. En otras provincias se evitó tal incautación. Con fecha 25 del mismo mes el Gobernador se

presenta en la Catedral y procede a la incautación de Archivo y Biblioteca. De nada sirvieron las protestas del Cabildo. En sucesivas fechas comisionados del Gobierno seleccionaron códices, legajos, pergaminos, papeles y libros. Los trasladaron a Madrid. A partir de entonces el Cabildo ha venido desarrollando ininterrumpidamente gestiones con la decidida intención de conseguir sean devueltos, ya que siguen siendo propiedad del Cabildo.

3.2.: El 20 de febrero del mismo año 1869 el Obispo de Ávila, Fray Fernando Blanco, y todos los Canónigos de la Catedral escribieron y firmaron una Carta de protesta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. En ella afirman que “estos preciosos depósitos servían a las investigaciones históricas y literarias de los aficionados de dentro y fuera del reino; y que siempre han sido mirados como una riqueza especial de la localidad donde existen y de las corporaciones, que, por legítimos títulos, los venían adquiriendo... ¿Por qué se ha de privar a una población, a una provincia, de riquezas artísticas y literarias, que en cierto modo mira como suyas, siendo de la Iglesia, y que son, tal vez, su historia y sus glorias?”. Siguen afirmando Obispo y Canónigos que tal incautación de Archivos y Biblioteca es “contraria al sagrado derecho de propiedad de la Iglesia”. Piden que el Gobierno se sirva revocar o dejar sin efecto la disposición del Ministerio de Fomento.

3.3.: Restaurada la Monarquía el 29 de diciembre de 1874, el Gobierno de Alfonso XII decide reparar tan injusta incautación de documentos y libros. Dicta a tal efecto un Decreto el día 23 de enero de 1875, refrendado por el Sr. Cánovas del Castillo, ordenando la devolución de nuestros fondos documentales.

3.4.: Siendo Director de la Biblioteca Nacional Don Eugenio de Hartzembush, puesto en comunicación con el Prelado de Ávila, le dice que los libros y códices, pertenecientes al Cabildo, “se hallan en dicha Biblioteca a disposición de sus dueños legítimos”. Propone, además, en su Carta “que dejasen algunos ejemplares de la Biblioteca... para ser más fácilmente consultados, aunque siempre en calidad de depósito y entendiéndose que pertenecen al Cabildo de Ávila”.

La Corporación Catedralicia no accede a tal sugerencia. El Sr. Obispo y el Cabildo insisten en solicitar la devolución de todos los documentos del Archivo y de los libros de la Biblioteca. Se comprometen los Capitulares ante el director de Instrucción Pública a que serán “conservados y perfectamente custodiados los citados códices y libros en el Archivo de esta Santa Iglesia, estando siempre en el mismo a disposición de todas las personas, que quieran consultarlos”. La insistente petición del Cabildo tan sólo encontraba la promesa de enviarnos algunos documentos y libros de menor importancia.

3.5.: En el año 1891 se dio una nueva Orden Ministerial en favor de la completa devolución de códices, papeles y libros. Personada en Madrid una Comisión del Cabildo, tan sólo consigue la promesa de enviarnos algunos documentos. Los menos importantes.

3.6.: Ya en octubre de 1926 se reanudan nuevas gestiones del Cabildo Catedralicio ante Don Miguel Primo de Rivera. Dice el acta Capitular del día 7 de octubre de 1926, en el tomo 278, fols. 120 y 120 vº: "Con motivo de la visita del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, General Primo de Rivera, a esta ciudad el 30 del pasado mes, salió una Comisión del Cabildo a esperarle a la Estación; le acompañó en la visita a la Catedral y en el Museo presentóle el Sr. Obispo un Memorial, reclamando el Archivo Catedralicio. El Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas y de Benavites, Consejero de Estado, allí presente, hizo suya, con frases de mucho encarecimiento, la petición del Sr. Obispo y Cabildo, acordando éste darle las más expresivas gracias. El Sr. Presidente del Consejo mostroso muy propicio a la petición y prometió estudiar el asunto con gran interés".

3.7.: Llegado el año 1945, el Sr. Obispo Don Santos Moro Briz, a instancias del Cabildo, reanuda más gestiones para la devolución de documentos, códices, libros y papeles, incautados por el Gobierno desde enero de 1869. Estos intentos se hacen por conducto de Don Ricardo Blasco Génova, del cuerpo de Archiveros y Bibliotecario del Estado.

Según el Acta del Cabildo del 18 de octubre de 1945, en el tomo 279, fols. 101 y 101 vº, en la contestación dada por Don Ricardo, se afirma que "a pesar de las Ordenes ministerial reciente y presidencial del Sr. Cánovas para que nos sea devuelto el Archivo de esta Catedral, que fue llevado a Madrid..., prácticamente, ni es posible, ni se realizará dicha devolución, por oponerse a ello, aunque de una manera pasiva, el Cuerpo de Archiveros, el cual reconoce el derecho que asiste al Cabildo, pero no está dispuesto a privarse de un arsenal tan interesante de documentos raros, incunables, etc.". El Cabildo acuerda seguir haciendo gestiones en favor de la total devolución de todos los documentos injustamente incautados.

Se solicita ayuda al Sr. Gobernador Civil. Éste habla sobre el tema con el Sr. Ministro de Educación, quien contesta "Que reconoce el derecho, pero que estando montado en Madrid para el público, que lo utiliza, no se atreve a devolverlos".

3.8.: En el año 1959, el día 23 de enero, el Sr. Gobernador de la Provincia solicita del Cabildo algunos datos para continuar "las gestiones que estoy haciendo, a fin de lograr la restitución a nuestra ciudad de la valiosísima "Biblia de Ávila", que desde hace muchos años se encuentra en la Biblioteca Nacional". Se le envían los datos. Tampoco hubo éxito.

3.9.: En estos últimos años el Canónigo Archivero, en nombre del Cabildo Catedralicio, ha venido realizando, en conversaciones con el personal directivo de la Dirección de Archivos y Bibliotecas, nuevas gestiones con la finalidad de conseguir la devolución total de los documentos incautados al Archivo y Biblioteca Catedralicios. Una vez más han resultado infructuosas.

Se nos ha venido proponiendo la devolución de algunos documentos de la Edad Moderna, con tal de que les entreguemos los medievales, que aún se custodian en el Archivo Catedralicio. Solicitan del Cabildo la renuncia a la propiedad y nos ofrecen compensaciones de otro tipo. Como es natural, una vez más también, el Cabildo sigue oponiéndose a tal renuncia y seguirá reclamando la devolución de todos los códices, legajos, pergaminos, libros y papeles injustamente incautados a la Catedral de Ávila. Son rica fuente de nuestra historia local y regional.

4.: La "Biblia de Ávila".

Entre los valiosos códices, incautados al Cabildo Catedralicio de Ávila en enero de 1869, merece muy especial y justificada mención la llamada "Biblia de Ávila". Se conserva actualmente en la Biblioteca Nacional de Madrid. Se trata de un códice de extraordinario valor histórico, artístico y religioso, con muy bellas miniaturas románico-bizantinas. Escrito en latín, en muy elegantes letras carolino-góticas sobre valioso pergamo. Sus dimensiones son grandes. Como las de un Cantoral. Tiene 630 por 425 por 165 milímetros.

Conocida internacionalmente con el nombre de "Biblia de Ávila", es en realidad una Biblia latina, copiada e iluminada en Italia, probablemente en el norte, hacia el segundo cuarto del siglo XII. Puede ser emparentada con producciones de la región umbro-romana. Poco después fue trasladada a España. Aquí fue completada en el texto y adicionada con algunas ilustraciones.

Su parte principal y más antigua puede ser fechada hacia la mitad del siglo XII. Contiene parte italiana y parte española. La decoración es muy bella. Una y otra. La decoración de la parte italiana nos permite admirar la página del título (fol. 2), las páginas de Cánones (fols. 354-355 vº), las numerosas letras iniciales con bellos y coloristas motivos geométricos y entrelazados. Muy fino el dibujo. Todo está muy bellamente trazado. La iluminación es de tonos añil y amarillo, preferentemente.

La "Biblia de Ávila", parece ser, llega a la Catedral abulense en los últimos años de la duodécima centuria. Una inscripción del siglo XIV, en el fol. 305, atestigua que ya en esa época se encuentra en nuestra Catedral. En esos años está ya plenamente constituido el Cabildo abulense. Es conocido de muchos la intensa relación de España, de Ávila especialmente, con las regiones italianas. Particularmente con las del norte. Después, y de manera más intensa, con la ciudad del Arno y la del Tíber. Ello propiciaba una expansión cultural y artística desde aquellas regiones hasta las tierras castellanas.

Aquí, en Ávila, se copiarán, en escritura de transición de la letra carolina a la gótica, las partes del rico códice, que faltaban. Por ejemplo, los Libros III al V de Esdras (fols. 168-179); los Salmos (fols. 204-217); y el final de Ezequiel (fols. 302-305).

La iluminación de la parte española reviste gran interés. Por muchos aspectos. Tanto por las extraordinarias letras iniciales de entrelazos, que mezclan elementos abstractos, como por las escenas historiadas. Aparecen formas de animales fantásticos. A veces, con la figura humana en el centro (fols. 168, 171 vº, 177 y 204 vº).

Entre las más bellas escenas historiadas, merecen especial mención las siguientes: El Arca de Noé (fol. 2); los símbolos de los Evangelistas bajo arcos (fol. 353 vº); el ciclo de escenas de la vida de Cristo, que se desarrolla entre los fols. 349 al 351 vº. Estas miniaturas de la “Biblia de Ávila” nos recuerdan, sin desmerecer, los famosos Beatos y los posteriores Cantoriales de Juan de Carrión. La iluminación de letras y figuras utiliza tonos rojos, verdes, azules, amarillos y marrones. Aparecen bien diferenciadas tres bandas por cada página. De gran expresividad y valor iconográfico.

Ya en Ávila, fue alterado el orden de los Libros para adaptarlo al uso hispano. Quizá a finales del siglo XV o principios del siguiente. Se recomponen los cuadernos y se recopian varios folios. Por ejemplo, los folios 158, 203 y 251. Este nuevo orden es el que conserva en la actualidad.

Incautada por el Gobierno de la Nación y sacada del Archivo Catedralicio de Ávila en enero de 1869, fue trasladada al Archivo Histórico Nacional de Madrid, a la vez que otros documentos de la Catedral. Poco después, la Biblia abulense fue traladada a la Biblioteca Nacional. También corrieron la misma suerte numerosos libros impresos. Entre ellos, unos 200 incunables.

En el año 1990, durante los meses de la Exposición de las “Edades del Hombre”, celebrada en Burgos con el título de “Libros y Documentos de la Iglesia de Castilla y León”, pudo ser contemplada y admirada esta “Biblia de Ávila”. Algunos lo hicimos sin disimular honda pena. Seguimos teniendo el sueño de verla en nuestro Archivo o Museo Catedralicio de Ávila. El Cabildo lo ha intentado varias veces. No lo hemos conseguido. Con importantes y más altas ayudas, ¿sería posible ahora?.

LOS YACIMIENTOS PALEOLÍTICOS ABULENSES EN EL CONTEXTO DE LA MESETA: SIGNIFICADO Y LÍMITES DE LAS INTERPRETACIONES

Manuel Santonja Gómez

El conocimiento de las primeras etapas de la humanidad ha avanzado de manera muy notable en los últimos años. Las hipótesis actuales se apoyan en datos cada vez más sólidos y abundantes, que permiten proponer interpretaciones complejas acerca de variados procesos relativos a la evolución biológica, al comportamiento social de los grupos humanos y sus interacciones con el medio natural, al nivel tecnológico alcanzado, las constantes ambientales o la cronología. En todas estas materias y en otras similares se ha ido progresando a un ritmo creciente, lo cual en definitiva no ha hecho sino ampliar el campo de la investigación, abierto cada día a nuevos interrogantes.

Si en la actualidad la Prehistoria debe recurrir al auxilio de múltiples técnicas y de especialistas formados en otros campos científicos, al adentrarnos en las etapas más antiguas el carácter interdisciplinar de la investigación llega a resultar imprescindible. El estudio del Paleolítico es generalmente en la actualidad una labor que se realiza en equipo. Los métodos que se aplican pueden resultar poco comunes para otros momentos de la Prehistoria reciente o de la Historia.

En la naturaleza de las fuentes o de la información con que se puede llegar a contar y en los patrones aplicados a medir el tiempo radican también otras diferencias básicas. Aunque los procesos que se analizan al considerar cualquier momento histórico son en esencia semejantes, el carácter fragmentario de los datos se

acentúa en proporción directa a la distancia temporal que nos separa del momento investigado. Las unidades temporales, y esto es aún más significativo, son a su vez radicalmente distintas.

Para el Paleolítico la escala temporal se aparta notablemente de cualquier parámetro que tenga que ver con ritmos antrópicos. Períodos anuales, generacionales o seculares constituyen referencias normales desde la Prehistoria reciente a la Edad Contemporánea. Sin embargo, cuando nos ocupamos de la época paleolítica estas medidas sólo pueden tener alguna significación excepcionalmente, en casos puntuales, por ejemplo al intentar comprender una estructura de excavación o el uso de un utensilio. La escala habitual de los razonamientos tiene más que ver con otra clase de ciclos naturales, mucho más amplios, que en el Pleistoceno se "cronometran" como poco en milenios.

Contemplada desde una perspectiva general, la información que en este momento poseemos acerca del Paleolítico de la Submeseta Norte es comparable a la de otras áreas geográficas de las latitudes templadas de Eurasia, y desde luego con el nivel adecuado, siempre dentro de las premisas antes señaladas, para que pueda ser integrada en un marco interpretativo unitario.

Dentro de nuestra región, si nos centramos en el Paleolítico inferior -que se desarrolla en Europa fundamentalmente en el Pleistoceno Medio, entre hace unos 500.000 y 120.000 años, aunque las primeras manifestaciones conocidas pueden situarse casi en un millón de años-, el caso de Ávila es particular, pues se trata posiblemente de la provincia con menos hallazgos de estos remotos tiempos. No obstante las características de los que hasta ahora conocemos -con seguridad muchos menos de los que existen- permiten analizarlos dentro de un contexto global. Las reflexiones que a continuación vamos a exponer no podrían llevarse mucho más lejos en cualquier otra zona meseteña que consideráramos, aunque contara con un mayor número de yacimientos.

Edad y localización de los yacimientos

La mayor parte de los sitios paleolíticos de la Meseta Central ibérica consisten en acumulaciones de artefactos de piedra en localizaciones al aire libre, sin más elementos asociados que puedan ayudar a comprender su significado (Santonja, 1994). Los yacimientos situados en cueva, que conservan casi siempre restos orgánicos, en especial fauna, son aquí absolutamente excepcionales, están ausentes de la mayor parte de un territorio que carece de rocas calizas. Se conocen cavidades con yacimientos paleolíticos en los relieves periféricos, especialmente en el Noroeste y Nordeste de la región, destacando sobre todos los del complejo de Atapuerca, en el extremo septentrional del Sistema Ibérico, muy cerca de la ciudad de Burgos, donde se ha reconocido la presencia humana por ahora más antigua de Europa (Carbonell *et al.*, 1995).

A pesar de que por ahora no conocemos otras cavidades en el interior de la Península Ibérica con ocupaciones del Paleolítico inferior, desde que el hombre fue capaz de controlar el fuego -quizás desde la mitad del Pleistoceno Medio, hace unos 400.000 años- la zona de entrada a muchas cavernas, el espacio iluminado por la luz solar, constituyó un espacio idóneo para el asentamiento, estable o esporádico -en realidad carecemos de indicios claros para suponer que en esta época ya había ocupaciones estables-, o como lugar de actividad. El dominio del fuego pudo permitir a los grupos humanos ahuyentar a los animales peligrosos que podían disputarles estos refugios, y contribuiría a hacer menos expuesto permanecer en ellos. Los sedimentos con niveles arqueológicos llegan a alcanzar varios metros de espesor en estas áreas, resultado de múltiples ocupaciones sucesivas, más o menos discontinuas, que a veces resulta muy difícil deslindar entre si, al superponerse e incluso imbricarse los restos.

En el Paleolítico Inferior, al contrario de lo que ocurre en el Superior, los yacimientos al aire libre son los más corrientes. Estos resultan casi siempre menos ricos en restos que las ocupaciones en cueva, pues entre otras cosas no es normal que presenten niveles superpuestos, como sucede habitualmente en aquellas. Al no existir límites espaciales tan definidos como los que imponen las paredes en una gruta, los sucesivos asentamientos o las zona de actividad no ocuparían un espacio fijo. Aunque se repitieran cíclicamente sobre el mismo lugar, por ejemplo en la confluencia de dos ríos, en las inmediaciones de los tramos de un cauce propenso a conservar charcos en los momentos de mayor sequía, o a la orilla de una laguna, es improbable que se fijaran exactamente en el mismo sitio.

Con gran frecuencia los yacimientos al aire libre se encuentran en la superficie del terreno, muchas veces exhumados por la erosión y desprovistos de contexto geológico. En estos casos es muy difícil, con las técnicas de datación actuales, establecer cualquier tipo de cronología que pueda apoyarse en fenómenos independientes de las propias piezas talladas. Es, desde luego, posible partir de comparaciones basadas en las técnicas y métodos de talla o en la tipología de la industria lítica, las cuales pueden cotejarse con las aplicadas en otros conjuntos de edad conocida; pero las conclusiones que por esta vía llegan a obtenerse no traspasan un margen de aproximación amplio.

La posición morfoestratigráfica del yacimiento se convierte entonces en la referencia más eficaz para acercarnos a la fecha de los restos arqueológicos, que sólo pueden ser contemporáneos o posteriores a la formación geológica en que yacen.

Los depósitos y formaciones pleistocenas más comunes en la geografía abulense son las terrazas fluviales. Constituyen, como se sabe, retazos de las primitivas vegas que originaron nuestros ríos, los cuales, al profundizar su cauce a lo largo del Cuaternario, dejaron estos replanos colgados en las laderas, a alturas sucesivas, formando series de escalones, más antiguos cuanto mayor es -en cada valle- su elevación relativa sobre el curso fluvial actual. Como el proceso aludido afectó a toda la

red del Duero de manera comparable, es posible correlacionar las secuencias de terrazas de los distintos valles y establecer equivalencias temporales entre ellas que aportan un marco cronológico relativo para el Pleistoceno de la región (Pérez González *et al.*, 1994).

Además de la trascendencia que en relación con la cronología tienen las formaciones fluviales, la importancia de los ambientes ribereños fue capital en el Pleistoceno. El agua, sometida al control de una red hidrográfica parecida a la que hoy conocemos, fue sin duda un factor clave para la subsistencia y los movimientos de los grupos humanos paleolíticos. También sería determinante respecto a la fauna, muy especialmente para los animales gregarios, como las manadas de herbívoros, y sobre todo en las temporadas secas, cíclicas en los climas peninsulares.

Durante el verano, aunque en muchas etapas pleistocenas la pluviosidad pudo ser más elevada que la actual, los ríos de la Meseta experimentarían también acusados estiajes. Los colectores principales que nacen en la alta montaña, con fuentes permanentes, conservarían algunos charcos aún en las condiciones más desfavorables. Puntos con agua que constituirían poderosos focos estacionales de atracción y resultan muy significativos para comprender las concentraciones de industrias paleolíticas que jalonan algunos valles.

En cualquier caso no debemos pensar que los movimientos humanos se circunscribirían en exclusiva a áreas privilegiadas con agua permanente y vegetación frondosa. Es seguro que el escenario humano fue mucho más amplio, y se desplegó, con mayor o menor intensidad, salvo la alta montaña, por la práctica totalidad del territorio. Los interfluvios también serían intensamente hollados por el hombre. Es conveniente no olvidar que los yacimientos se han conservado mejor allí donde se han dado condiciones apropiadas para su preservación. El panorama que hoy podemos llegar a valorar no es necesariamente un calco de la frecuentación real de cada lugar. Muchas localidades, la mayoría sin duda, han desaparecido y otras aún no se han descubierto.

Es cierto que en la provincia de Ávila no conocemos más que un yacimiento y otros indicios esporádicos, pero son suficientes para aceptar que la ocupación humana sería semejante a la de otras zonas próximas, de condiciones ambientales similares, como en el presente, y no separadas por barreras geográficas. Cuando se analiza la densidad humana en una época tan remota, la ausencia de restos nunca puede tomarse, sin más argumentos, como evidencia positiva.

La interpretación del registro paleolítico

El interés de la información que es posible obtener de los yacimientos primitivos situados en terrazas fluviales depende fundamentalmente del grado de conservación de los restos, cuya coherencia deriva en gran medida, como parece obvio, de la incidencia que la acción disgregadora y erosiva de la corriente fluvial

pudo llegar a ejercer sobre el conjunto de elementos que los integraban inicialmente.

En una primera aproximación, es posible diferenciar tres grupos de localizaciones según la posición que ocuparan en el fondo o las laderas de los valles. Un primer conjunto puede reunir las enclavadas en la llanura de inundación del río. Otra clase estaría integrada por las que se emplazaron sobre los mismos cauces, o en las playas de cantos y arena de las orillas. Finalmente habría que diferenciar una tercera categoría constituida por los emplazamientos en superficies más altas, cualquiera de las que se escalonaban por los flancos del valle, cuya característica común sería la de encontrarse claramente separadas de la llanura aluvial en el momento del establecimiento humano.

En relación con el primer grupo de asentamientos, el que ofrece por lo general mayores posibilidades de estudio, las antiguas vegas ofrecerían por un lado pasto abundante a las manadas de herbívoros, y a la vez buenos refugios para los humanos, bien en el bosque-galería de las orillas o en los escarpes inmediatos de las laderas. Desde ellos sería posible ojear una presa o el cadáver de un animal recién muerto, y poder acceder al objetivo deseado con rapidez y en el momento oportuno. La intervención antrópica dejaría como residuo artefactos de piedra y restos del animal o animales intervenidos, y alguna rara vez, dada su difícil conservación, alcanzaría a subsistir algún otro elemento orgánico.

Estos agregados, fuese cual fuese su entidad, no se verían de manera inmediata afectados por la corriente hidráulica en régimen normal. Las vegas sólo se inundarían en los desbordamientos, y en general serían aguas con escasa capacidad de arrastre y cargadas de partículas en suspensión, que en forma de lodos se depositarían sobre los restos, recubriendolos y preservándolos hasta nuestros días. En la actualidad es precisamente la extracción de arenas la actividad que suele poner al descubierto estos importantísimos conjuntos, los cuales muy a menudo acaban siendo destruidos ante la falta de una vigilancia sistemática de las canteras de áridos.

Las localidades paleolíticas de esta naturaleza que han podido estudiarse no son demasiadas. Aunque algunos sectores de los valles de la Meseta ofrecen amplios depósitos de llanura y condiciones favorables para su existencia, es bastante aleatorio el detectarlas en el momento oportuno y llegar a tiempo de excavarlos antes de su destrucción total. Muchas veces lo único que llega a rescatarse es algún hueso espectacular por su tamaño -colmillos de elefante por ejemplo-, que pueden llamar poderosamente la atención, pero que sólo poseen un interés científico relativo. En Ávila, el Adaja presenta en las inmediaciones de Arévalo una amplia extensión de depósitos finos, correspondientes a antiguas llanuras de inundación, en donde ya se han documentado faunas cuaternarias, y en donde es perfectamente posible que lleguen a aparecer vestigios de las características que acabamos de apuntar.

Hallazgos de esta naturaleza se han repetido en Madrid, en los aluviones del Manzanares y el Jarama desde mediados del siglo pasado. Hacia 1840 Mariano de la Paz Graells detectaba la presencia de osamentas de elefante en los depósitos arcillosos de la terraza de la pradera de San Isidro, entonces en las afueras de la ciudad. En este entorno se tiene noticias de varias decenas de sitios con restos de elefantes e industria lítica asociada en este entorno, con cronologías comprendidas entre 400.000 y 100.000 años. Muchos más, quizás la mayoría de los desenterrados, por desgracia habrán sido destruidos antes de que haya sido posible efectuar cualquier observación.

En segundo lugar separábamos las ocupaciones que se desarrollaron sobre los mismos cauces o en las playas de cantos y arena de las orillas, mucho más frecuentes que las del grupo anterior y bien documentadas en los tributarios del Dueiro del occidente de la región. Corresponden a temporadas en que el régimen fluvial era muy bajo, y el agua se limitaba como máximo al cauce principal. El agua, como siempre, ejercería su poder de atracción tanto sobre la fauna como sobre el hombre, que por otro lado encontraba al alcance de la mano, en toda la cuenca, abundantes cantos rodados de cuarcita, una roca idónea para elaborar el utilaje lítico del que se valía.

Registramos con una frecuencia que parece significativa estos yacimientos cerca de las confluencias. Cabe relacionar esta posición con el papel que posiblemente cumplió la red fluvial secundaria, la cual podía proporcionar las referencias más eficaces en el paisaje de la época para guiar los movimientos de los grupos humanos entre las tierras altas interiores y las más bajas. A su vez los espacios amplios a la salida de los sectores más encajonados del valle -en ocasiones difíciles de transitar, pero en los que sería posible encontrar refugios relativamente seguros- resultarían de especial interés al tratarse de áreas en que la fauna se concentraba, por lo que no resulta extraño encontrar conjuntos de industria lítica en estos parajes.

La frecuentación del mismo lugar repetida a lo largo de muchos milenios debe en definitiva relacionarse con factores estables del medio físico, como las confluencias aludidas en el párrafo anterior. Las grandes acumulaciones de utensilios líticos que han llegado a observarse en áreas concretas de algunos valles, por ejemplo en el curso medio del Tormes, en la vecina provincia de Salamanca, parecen responder a situaciones de este tipo.

Durante las estaciones anuales más secas, coincidiendo con los mínimos aforos de los cursos fluviales, las actividades humanas pudieron desarrollarse sin ningún obstáculo sobre las playas de cantos del mismo cauce, acumulándose unos restos que en la subsiguiente temporada de lluvias el aumento de caudal comenzaría a disgregar. Este proceso, repetido en años sucesivos de manera similar -nuevas acumulaciones de residuos y posterior dispersión de los mismos-, hasta que los artefactos, sepultados por otros aluviones, quedarán inmovilizados, acabaría dando lu-

gar a las concentraciones de utensilios de piedra tallada que hoy llegan a reconocerse.

Como vemos, en esta clase de localizaciones, al contrario de lo que ocurría en el caso anterior, los artefactos o la fauna no se conservan estrictamente en su posición original. En definitiva constituyen el resultado de una dinámica natural que destruyó las asociaciones originales entre los elementos abandonados por los primitivos humanos, unos procesos que además dieron lugar a la destrucción de los más frágiles, en especial la fauna, en general muy pobemente representada en estos sitios.

El yacimiento abulense de **Narros del Castillo** (Santonja, 1995) corresponde probablemente a un área de estas características. La baja densidad de restos hasta ahora apreciada podría indicar bien una baja frecuentación del área, o quizás que lo que hemos registrado es una zona distal de la estación, y las localidades originarias se encontraban aguas arriba, en puntos no afectados modernamente por canteras ni actuaciones que hayan incidido sobre los depósitos fluviales y en los que por tanto es imposible actualmente, mediante meras inspecciones visuales del terreno, observar materiales paleolíticos.

Hay una tercera clase de yacimientos de estos remotos períodos que merece la pena diferenciar. A veces se reconocen, totalmente en superficie, lugares en los que abundan los artefactos de piedra tallada, emplazados bien sobre terrazas altas o incluso en plataformas más antiguas, pre-Cuaternarias, en los interfluvios de los valles. Tanto en uno como en otro caso se trata de posiciones alejadas de los cursos de agua, radicalmente diferentes a las consideradas hasta ahora.

En el momento de formarse el yacimiento la red fluvial ya se encontraría considerablemente encajada, varias decenas de metros por debajo. El agua, al menos la de los ríos, no constituyó en estos casos un factor a relacionar con la presencia humana y que pueda ayudar a comprender su implantación en el paleopaisaje, con la salvedad de que en algunos casos pudieran haber existido pequeñas lagunas, lavajos ahora irreconocibles, que nos remitirían también a un entorno ocasionalmente acuático, pero notablemente distinto al de los casos anteriores.

Solamente la abundancia de materia prima, los cantos rodados de cuarcita afloreados por la erosión que tapizan el suelo de estas vastas plataformas, puede a veces constituir un factor explicativo. Es posible que nos encontremos en estas ocasiones ante indefinidos talleres para la elaboración de la industria lítica, unas veces muy frecuentados y con notable densidad de elementos -abandonados a lo largo períodos amplísimos e incluso discontinuos-, y otras menos, con restos mucho más esporádicos, como pude ser el caso de algunas estaciones conocidas en el alto Adaja -Las Carralejas, en Muñopepe- o en el Arevalillo, en distintos puntos entre Chamartín de la Sierra y Arévalo. Por otra parte no todos los emplazamientos que pueden incluirse en este grupo serían exclusivamente sitios de talla. La presencia es-

porádica de utensilios bien definidos revela que en estas zonas se llevarían a cabo actividades que por ahora es imposible concretar.

Volvemos al principio de nuestra exposición. La precaria información que como hemos visto pueden suministrar la mayor parte de los yacimientos paleolíticos, apenas permite otra cosa que acercarnos a la cronología y bosquejar las líneas generales de algunos procesos, ya en relación con la rudimentaria capacidad tecnológica implicada en la talla de la piedra, ya con las estrategias de subsistencia y de adaptación al medio.

Hemos intentado, en este panorama, deslindar grupos y encajar en ellos los yacimientos abulenses. Esperamos que este ensayo se vea muy pronto desbordado por nuevos y más significativos hallazgos que hagan posible aportaciones de mayor alcance.

BIBLIOGRAFÍA

- CARBONELL, J. M^a BERMÚDEZ DE CASTRO, J.L. ARSUAGA y X. P. RODRÍGUEZ, 1998: *Los primeros pobladores de Europa*. Caja de Burgos y Diario de Burgos.
- PÉREZ-GONZÁLEZ, A., A. MARTÍN SERRANO GARCÍA y C. POL MÉNDEZ, 1994: Depresión del Duero. En *Geomorfología en España* (M. Gutiérrez Elorza ed.), pp. 351- 388. Ed. Rueda. Madrid.
- SANTONJA, M., (1994): Los últimos diez años en la investigación del Paleolítico inferior de la cuenca del Duero. *Veleia*, vol. 8-9: 7-41.
- SANTONJA, M., 1995: "El Paleolítico". *Historia de Ávila*, vol. I. *Prehistoria e Historia Antigua*, cap.1, pp. 1-20. Diputación de Ávila y Caja de Ahorros de Ávila.

VINDICACIÓN DE LA FIESTA POPULAR

Pedro Tomé Martín

Dice el refrán castellano que el tiempo todo lo cura y todo lo muda. Tal vez así sea. Pero desde que Cronos se alimenta de sus hijos, nada turba más que el continuo fluir, que el no saber cuándo se empieza y cuándo se acaba. Éste es el motivo de que llenemos nuestro discurrir de señaladores, de marcas, de referencias que nos permiten ubicarnos. El tiempo de nuestra vida se fragmenta continuamente estableciendo períodos más o menos largos de nítidos límites. La inasible temporalidad se ve así constreñida en intervalos fácilmente asimilables. En este contexto, el abstracto devenir se vuelve concreto y cobra tangible realidad gracias a unos especiales hitos: las fiestas. Por tal motivo, una fiesta es siempre más que una fiesta. Pero, ¿qué es?

Hace ya más de medio siglo, Simone Weil (1997<or.1943>) indicaba que una de las características del tiempo que estaba por llegar y en el cual nosotros nos vemos hoy inmersos sería que las tradiciones culturales se verían desplazadas a un segundo plano por vínculos formales. Esta aparente obviedad oculta, sin embargo, una reflexión pertinente para el objeto de nuestra consideración: uno de los elementos esenciales de nuestro enraizamiento, de nuestro arraigo, es ahora secundario. Así ocurre con las fiestas populares.

Cada vez con mayor frecuencia las fiestas se nos presentan como un tiempo de holganza, de inactividad; como si fueran únicamente un instrumento al servicio de la regulación laboral. Esto es, las fiestas son contempladas como un elemento más de la vinculación jurídico-formal de un determinado modelo de sociedad. La referencia al arraigo, esto es, a la generación de identidades colectivas ha quedado postergada. Y, sin embargo, las fiestas regulan, por encima de todo, los tiempos sociales y sus ritmos. Las fiestas expresan como una sociedad concibe al mundo. En cuanto

que expresión, las fiestas pudieran ser consideradas como un lenguaje¹. Ciertamente sus reglas son muy diferentes de las que rigen para el lenguaje oral o escrito, pero en cuanto que están conformadas por signos conectados a un determinado código comunicativo son susceptibles de ser interpretadas. Ahora bien, un intento de comprender las fiestas vinculadas únicamente a las condiciones de vida presente y no a las de su formación inevitablemente está abocado al fracaso. Las fiestas no hablan sólo del tiempo. La cosmovisión de un pueblo, las divisiones y estructuraciones sociales y políticas del mismo, reales o apetecidas, las vinculaciones con los sistemas ecológicos y económicos, pueden ser puestas de manifiesto en las mismas.

Consideremos, por un momento, las fiestas como si fueran un texto tradicional. Pronto descubriremos que cualquier observador del mismo, ajeno a su producción, puede fácilmente comprender el significado de cada una de sus frases. Esto es, como le ocurre al turista o al extraño a la fiesta, la significación de cada uno de los elementos por separado de la misma no ofrece especiales dificultades. Y, sin embargo, la comprensión del sentido último del conjunto de la fiesta siempre se le escapa. La razón de esta impericia interpretativa estriba en el desconocimiento de los motivos últimos del autor, esto es, de aquéllos que llevaron a un determinado pueblo a expresar de forma lúdica parte de su vida: "los intérpretes no pueden entender el contenido semántico de un texto si no tienen presentes los mismos motivos que el autor tuvo necesariamente en la situación originaria." (Habermas, 1985,44). Para entender las fiestas populares es preciso, por tanto, partir de la constatación de que, en última instancia, las fiestas son un instrumento esencial que los hombres y mujeres han creado para sellar un trato con su tierra. Las raíces de un pueblo crecen como las de las plantas y las fiestas son abono imprescindible para fecundar el suelo en que se asientan.

No es extraño, por tanto, que el simbolismo festivo recurra con frecuencia a los elementos propios de la tierra: los ramos de laurel que principian la Semana Santa y que se mantiene en balcones y ventanas durante todo el año para impedir mágicamente la entrada del mal en las moradas; las flores que por mayo adornan las cruces de tantos pueblos y las que por los Santos nos recuerdan a nuestros ancestros; etc. Esta irrupción de la naturaleza en nuestra vida cotidiana es un indicio de esa vinculación con los frutos de la tierra. Tal vez la fiesta en que este simbolismo se expresaba con mayor fuerza era la del "mayo" que se pingaba en casi todos los pueblos al iniciarse el mes que le daba nombre². El elemento central de este rito de ignoto origen –"mito equívoco"³– es un gran tronco, generalmente un cho-

¹ Estoy de acuerdo con la afirmación de Prats (1982, 156) de que "las fiestas, así consideradas se nos presentan como un fenómeno esencialmente expresivo y simbólico que ha cristalizado en un conjunto estructurado de signos, señales, indicadores y símbolos perfectamente integrados en un código comunicativo que constituye un lenguaje o metalenguaje."

² Dependiendo del lugar el mayo podía erigirse en otras fechas significativas para la localidad.

³ Caro Baroja consideraba que el ancestral culto a las divinidades arbóreas había sido sustituido paulatinamente por un culto a los árboles gracias y a consecuencia de "mitos equívocos" (Caro Baroja, 1974)

po o un pino, que los quintos llevaban desde algún lugar del término municipal hasta el centro de la plaza del pueblo. Allí, se le "pelaban" casi todas las ramas dejando solamente una pequeña "copa" en su parte más elevada de la que colgaban cual adornos flores, naranjas y otros frutos. La simbólica fecundación de la tierra en el centro del pueblo permitía fundamentalmente autoconcebirse como comunidad a los que participaban activa o pasivamente en ella. El mayo conectaba el pasado con el futuro arraigando simbólicamente. La tierra de los padres veía un año más la exaltación de la juventud, esto es, del futuro.

Hoy día, pocos lugares celebran ya la erección del mayo⁴. La amenaza del olvido se cierne así sobre la continuidad simbólica de numerosas comunidades de incierto porvenir. Muchos de estos lugares han visto cómo las "mozas casaderas" abandonaron sus pueblos. Los "mozos viejos", sin fuerza para pingar el mayo, tampoco encuentran ya ventanas que "enramar". Los mismos quintos que bailaban en torno al mayo adornaban con profusión las desechadas ramas del mismo para engalanar las ventanas de aquellas mozas que pretendían: era la "enramada". En no pocos pueblos, la "enramá" venía precedida de otra fiesta que aún reforzaba más el carácter prolífero del "mayo": la de los enamorados. En medio del jolgorio, cada treinta de abril se subastaban -se "remataban", se decía- a las jóvenes con el objeto de que el mocerío pudiera disfrutar un banquete. Pujaban por las mozas los varones y quien "se ganaba" una, adquiría el derecho de agasajarla durante el día. Ésta, en agradecimiento por la pujanza mostrada, solía premiarle con una rosquilla grande, similar a las que en muchos lugares ornaban ramos y mayos, que indefectiblemente iba a parar al fardel. Claro que, a pesar de lo mucho que se presume, siempre hubo quien "no se comió una rosca".

La vinculación con la tierra afianzada por las fiestas se veía, además, reforzada por rituales que tenían lugar en otros momentos señalados. Uno de los más relevantes, hoy totalmente desaparecido por estos lares, era la "arada de los novios". Dicha ceremonia consiste básicamente en la realización de una arada simbólica por parte de los recién casados. Salidos de la iglesia -en otros lugares en la alborada del día siguiente a la celebración- y acompañados del acostumbrado criterio se dirigían los contrayentes a una tierra señalada, generalmente un ejido o parte del común. Llegados a la misma, y en medio de la algarabía se les uncía un yugo al que se sujetaba un arado. Como si de una yunta se tratara, los recién casados se esforzaban entre los jaleos y los ánimos de la concurrencia en tirar del arado hasta lograr hendir la tierra marcando un surco completo⁵. No es extraño pues, que en los

⁴ Acerca de los cambios habido en esta fiesta, especialmente en el ámbito de la Sierra de Ávila, nos extenderemos A. Fábregas y quien esto suscribe en el ensayo de pronta aparición titulado "Entre mundos". Algunos fragmentos de las páginas que siguen están tomadas del mismo. Agradezco a A. Fábregas su gentileza al permitir que sean aquí reproducidos.

⁵ En algunos lugares, la sacrificada y sudorosa arada era sustituida por un regocijante paseo de "la yunta" por las calles principales del pueblo.

cantos populares se le recordara burlescamente al novio que su “ayuntamiento” era, sobre todo, un yugo que se le uncía al cuello:

“Ya te pusieron el yugo,
ya te echaron la somosta;
ya no te vas a la huerta,
aunque te pique la mosca” (Tejero, 1994.318)

Las coplas populares que antaño cantaban las mozas, no sólo en estas ocasiones festivas, también incidían en la vinculación de lo amoroso y lo agrícola:

“Me gustan los labradores
sobre todo en el verano
por la sal que ellos derraman
para recoger el grano.
Los labradores
por la mañana
el primer surco y ¡olé!,
es ‘pa’ su dama⁶”

La memoria difusa del tiempo ha borrado los contornos del recuerdo y de este ritual que asimilaba matrimonio y agricultura, sólo permanece la evocación de una broma que los recién casados debían soportar. Y, sin embargo, la arada en tierras comunes nos sitúa ante un elemento importante de estas fiestas. La ritualidad inherente a las mismas afecta a toda la colectividad. La boda, el nacimiento o defunción de un miembro de la comunidad no es un asunto privado que beneficie o perjudique solamente a la familia que lo festeja o padece: es siempre la comunidad, como señala Lévi-Strauss (1994)⁷, la que se ve concernida. Este es el motivo por el que la arada no se realiza en tierras privadas, sino comunes.

No es ésta la única fiesta en la que el cuidado de la tierra está presente de manera simbólica como elemento dominante. La imitación de las labores agrícolas y ganaderas está también presente entre los monstruosos cucurumachos. Esta fies-

⁶ Recogida por Fábregas y Tomé en Ortigosa del Río Almar en Septiembre de 1998. La segunda estrofa es cantada también en Mingorría según J.M. Sanchidrián (Tejero, 1994.268). De semejante temática son las que se cantan en Casavieja y Piedralaves según el mismo autor (1994. 86 y 147): “Cada vez que voy a arar/ y estiro los ramales/ me acuerdo de mi morena/que habita en los arrabales.// Los surcos de mi besana/están llenos de terrones,/y tu cabeza, serrana/está llena de ilusiones.” El tema es también repetido en Piedrahita (1994.392): “Cuando labro con mis yuntas/hago la arada derecha/ porque sé que la ha de ver/los ojos de mi morena.// El trigo que yo he sembrado/ha dado buena cosecha;/el amor que yo te he dado,/cuandoquieres que florezca”.

⁷ Salvando las distancias oportunas, podría aplicarse al medio rural castellano la afirmación que Lévi-Strauss (1994. 297) señala a propósito de los brasileños Bororo, para quienes “decir que la muerte es natural o antinatural pierde su sentido. De hecho y de derecho, la muerte es a la vez natural y anticultural. Es decir, que cada vez que muere un indígena, no sólo sus deudos resultan damnificados, sino la sociedad entera”.

ta del carnaval navalosano tiene como protagonistas a los quintos del pueblo, tanto a los "mozos" que se aprestan a cumplir su servicio militar como a aquellos que lo han hecho recientemente. Una vez que los participantes han conseguido suficientes donativos se inicia la preparación de la fiesta. Con similar atuendo al que utilizan los quintos de El Barraco al correr el carnero por la Virgen de la Piedad, los más jóvenes de entre los navalosanos derrocharán elegancia vestidos con sombrero negro, escarapelas y cintas multicolores. Por su parte, los "quintos viejos", aquellos que han regresado del servicio militar, se convierten en espantosos "cucurrumachos". La fantasmal visión de estos engendros cornamentados cuya faz se recubre con máscaras compuestas de pelos y crines de animal, queda atemperada por la rayada manta navalosana que durante años se ha tejido en el pueblo y que cubre el resto del cuerpo.

Como a las piedralavenses "vaquillas", el estruendo de los cencerros que cuelgan de su cintura les precede. Armados con sus "aguatochos", con las autoridades presentes en el balcón del Ayuntamiento y la población deambulando por la plaza, los cucurrumachos se adentran entre los coros de gentes expectantes. El cadencioso sonar de sus cencerros ejerce un efecto hipnótico sobre los espectadores: la vista sigue el ondulante movimiento de los esquilones sin percatarse de la lluvia de agua y ceniza que brota de los aguatochos. Como tierras que hay que preparar para la labor, los rostros de los concurrentes sienten el ceniciente embate del agua.

En torno al mayo que previamente se ha erigido en el centro de la plaza, las aparentemente feroces criaturas comienzan a imitar las labores del campo: los que transportan sobre sus hombros fardos cargados de paja de centeno producido en el pueblo, imitan los mecánicos movimientos del voleo sembrador arrojándola sobre los asistentes. En medio de la confusión, se puede observar cómo algunos cucurrumachos, se arrastran por el suelo imitando el pastar de los bueyes yunteros. Es más, algunos de los mismos se presentan en parejas uncidas bajo yugo porque, en definitiva, "la identificación del pueblo con el animal que constituye su fuente de subsistencia se potencia mediante la celebración de un rito de paso en el que el bóvido es la figura central. Esto es, la celebración de los cucurrumachos implica que la admisión de los más jóvenes del pueblo en el mundo de los adultos sólo es posible a través del dominio de las pautas y conductas asociadas a la ganadería y la agricultura". (Tomé, 1996.419). Lo determinante de la celebración es que la figura del bóvido es el elemento que sirve para dar continuidad al pueblo. No se trata sólo de que asegure su subsistencia física: "los rituales permiten mantener la ficción de la identidad. Son formas culturales con voluntad de perduración, aun cuando los significados hayan ido variando tanto con el tiempo que aquellos que alguna vez se vieron como indisolublemente unidos a dichas formas pueden hoy resultar irreconocibles". (Velasco, 1988. 40)

³ Una interpretación más exhaustiva de la fiesta y su significación puede encontrarse en Tomé (1996, págs. 417-421)."

En la celebración que estamos reseñando, el puente entre el pasado y el futuro se tiende cuando desde el balcón municipal se proclama a voz en grito el pregón que hace que la quietud sustituya al caos. A su término, el estruendo de un disparo descargado desde una vieja escopeta atruena en la plaza. La "vaquilla", uno de los escarapelados "quintos nuevos", que como el resto de la concurrencia no había participado hasta el momento, siente los efectos directos del fogueo y yace en apariencia exánime en el suelo. A partir de ese instante, los cucurumachos se marginan. Los más jóvenes se adueñan del centro del lugar: mozos y mozas bailan alrededor del árbol totémico en círculos concéntricos. Una nueva generación está dispuesta a asumir su papel protagonista en la historia del pueblo.

En suma, el ritual festivo, aunque históricamente haya variado es uno de los elementos esenciales para generar la identidad de un pueblo. Máxime, como en este caso, cuando se trata de un rito de paso cuya representación o teatralización supone la escenificación de aquellas conductas que los nuevos adultos de la comunidad deben conocer en relación con las posibilidades del ganado para permitir la pervivencia de la misma.

La desaparición de la juventud de los pueblos y la modificación de determinados ciclos productivos a los que las fiestas se ligaban, ha hecho que otras festividades se hayan sumido en el olvido. Aunque los frontones de los pueblos sigan viendo cómo cada año se pinta sobre la pared la leyenda que vitorea a los quintos, las fiestas que antaño éstos celebraban son hogaño sólo recuerdos. El año en que los varones entraba en quintas, el grupo de edad que veía llegado el tiempo de salir del pueblo lo celebraba con un gran banquete comunitario. Para ello se realizaban peditorios que permitían a toda la comunidad sufragar la comida y participar así de la celebración. Frecuente era que las juveniles peticiones se vincularan a las festividades religiosas. En algunos lugares, el peditorio se realizaba la noche de las ánimas benditas en la que los quintos, de puerta en puerta, "amenazaban" con la visita de las mismas a aquélla vivienda de la que no obtuvieran ofrenda. Más habitual, no obstante, era que el convite se ligase a la fiesta mayor del pueblo. En estos casos, los gallos primero, y las cintas después, podían convertirse en eje de la fiesta.

El brillo irisado de los mantones que se deslizaban sobre las espaldas de las mujeres, el sonoro moverse de sus faldas y sayas, el ondular de los manteos rojos y amarillos fileteados en negro, señoreaba las eras y plazas en las que con aplausos y vítores se recibía a los quintos. Éstos, rígidamente erguidos, acudían a lomos de burros y caballos bellamente enjazados dispuestos a "correr los gallos". De la mano libre de cada quinto colgaba un gallo fruto del peditorio o del descuido de sus dueños. El mismo alguacilillo que recogía las aves las colgaba con presteza de una cuerda cuyos extremos se anudaban en las enhiestas vigas de sendos carros o en postes erigidos para la ocasión. Atados al cabo por sus patas, los cuellos de los animales se ofrecían a la destreza de los jinetes que a galope tendido procuraban mostrar a la concurrencia su habilidad en el manejo de las cabalgaduras. Aquéllos jó-

venes que competían lúdicamente ante los vecinos, descubrirían cuando iniciasen la trashumancia, el acarreo de semillas y cosechas o el simple traslado a otros lugares, que el dominio de raciones, jacas y corceles era algo más que un juego.

Una vez más, la fiesta se vincula a la tierra y se convierte en una representación de toda la vida. El ciclo de la fiesta es el ciclo de la vida. Por tal motivo, la fiesta mayor de cada pueblo, celebrada pesare a quien pesare, y sin parangón en ninguno de los pueblos aledaños, lograba una cierta continuidad al reforzarse con otras que vinculaban a hombres y mujeres a las labores del campo: S. Antón y sus animales; S. Isidro Labrador y S. Juan reiterando el carácter cíclico de los ritos agrarios; S. Antonio, casando mozas y proporcionando aguas; S. Pedro, fiesta de pastores; S. Roque extendiendo su protección contra las pestes y favoreciendo el cuidado del ganado cuando el estiaje comienza a causar estragos; S. Miguel asociado al fin de la vendimia y al inicio de la sementera del cereal. Y junto la fiesta principal, la fiesta chica. Y el fin de semana que viene, la del pueblo de al lado. Porque, eso sí. Los núcleos que configuran una comarca natural rara vez celebraban la fiesta patronal el mismo día.

El principio de no coincidencia y el escalonamiento festivo nos muestran que la celebración de las fiestas supone sobre todo un sistema de ordenación del tiempo⁹. La no coincidencia hace que se realce la fiesta patronal propia y que, además, cuente con la visita de los habitantes de los pueblos aledaños. "La no-coincidencia es en cierto modo un mecanismo de rotación en la dirección de los desplazamientos dentro del amplio ciclo anual, un mecanismo que contribuye a extender el ámbito de los conocidos, a reforzar viejas relaciones y a producir interpenetración entre las redes sociales, siempre más densas para los miembros de una misma comunidad" (Velasco, 1991.157) Esto es, las festividades propias refuerzan la identidad local y contribuyen a potenciar una identidad comarcal mediante el establecimiento de una compleja red que se trama a partir de la rotacionalidad de la fiesta. Posteriormente, una romería de carácter supralocal a un santuario o ermita en el que se venera a la Virgen sanciona dicho proceso de autoidentificación comarcana. Conviene pues insistir en que la no coincidencia festiva refuerza, en primer lugar, la unicidad de la tradición local y, con ello, la identidad local. Pero, en segundo lugar, es el fundamento de las interconexiones que permiten generar ulteriormente una identidad más amplia.

El énfasis en la relevancia de la no concurrencia festiva debe ser puesto en el primer plano de la reflexión porque en toda la provincia está siendo postergado. La concentración de las fiestas en un mismo día -cada vez resulta más difícil encon-

⁹ Como muestra una panorámica veloz sobre las fiestas más reiteradas en la provincia de Ávila: San Antón, San Sebastián, La Candelaria, las Águedas, San Marcos, La Santa Cruz, San Isidro, San Juan, San Pedro, Santiago, La Virgen de Agosto, San Roque, San Bartolo, San Mateo, San Miguel, San Martín, San Andrés y Navidad. Un pormenorizado estudio de la no-coincidencia festiva en el Valle del Corneja puede verse en Velasco (1991).

trar un pueblo que no celebre la fiesta mayor el 15 de agosto- refuerza una cierta identidad local pero contribuye a desarraigarse al pueblo del entorno. Los hijos del pueblo retornan en tan señalado día -en no pocas ocasiones el único del año- junto con los Santos-, pero ya no salen de él. Esta metamorfosis en la experiencia de lo festivo genera dos efectos inmediatos. En primer lugar, la vivencia festiva se quiebra en el interior de la propia comunidad. Los "veraneantes" vienen con sus propias prácticas. Constituyen "peñas" que organizan las fiestas al margen de los intereses y costumbres de los vecinos habituales que se sienten así desplazados en su propio pueblo. La procesión del patrón concentra "menos público" que las competiciones deportivas. La ciudad se apodera del campo y las fiestas del pueblo ya no se diferencian de las del barrio en que viven los emigrantes¹⁰. En segundo lugar, se disfruta de la fiesta propia, pero se desconoce lo que ocurre en la vecina. Las redes intracomarcas se debilitan y los matrimonios entre gentes de pueblos vecinos desaparecen. El entorno se empequeñece y las referencias cotidianas tienen más que ver con lo que ocurre en la lejanía que con lo que acontece en la proximidad. El contíguo limítrofe deja de ser un aliado posible para lograr ventajas comunes y comienza a verse como un competidor. La igualdad jerarquizada que reunía a los habitantes de una comarca se sustituye así por la estratificación no menos jerarquizada entre los propios pueblos. El neolocalismo desconsidera las identidades globalizadoras sin percibirse de que éstas son parte insustituible de ese "fondo virtual al que nos es indispensable referirnos para explicar cierto número de cosas." (Lévi-Strauss, 1981:369) Esto es, el localismo exacerbado no se percata de que no hay pueblos sin comarcas, como éstas no existen sin aquéllos.

Por otra parte, la imposición de la homogeneización de las necesidades concentra aún más el tiempo festivo. Aquellas celebraciones que debían tener lugar entre dos domingos se trasladan al fin de semana; las invernales se dejan para cuando haga bueno. Las marcas del tiempo se modifican conforme se alteran necesidades que las más de las veces son ficticias. Cada vez hay menos fiestas, aunque se trabaje los mismos días. Lo que cambia es que la concentración festiva nos obliga a holgar en momentos que no son especialmente significativos. Se inventan fiestas que no se viven y se dejan de celebrar las que tenían relevancia social. Copiamos fiestas lejanas y eliminamos la diversidad cultural. Cada vez resulta más difícil hallar diferencias entre las fiestas de uno y otro pueblo, de una y otra ciudad. La importación de los gestos externos de otras fiestas diluyen la propia. Nos encontramos ante una uniformización festiva que no sólo atenta directamente contra la diversidad cultural sino que puede producir, ya lo está haciendo en las comunidades más pequeñas, una desestructuración social. Y es que, contrariamente a lo que algunos piensan, las fiestas no son parte del mercado, sino de amplios procesos de auto-

¹⁰ No me refiero aquí, por falta de espacio, a las diferencias existentes entre los procesos comunicaciones existentes en las "sociedades tradicionales" y los que operan en las "sociedades tecnológicas". Remito al lector interesado a nuestro artículo "Antropología, comunicación e información: ¿homo faber u homo informaticus?" (Tomé, 1997).

dentificación colectiva. Frente a estas perspectivas reducionistas, es preciso ser consciente de que si la desigualdad es signo de pobreza, la diferencia cultural lo es de riqueza. El comercial eslogan de "una talla para todos" o su traducción al tema que nos concierne -una fiesta única, una cultura única, una sola forma de pensar- parece desconocer que la condición de la igualdad es la diferencia y que sólo siendo distintos podemos ser iguales.

En este contexto, la antropología manifiesta su verdadero potencial como instrumento idóneo para la crítica de la cultura. Las miradas al pasado no tienen carácter nostálgico pues no buscan anclarse en el tiempo, sino averiguar cómo nos proyectamos hacia el futuro que intuimos desde un presente que vivimos. Nuevas identidades se están forjando y preciso resulta observar cómo. Desde un punto de vista teórico, la existencia de estos procesos no resulta problemática. Si lo es, sin embargo, que la mirada hacia los mismos pretenda concebir a un determinado colectivo social como un ente inalterado e inalterable. Antes que esencializar a las culturas, hay que tomar en consideración su problemática y sus relaciones con sus inmediatos entornos naturales y sociales. Por dicha razón, no podemos entender la identidad como algo producido de una vez para siempre, sino como instrumento que aporta inteligibilidad al observador externo y como un principio de sentido para el que la vive. En todo caso, lo realmente problemático para éste, es que sean factores ajenos a su voluntad los que pretendan imponerle un determinado sentido.

Observada la importancia del estudio de las fiestas populares para entender complejos procesos sociales y atendiendo a la vindicación de la fiesta popular que he procurado en la precedente reflexión, tal vez fuera oportuno concluir entonando un viva al santo patrón. Pero, permítaseme hacerlo de otra forma. Las fiestas populares aludidas se hallaban ligadas a procesos adaptativos. Por tal motivo, como la naturaleza, se caracterizaban sobre todo por su circularidad, por su cíclica repetición. No obstante, no pretendo que estas conjeturas aquí desgranadas tengan el mismo carácter, ya que los discursos palíndromicos, aunque ardiz del lenguaje, son una quimera. Pero, puesto que las líneas que ahora finalizan, se iniciaron con una apelación a la paremiología, concluyamos con otra sentencia fruto de la sabiduría popular: "la tierra que me sé, por madre me la he".

REFERENCIAS CITADAS

- CARO BAROJA, J. (1974): *Ritos y mitos equívocos*, ed. Istmo. Madrid.
- DÍAZ, L. (Coord.) (1988): *Aproximación antropológica a Castilla y León*, ed. Anthropos. Barcelona
- HABERMAS, J. (1985): *Ciencias sociales reconstructivas vs. comprensivas*, en HABERMAS, J. (1985): *Conciencia moral y acción comunicativa*, ed. Península. Barcelona.
- LÉVI-STRAUSS, C. (1981): *La identidad. Seminario interdisciplinario*, ed. Petrel. Barcelona.
- LÉVI-STRAUSS, C. (1994): *Tristes trópicos*, ed. Círculo de Lectores. Barcelona.
- GARCÍA, J.L. et al. (1991): *Rituales y proceso social. Estudio comparativo en cinco zonas españolas*, ed. Inst. de conservación y restauración de bienes culturales (Dirección Gral. Bellas Artes y Archivos-M.º Cultura). Madrid.
- PASTOR, G. et al. (Ed.) (1997): *Retos de la sociedad de la información. Estudios de comunicación en honor de la Dra. M.T. Aubach*, ed. Publicaciones de la U.PSA-Caja Salamanca. Salamanca.
- PRATS, J. (1982): *Aspectos simbólicos de las fiestas*, en VELASCO, H.M.(Ed.) (1982). Págs.151- 168.
- TEJERO, E. (1994): *Literatura de tradición oral en Ávila*, ed. Dip. Provincial de Ávila-Inst. Gran Duque de Alba. Ávila.
- TOMÉ, P. (1996): *Antropología ecológica. Influencias, aportaciones e insuficiencias*, ed. Dip. Provincial de Ávila-Inst. Gran Duque de Alba. Ávila.
- TOMÉ, P. (1997): *Antropología, comunicación e información: homo faber u homo informaticus?*, en PASTOR, G. et al. (Ed.) (1997). Págs. 449-462.
- VELASCO, H.M. (Ed.) (1982): *Tiempo de fiesta. Ensayos antropológicos sobre las fiestas en España*, ed. Tres-catorce-diecisiete. Madrid
- VELASCO, H.M. (1988): *Signos y sentidos de la identidad de los pueblos castellanos. El concepto de pueblo y la identidad*, en DIAZ VIANA, L. (Coord.) (1988). Págs. 28-46.
- VELASCO, H.M. (1991): *Horizontes de interdependencia. Rituales en el Valle del Corneja*, en GARCÍA, J.L. et al. (1991). Págs. 121-164.
- WEIL, S. (1997): *Echar raíces*, ed. Trotta. Madrid



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba



Instituto
Gramática
Duque de Alba

ISBN 84-89



9 788489

Inst. Gr
946.